BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLII. — Núm. 11.978

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Martes 15 de Mayo de 1934

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.
Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	**$ 0.10**
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen el el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 14 de Mayo de 1934

Por avisos varios	592.—
" marcas	340.—
" adicional de marcas	537.—
" venta de Boletines y folletos	23.—
Total	$ 1.492.—

Venta de Folletos

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Fórmula e interpretación para balances de sociedades anónimas	0.20
Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

09.950. — 1.546. — Orden de pago N.° 120 de 1934 — Devolución derechos de Aduana. (página 530)

Ministerio de Guerra

40.768. — 873. — Aprobando concurso privado de precios realizados por la Dirección General de Sanidad. (página 532)

40.748. — 874. — Aprobando una licitación pública para la ejecución de los pabellones Guardia y Enfermería y construcción de un entrepiso en el edificio del Gabinete Psicofisiológico en la Base Aérea en "El Palomar". (página 533)

40.835. — 894. — Prórroga de pensión. (página 534)

40.836. — 895. — Acumulación de pensiones. (página 534)

Ministerio de Obras Públicas

40.812. — 1.544. — D. N. de Vialidad. — Reconociendo de legítimo abono la suma de $ 7.077,73 m|n. a favor de la firma Sabaría y Garassino Ltda. (página 534)

40.872. — 1.545. — D. G. de Irrigación — Autorización para proseguir las obras de desagües en Cañada San Antonio y Arroyo Tortugas. (página 534)

40.873. — 1.546. — D. G. de Irrigación. — Dejándose sin efecto las adquisiciones dispuestas por decretos 23.751, 23.753 y 23.755. (página 534)

40.874. — 1.547. — D. G. de Irrigación. — Autorización para que mantenga la Estación de Aforos en "El Sauce" Santiago del Estero. (página 534)

40.875. — 1.548. — D. G. de Irrigación. — Varias adquisiciones para la Intendencia de Riego de Río Negro Superior. (página 534)

40.876. — 1.549. — D. G. de Irrigación. — Autorización para proseguir obras en Chimpay y Belisle, Río Negro. (página 535)

40.877. — 1.550. — D. G. de Irrigación. — Adquisición 90 toneladas de cemento portland para las obras de la Usina Hidroeléctricas en Río 3ro. (página 535)

40.878. — 1.551. — D. G. de Irrigación. — Adquisición 20 toneladas hierro redondo para las obras de defensa Santiago del Estero. (página 535)

40.879. — 1.552. — D. G. de O. Sanitarias — Aprobación proyecto y presupuesto pesos 22.784,79 m|n. para construir piletas de decantación en el distrito de San Luis. (página 535)

40.852. — 1.553. — D. G. de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución. (página 535)

40.853. — 1.554. — D. G. de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a distintas Secciones de la misma. (página 535)

40.854. — 1.555. — D. G. de Arquitectura. — Obras en el Hospital de Clínicas. (página 536)

40.855. — 1.556. — D. G. de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución. (página 536)

40.856. — 1.557. — D. G. de Arquitectura. — Obras en la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales de Córdoba. (página 536)

40.857. — 1.558. — D. G. de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución. (página 536)

40.858. — 1.559. — D. G. de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución. (página 537)

40.859. — 1.560. — D. G. de Arquitectura. — Adquisición de diversos materiales con destino a la Sección Almacenes de la misma. (página 538)

40.860. — 1.561. — D. G. de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución. (página 538)

40.861. — 1.562. — D. G. de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución. (página 538)

40.862. — 1.563. — D. G. de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a la Sec. Almacenes de la misma. (página 539)

40.863. — 1.564. — D. G. de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución. (página 539)

40.864. — 1.565. — D. G. de Arquitectura. — Adjudicación de mano de obra en las obras de la Escuela Normal de San Pedro (Bs. Aires). (página 539)

40.865. — 1.566. — D. G. de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución. (página 539)

40.866. — 1.567. — D. G. de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo. (página 540)

40.867. — 1.568. — D. G. de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a las obras en la Escuela Normal de Olavarría (Bs. Aires). (página 540)

40.868. — 1.569. — D. G. de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución. (página 540)

40.987. — 1.570. — Ministerio — Autorizando trámite jubilación del obrero de la D. G. de N. y Puertos, don Juan Anuncio. (página 540)

41.016. — 1.571. — Ministerio — Trámite de expediente jubilación de don Carlos E. Ferrazzi (Capitán de 1ra., D. G. de N. Puertos.) (página 540)

41.017. — 1.572. — Ministerio — Trámite expediente jubilación de don Frnando S. Faverio (Oficial 1.° de la D. G. de N. y Puertos). (página 541)

41.026. — 1.573. — Ministerio — Of. de B. y Talleres — Licitación privada provisión artículos diversos — Se adjudica. (página 541)

41.023. — 1.574. — Adm. de los FF. CC. del Estado — Talleres Tafí Viejo — Ampliación de instalaciones — Liq. final. (página 541)

40.982. — 1.575. — D. G. de Irrigación — Adquisición 35 toneladas alfalfa para la Intendencia Riego Río Negro Superior. (página 541)

40.983. — 1.576. — D. G. de Irrigación — Adquisición 160 postes para obras de los alrededores de la Ciudad de Salta. (página 541)

40.984. — 1.577. — D. G. de Irrigación — Adquisición repuestos para locomotora Montania, obras defensa Sgo. del Estero. (página 541)

40.985. — 1.578. — D. G. de Irrigación — Adquisición 15.000 ladrillos para la Intendencia de Riego de Río Negro Superior. (página 541)

40.986. — 1.579. — D. G. de Irrigación — Adquisición carro aguatero y arneses para obras estudio Río Mojotoro, con embalse Laguna del Bucy. (página 541)

40.708. — 1.580. — D. G. de Arquitectura — Dejando sin efecto el decreto N.° 29.894 de fecha 18 de Octubre ppdo., en la parte que se refiere a la licitación privada N.° 170 (S. F.). (página 541)

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

860.—Centro de Despachantes de Aduana — Negando suprimir inscripción como comerciantes a los importadores de encomiendas. (página 541)

DIRECCIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

999.—Dirección General de Aduanas — Nombramientos interinos. (página 542)

1.000.—Dirección General de Aduanas — Nombramientos. (página 542)

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

1.001.—Bungo y Born Ltda. — Neg. reconsideración, fallo confirmado multa por exceso de trigo en un embarque. (página 542)

1.002.—Capital, Aduana — Conf. fallo, pena de comiso, a corcho trabajado en plancha. (página 542)

1.003.—Italia, Embajada — Acordando carnets de acceso al Desembarcadero de la Dársena Norte. (página 542)

1.004.—Gran Bretaña, Embajada — Libre despacho de 30 cajones del tipo especial "Wardian Case", para transporte de insectos. (página 542)

1.005.—Universidad de B. Aires — Anulando cargos por multa de 2 y 5 o|o mercaderías. (página 542)

1.006.—Suiza, Legación — Libre despacho de 500 álbums "Suiza". (página 542)

1.007.—F. C. Central Córdoba — Neg. reconsideración, resolución que impone adicional 10 o|o a materiales para explotación de canteras. (página 542)

1.008.—Ferrando, A. — Autorizando documentar a depósito maderas llegadas de Federación. (página 543)

1.009.—Evoli, V. — Anulando reparos por error de aforo y confirmando por tracción. (página 543)

1.010.—Evoli, V. — Anulando cargos y reparos prescriptos. (página 543)

1.011.—Pfeiffer Sáenz, C. E. — Dev. multas de 2 y 5 o|o automóvil usado. (página 543)

1.012.—Evoli, V. — Anulando cargos y reparos prescriptos. (página 543)

1.013.—Revello, F. — Anulando cargo por multa de 5 o|o y doble almacenaje. (página 543)

1.014.—Dir. Gral. de Correos y Telégrafos — Aprobando modelo de Acta, cada vez que se constate violación de encomiendas postales. (página 544)

1.015.—Dir. Gral. de Correos y Telégrafos — Reembalaje de encomiendas postales. (página 544)

Ministerio de Agricultura

251.—Autorizando contrato de arrendamiento. Prudencio Sánchez. La Pampa. (página 544)

252.—Autorizando contrato de arrendamiento. Luis Pérez. La Pampa. (página 544)

253.—Dejando sin efecto contrato de arrendamiento — Nicasio Rodríguez. Chaco. (página 544)

254.—Designando al señor Clemente Manzini, Secretario - Tesorero honorario de la Junta Reguladora de la Industria Lechera. (página 545)

Resoluciones de Reparticiones

Registro Nacional de Propiedad Intelectual — Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723. (página 545)

Dirección de Minas y Geología. (página 547)

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Tipo del oro. (página 547)

Tipo de compra y venta de divisas. (página 547)

Licitaciones del día —

Ministerio de Obras Públicas— (página 547)

Edictos del día—

Ministerio de Hacienda. (página 547)

Avisos

Sociedades Anónimas—

Avisos diversos—
Nuevas Convocatorias. (página 548)

Balances. (página 549)

Convocatorias Anteriores. (página 553)

Licitaciones—

Ministerio del Interior. (página 557)

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. (página 558)

Ministerio de Hacienda. (página 558)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (página 558)

Ministerio de Guerra. (página 559)

Ministerio de Agricultura. (página 559)

Ministerio de Obras Públicas. (página 559)

Edictos—
Ministerio de Hacienda. (página 561)
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. (página 563)
Ministerio de Agricultura. (página 571)

Patentes y marcas—
Ministerio de Agricultura. — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y agricultura. (página 571)

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Orden de Pago N.° 120, por devolución de derechos de Aduana cte.

Buenos Aires, Abril 28 de 1934

09.950. — 1046. — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, procederá a abonar a favor de los interesados que se detallan, el importe de los adjuntos expedientes y en la forma que a continuación se determina:

POR TESORERIA—

	$ m|n.	$ m|n.
1) Exp. 72.244-C-1934. — Compañía del Dock Sud de Buenos Aires, devolución de derechos portuarios, de acuerdo con la planilla de Enero 26 de 1934	119.95	
2) Exp. 72.715-C-1934. — Compañía del Dock Sud de Buenos Aires, devolución de derechos portuarios, de acuerdo con la planilla de Septiembre 25 de 1933	937.50	
3) Exp. 73.182-R-1934. — Rocca Hermanos, devolución del derecho adicional al plomo, de acuerdo con la planilla de Febrero 24 d e1934	172.52	
4) Exp. 70.694-C-1934. — Compañía Swift de La Plata, devolución de derechos de importación, de acuerdo con la planilla de Enero 5 ppdo.	383.50	
5) Exp. 73.181-P-1934. — Gilberto Gilmour Porteous, devolución por multa de sanidad, de acuerdo con la planilla de Febrero 16 ppdo.	205.36	
6) Exp. 72.517-T-1934. — Juan Tarnopolsky, devolución en concepto de guinche, de acuerdo con la planilla de Febrero 6 ppdo.	962.50	
7) Exp. 72.518-T-1934. — Juan Tarnoposky, devolución en concepto de guinche, de acuerdo con la planilla de Enero 29 ppdo.	501.14	
8) Exp. 71.818-R-1934. — Agencia de la Línea Rotterdan Sud América S. A., devolución de derechos de Faros, Sanidad, Entrada y Permanencia, de acuerdo con las planillas de Enero 12 de 1934	69.74	
9) Exp. 71.816-R-1934. — Agencia de la Línea Rotterdan Sud América S. A., devolución de derechos de Faros, Sanidad, Entrada y Permanencia, de acuerdo con las planillas de Enero 16 de 1934	72.42	
10) Exp. 71.815-R-1934. — Agencia de la Línea Rotterdan Sud América S. A., devolución de derechos de faros, Sanidad, Entrada, Permanencia, y Muelle, de acuerdo con las planillas de Enero de 1934	72.44	
11) Exp. 71.889-R-1934. — Agencia de la Línea Rotterdan Sud América S. A., devolución en concepto de permanencia y muelle, de acuerdo con la planilla de Enero 17 de 1934	184.77	
12) Exp. 71.818-S-1934. — Pantaleón M. Sánchez, devolución de derechos de importación, de acuerdo con la planilla de Enero 19 de 1934	472.98	
13) Exp. 71.812-E-1934. — Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A., devolución en concepto de guinche, de acuerdo con la planilla de Enero 16 de 1934	555.23	
14) Exp. 72.515-C-1934. — Castellanos y Sosa, devolución en concepto de eslingaje, de acuerdo con la planilla de Febrero 2 ppdo.	42.61	
15) Exp. 72.388-R-1934. — Teodoro S. Becú, devolución de derechos de importación, de acuerdo con la planilla de Febrero 14 ppdo.	27.27	
16) Exp. 72.245-P-1934. — A. Patanián, devolución en concepto de guinche, de acuerdo con la planilla de Noviembre 25 de 1933	1.513.—	
17) Exp. 72.889-N-1934. — D. J. Macadam y C°. S. A., devolución de derechos de importación, de acuerdo con la planilla de Febrero 8 ppdo.	387.48	
18) Exp. 71.814-S-1934. — A. J. Sanmaruga, devolución de derechos aduaneros, de acuerdo con la planilla de Enero 22 ppdo.	44.90	
19) Exp. 71.886-P-1934. — Carlos Pavese, devolución de derechos y servicios, de acuerdo con la planilla de Enero 24 de 1934	38.77	
20) Exp. 72.519-T-1934. — Samuel Tallaferro, devolución en concepto de guinche, de acuerdo con la planilla de Octubre 13 de 1933	140.—	
21) Exp. 72.172-V-1934. — Vila y Repetto, devolución de derechos y servicios, de acuerdo con la planilla de Enero 22 de 1934	19.233.75	
22) Exp. 12.349-V-1933. — J. Vasallo, devolución de multa del 5 por ciento, por repetición de sumas pagadas, de conformidad al fallo de la Cámara Federal, confirmado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de fecha Octubre 2 de 1933, según testimonio que corre agregado a fojas dos vuelta del presente expediente	880.55	
23) Exp. 72.885-E-1934. — "Empresa de Catalinas (The Catalinas Marehouses And Mole Company Ld.)" devolución en concepto de servicios de almacenaje	1.184.03	
24) Exp. 72.887-M-1934. — Luis T. Minuto, devolución de derechos aduaneros, de acuerdo con la planilla de Febrero 17 ppdo.	140.52	
25) Exp. 73.1[illegible]-M-1934. — Luis T. Minuto, devolución de derechos de importación, de acuerdo con la planilla de Febrero 9 de 1934	47.73	
26) Exp. 72.049-G-1934. — Grafa, Grandes Fábricas Argentinas S. A., devolución de derechos de importación, de acuerdo con la planilla de Noviembre 15 de 1933	192.36	
27) Exp. 71.813-H-1934. — Heinlein y Cía., devolución de derechos de importación y servicios, de acuerdo con la planilla de Diciembre 20 de 1933	1.022.39	
28) Exp. 72.132-M-1934. — Compañía Argentina de Navegación, Mihanovich Ltd., devolución de derechos portuarios, de acuerdo con la planilla de Enero 26 de 1934	3.995.90	
29) Exp. 72.063-M-1934. — Antonio Moschini y C°., devolución en concepto de guinche, de acuerdo con la planilla de Enero 22 de 1934	99.91	
30) Exp. 72.059-S-1934. — "Gilberto Gilamour Porteouss", devolución de lo abonado por multa de sanidad, de acuerdo con la planilla de Enero 18 de 1934	202.90	
31) Exp. 72.061-S-1934. — J. A. Solari, devolución derechos aduaneros, de acuerdo con la planilla de Enero 3 de 1934	60.20	
32) Exp. 73.049-P-1934. — Ingeniero Luis Pastoriza Limitada S. A., Compañía Agrícola Industrial y Comercial, devolución de lo abonado en concepto de multa del 5 por ciento, de acuerdo con las planillas de Enero 31 de 1934	1.264.09	
33) Exp. 73.048-W-1934. — Wilson Sons y Cía. Limited, devolución en concepto de derechos consulares, multa y recargo de visita de sanidad de acuerdo con la planilla de Febrero 23 de 1934	266.82	
34) Exp. 71.887-C-1934. — Chadwick Weir y Cía. (Argentina) Ltda., importe de devolución por diferencia de tonelaje, de acuerdo con la planilla de Diciembre 21 de 1933	45.79	
35) Exp. 71.885-O-1934. — "Osaka Shosen Kaisha Ltda.", devolución de derechos consulares, de acuerdo con la planilla de Febrero 5 de 1934	178.37	
36) Exp. 71.888-I-1934. — T. Martens, devolución de lo abonado de más en concepto de eslingaje, de acuerdo con la planilla de Enero 19 de 1934	1.251.48	
37) Exp. 73.333-A-1934. — Julio P. Accinelli y Cía., devolución de lo abonado de más en concepto de eslingaje, de acuerdo con la planilla de Febrero 27 ppdo.	7.854.55	
38) Exp. 73.332-A-1934. — Julio P. Accinelli y Cía., devolución de lo abonado de más en concepto de eslingaje, de acuerdo con la planilla de fecha Marzo 6 ppdo.	5.672.73	
39) Exp. 73.334-F-1934. — S. A. Frigorífico Anglo, devolución de derechos aduaneros, de acuerdo con la planilla de Enero 31 ppdo.	45.77	
40) Exp. 73.439-H-1934. — Hudson Ciovini y Cía., devolución de derechos aduaneros, de acuerdo con la planilla de Febrero 28 ppdo.	786.75	
41) Exp. 73.441-W-1934. — Winkler y Cía., devolución de derechos aduaneros, de acuerdo con la planilla de Febrero 21 ppdo.	86.25	
42) Exp. 73.437-G-1934. — Félix Gunther, devolución de derechos aduaneros, de acuerdo con la planilla de Marzo 1.° de 1934	62.03	
43) Exp. 73.436-B-1934. — Arturo D. Bussio, devolución de derechos aduaneros, de acuerdo con la planilla de Febrero 27 de 1934	34.39	
44) Exp. 73.435-S-1934. — Antonio Blanco y Cía., devolución de derechos aduaneros, de acuerdo con la planilla de Marzo 3 de 1934	268.66	
45) Exp. 73.440-M-1934. — Luis T. Minuto, devolución de derechos aduaneros, de acuerdo con la planilla de Febrero 19 de 1934	19.25	
46) Exp. 73.247-C-1934. — "Casa Pavese F. Ambrosini y Cía.", devolución de derechos de importación y servicios, de acuerdo con la planilla de Febrero 26 ppdo.	141.55	
47) Exp. 72.886-F-1934. — Fernández Viera y Cía., devolución de derechos de importación, de acuerdo con la planilla de Enero 25 ppdo.	137.43	
48) Exp. 73.636-S-1934. — Martín J. Sueldo, devolución de derechos aduaneros, de acuerdo con la planilla de Marzo 7 ppdo	50.—	52.330.93

	$ m|n.	$ m|n.
Impútese los parciales del 1 al 48, a la Cuenta: Derechos de Aduana Devueltos		
49) Exp. 73.179-C-1934. — Compañía Swift de La Plata S. A., devolución en concepto de arrendamiento, de acuerdo con la planilla de Marzo 8 próximo pasado	169.65	169.65
Impútese a la Cuenta: Arrendamientos y Concesiones en los Puertos:		
50) Exp. 72.884-B-1934. — "Bunge y Born Limitada S. A., Comercial, Financiera e Industrial", devolución en concepto de arrendamiento, de acuerdo con la planilla de Marzo 6 ppdo.	2.880.—	2.880.—
Impútese a la Cuenta: Arrendamientos y Concesiones en los Puertos:		
51) Exp. 73.899-B-1934. — Banco Municipal de Préstamos, devolución de la suma abonada indebidamente en concepto de impuesto territorial, por la propiedad sita en la calle Rivadavia número 2493|99, esquina Larrea número 1|29, en el año 1933:		
Impútese Cuenta: Contribución Territorial, Capital, años anteriores	375.09	
„ Cuenta: Consejo Nacional Educación, ejercicio 1934	341.53	
„ Cuenta: Municipalidad Capital, ejercicio 1934	307.38	1.024.60
52) Exp. 72.278-P-1934. — Arístides Pescio, devolución de lo abonado en concepto de impuesto interno, de acuerdo con la planilla de Enero 15 próximo pasado	300.—	300.—
Impútese Cuenta: Alcoholes, años anteriores:		
53) Exp. 72.189-B-1934. — Banco Municipal de Préstamos, devolución de la suma abonada indebidamente en concepto de impuesto territorial, por la propiedad sita en la calle Rivadavia 7224|38, durante el año 1933.		
Impútese Cuenta: Contribución Territorial Capital, años anteriores	181.44	
„ Cuenta: Municipalidad Capital, ejercicio 1934	148.45	
„ Cuenta: Consejo Nacional Educación, ejercicio 1934	164.95	494.84
54) Exp. 71.957-B-1934. — Valentín M. Brodsky, devolución del excedente de patente, partida 5412-Sección 3.ª, año 1933.		
Impútese Cuenta: Patentes Capital, años anteriores	13.75	
„ Cuenta: Municipalidad Capital, ejercicio 1934	7.50	
„ Cuenta: Consejo Nacional Educación, ejercicio 1934	3.75	25.—
55) Exp. 72.285-B-1934. — Harthe, Magnin y Bolognini, devolución de las sumas abonadas indebidamente en concepto de patente, durante el año 1932.		
Impútese Cuenta: Patentes Capital, años anteriores	412.50	
„ Cuenta: Municipalidad Capital, ejercicio 1934	225.—	
„ Cuenta: Consejo Nacional Educación, ejercicio 1934	112.50	750.—
56) Exp. 72.013-L-1934. — Sociedad Anónima "La Blanca", Compañía Argentina de Carnes Congeladas, devolución por concepto de multa abonada indebidamente en fecha 30 de Noviembre de 1931, por partida 4660-Sección 1.ª-Año 1929.		
Impútese Cuenta: Patentes Capital, años anteriores	820.20	
„ Cuenta: Municipalidad Capital, ejercicio 1934	454.80	
„ Cuenta: Consejo Nacional Educación, ejercicio 1934	225.—	1.500.—
57) Exp. 72.387-I-1934. — International Harvester Company Argentina, devolución de derechos de importación, de acuerdo con la planilla de Febrero 19 ppdo., abonados en la Aduana de Santa Fe	990.05	990.05
58) Exp. 72.289-B-1934. — Bunge y Born Ltd. S. A., devolución en concepto de multa consulares, abonados en la Aduana de Bahía Blanca, de acuerdo con la planilla de Febrero 15 de 1934 .	72.73	
59) Exp. 72.891-M-1934. — George H. Walsh, devolución en concepto de multa de sanidad, abonada en la Aduana de Bahía Blanca, de acuerdo con la planilla de Marzo 3 de 1934	225.72	
60) Exp. 73.966-A-1934. — Alabern Fábregas y Cía., devolución de derechos de faros, sanidad y balizas, abonados en la Aduana de Rosario, de acuerdo con la planilla de Abril 4 ppdo.	49.56	
61) Exp. 72.568-C-1934. — Armando F. Giusto, devolución de derechos portuarios, abonados en la Receptoría de Necochea, de acuerdo con la planilla de Marzo 10 de 1934	301.13	
62) Exp. 73.489-G-1934. — Armando F. Giusto, devolución de derechos portuarios, abonados en la Receptoría de Necochea, de acuerdo con la planilla de Marzo 16 de 1934	347.72	
63) Exp. 72.567-A-1934. — William Federico Asbby, devolución de derechos de anclaje, abonados en la Aduana de General José F. Uriburu, de acuerdo con la planilla de Febrero 23 de 1934 .	103.65	
64) Exp. 73.044-M-1934. — Minetti y Cía. Ltd., S. A., Industrial y Comercial, devolución de derechos de importación, abonados en la Aduana de Rosario, de acuerdo con la planilla de Marzo 1.º de 1934	2.773.06	
65) Exp. 73.047-M-1934. — Minetti y Cía. Ltd., S. A., Industrial y Comercial, devolución de derechos de importación, abonados en la Aduana de Rosario, de acuerdo con la planilla de Marzo 1.º de 1934.	11.672.52	
66) Exp. 73.046-M-1934. — Minetti y Cía. Ltd., S. A., Industrial y Comercial, devolución de derechos de importación, abonados en la Aduana de Rosario, de acuerdo con la planilla de Marzo 1.º de 1934	693.27	16.439.46
67) Exp. 73.045-M-1934. — Minetti y Cía. Ltd., S. A., Industrial y Comercial, devolución de derechos de importación, abonados en la Aduana de Rosario, de acuerdo con la planilla de Marzo 2 de 1934	1.432.73	
68) Exp. 73.043-M-1934. — Minetti y Cía. Ltd., S. A., Industrial y Comercial, devolución de derechos de importación, abonados en la Aduana de Rosario, de acuerdo con la planilla de Marzo 1.º de 1934	508.38	
69) Exp. 73.115-M-1934. — Minetti y Cía. Ltd., S. A., Industrial y Comercial, devolución de derechos de importación, abonados en la Aduana de Rosario, de acuerdo con la planilla de Marzo 1.º de 1934	462.19	
70) Exp. 72.888-M-1934. — Minetti y Cía. Ltd., S. A., Industrial y Comercial, devolución de derechos de importación, abonados en la Aduana de Rosario, de acuerdo con la planilla de Febrero 16 de 1934	2.525.80	
71) Exp. 72.516-M-1934. — Minetti y Cía. Ltd., S. A., Industrial y Comercial, devolución de derechos de importación, abonados en la Aduana de Rosario, de acuerdo con la planilla de Febrero 16 de 1934	277.30	
72) Exp. 73.193-A-1934. — Agencia Marítima Dodero S. A., devolución de derechos portuarios, abonados en la Aduana de Rosario, de acuerdo con la planilla de Febrero 3 de 1934	73.64	
73) Exp.73.197-S-1934. — Ernesto D. Savio, devolución de derechos aduaneros, abonados en la Aduana de Rosario, de acuerdo con la planilla de Febrero 3 de 1934	657.68	
74) Exp. 73.248-M-1934. — Angel Muzzio e Hijos Ltd., devolución de derechos aduaneros abonados en la Aduana de Rosario, de acuerdo con la planilla de Febrero 5 ppdo.	39.36	5.977.08
Impútense los parciales del 57 al 74, a la Cuenta: Derechos de Aduana Devueltos:		
75) Exp. 72.568-C-1934. — Christophersen y Cía., devolución de patente de privilegio abonada en la Aduana de Rosario, de acuerdo con la planilla de Febrero 8 ppdo.		
Impútese Cuenta: Patentes Capital, años anteriores	73.83	
„ Cuenta: Municipalidad Capital, ejercicio 1934	60.—	
„ Cuenta: Consejo Nacional de Educación	66.67	200.—
76) Exp. 72.367-F-1934. — José A. Griese, devolución, en concepto de patente de Despachante de Aduana, abonada en la Ayudantía Marítima de Puerto Lavalle (Corrientes).		
Impútese Cuenta: Patentes en Territorios Nacionales, años anteriores	22.50	
„ Cuenta: Consejo Nacional de Educación, ejercicio 1934	7.50	
„ Cuenta: Municipalidad en los Territorios Nacionales	20.—	50.—
77) Exp. 73.113-H-1934. — Hernández y Cía., devolución de excedente de contribución territorial abonada en Guatraché, en los años 1926, 1927 y 1928, por las partidas 3727|8 y 3827|8- Chacras 29|30.		
Impútese Cuenta: Contribución Territorial, Territorios Nacionales, años anteriores .	216.—	
„ Cuenta: Consejo Nacional Educación, ejercicio 1934	108.—	324.—

	$ m|n.	$ m|n.
78) Exp. 74.941-R-1934. — Leandro A. Riera, devolución de derechos aduaneros, abonados en la Aduana de Rosario, de acuerdo con la planilla de Abril 2 de 1934. Impútese Cuenta: Derechos de Aduana Devueltos	10.591.68	10.591.68
79) Exp. 74.919-M-1934. — Municipalidad del Neuquén, el 40 por ciento de patentes cobradas por la Gobernación del Neuquén, en el año 1933 ..	10.552.40	
80) Exp. 70.821-R-1934. — Municipalidad de Rawson, el 40 por ciento de patentes cobradas por la Sud-Colecturía de la misma localidad, en el año 1933	60.—	
81) Exp. 11.897-A-1933. — Municipalidad de Anguil, el 40 por ciento de patentes cobradas por la Colecturía de Santa Rosa, en el año 1933	2.699.20	
82) Exp. 72.110-M-1934. — Municipalidad de Macachín, el 40 por ciento de patentes cobradas por la Colecturía de Santa Rosa, en los años 1930, 1931, 1932 y 1933	1.177.48	
83) Exp. 72.115-A-1934. — Municipalidad del Departamento de Apóstoles, el 40 por ciento de patentes cobradas por la Aduana de Posadas, en el año 1933	5.604.—	
84) Exp. 72.113-P-1934. — Municipalidad de Puerto Bermejo, el 40 por ciento de patentes cobradas por la Receptoría de la misma localidad en el año 1933	106.80	20.199.88
85) Exp. 72.109-L-1934. — Municipalidad de Lonquimay, el 40 por ciento de patentes cobradas por la Colectoría de Santa Rosa, en el año 1933 ..	2.187.60	
86) Exp. 72.410-S-1934. — Municipalidad de San Javier, el 40 por ciento de patentes cobradas por la Receptoría de la misma localidad en el año 1933	1.518.80	
87) Exp. 72.652-C-1934. — Municipalidad de Comodoro Rivadavia, el 40 por ciento de patentes cobrados por la Receptoría de la misma localidad en el año 1933	27.174.—	
88) Exp. 72.660-L-1934. — Municipalidad de B. Larroude, el 40 por ciento de patentes cobradas por la Sub-Colecturía de General Pico, en el año 1933	3.070.—	
89) Exp. 72.648-B-1934. — Municipalidad de Bonpland, el 40 por ciento de patentes cobradas por la Aduana de Posadas, en el año 1933	2.610.80	
90) Exp. 70.919-I-1934. — Comisión de Fomento de Ingeniero Jacobacci, el 40 por ciento de patentes cobradas por la Receptoría de San Antonio Oeste, en el año 1933	223.60	
91) Exp. 72.111-E-1934. — Comisión de Fomento de la Colonia "El Zapallar", el 40 por ciento de patentes cobradas por la Receptoría de Puerto Bermejo, en el año 1933	180.—	
92) Exp. 72.422-L-1934. — Comisión de Fomento de Las Lajas, el 40 por ciento de patentes cobradas por la Receptoría de la misma localidad, en el año 1933	1.368.80	
93) Exp. 4.970-T-1933. — Comisión de Fomento de Trevelín, el 40 por ciento de patentes cobradas por la Aduana de Madryn, en los años 1929, 1931 y 1932	2.950.—	
94) Exp. 72.253-P-1934. — Comisión de Fomento de Presidencia Roca, el 40 por ciento de patentes cobradas por la Receptoría de Puerto Bermejo, en el año 1933	25.20	
95) Exp. 70.234-V-1934. — Comisión de Fomento de Villa Regina, el 40 por ciento de patentes cobradas por la Sub-Colectoría de Viedma, en el año 1933	5.008.80	
96) Exp. 72.851-S-1934. — Comisión de Fomento de Santo Pipó, el 40 por ciento de patentes cobradas por la Aduana de Posadas, en el año 1933	1.433.60	
97) Exp. 72.680-F-1934. — Comisión de Fomento de Falucho, el 40 por ciento de patentes cobradas por la Sub-Colecturía de General Pico, en el año 1933	1.130.—	
98) Exp. 72.121-M-1934. — Comisión de Fomento de Maquinchao, el 40 por ciento de patentes cobradas por la Receptoría de San Antonio Oeste, en el año 1933	40.—	48.921.20
Impútense los parciales del 79 al 98, a la Cuenta: Municipalidades en los Territorios Nacionales:		
99) Exp. 72.120-U-1934. — Comisión de Fomento de Enrique Urién, devolución del impuesto de contribución territorial, referente a propiedades situadas en su jurisdicción correspondientes al año 1932		
Impútese Cuenta: Contribución Territorial, Territorios Nacionales, años anteriores	206.—	
„ Cuenta: Consejo Nacional Educación, ejercicio 1934	103.—	309.—
100) Exp. 3.885-M-1933. — Comisión de Fomento de Monte Nievas, devolución del impuesto de contribución territorial, referente a propiedades situadas en su jurisdicción durante los años 1923 hasta 1932.		
Impútese Cuenta: Derechos de Aduana Derritorios Nacionales, años anteriores	6.348.34	
„ Cuenta: Consejo Nacional de Educación, ejercicio 1934	3.174.16	9.522.50
101) Exp. 73.180-C-1934. — Comisión de Fomento de Roldán, devolución de derechos de importación, abonados en la Aduana de Rosario. Impútese Cuenta: Derechos de Aduana Devueltos	88.64	88.64
		173.088.51

La presente Orden de Pago Mensual, compuesta de (101) - ciento un expedientes, importa la suma de ($ 173.088.51 m|n.) ciento setenta y tres mil ochenta y ocho pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional de curso legal, que deberá imputarse en la forma indicada precedentemente.

Tome nota la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Ministerio de Guerra

Aprobando concurso privado de precios realizado por la Dirección General de Sanidad

Buenos Aires, Abril 25 de 1934.

40.768. — 873. — Visto el expediente Letra S. número 111, (M. de G.), por el cual la Dirección General de Sanidad solicita aprobación del concurso privado de precios que ha efectuado para la adquisición de diversos medicamentos y elementos sanitarios destinados a atender las necesidades del servicio durante el 2.° trimestre del corriente año;

Siendo su adquisición de carácter indispensable estando encuadrada dentro de las disposiciones del artículo 33 de la Ley 428 de Contabilidad y conforme lo preceptuado por el artículo 34 de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el concurso privado de precios ralizado por la Dirección General de Sanidad para la adquisición de los elementos que a continuación de detallan y autorízase a la expresada Gran Repartición para adquirirlos a las siguientes firmas:

ELABORACION GENERAL DE PLOMO S. A.

	$ m|n.
(20.000) Veinte mil pomos de estaño para pomada Metchnikoff en cajas de 100 a ($ 47.20 m|n.) cuarenta y siete pesos con veinte centavos moneda nacional el mil.	944.—

STEWART & SEALY

500) Quinientos metros de franela en piezas de 50 mts. de 0.70 m. de ancho en ($ 495.00 m|n.) cuatrocientos noventa y cinco pesos moneda nacional.	495.—
(1.000) Un mil metros de lienzo grueso, piezas de 50 metros por 1.10 m. de ancho en ($ 850.00 m|n.) ochocientos cincuenta pesos moneda nacional.	850.—
(200) Doscientos kilos de ácido bórico en polvo, paquetes de 5 kilos a ($ 1.23 m|n.) un peso con veintitrés centavos moneda nacional el kilo.	246.—
(25) Veinticinco kilos de ácido oxálico en paquetes de 1 kilo a ($ 2.40 m|n.) dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional el kilo.	60.—
(20) Veinte kilos de carbono tetracloruro marca D. S. A., en frascos de 500 gramos a ($ 4.00 m|n.) cuatro pesos moneda nacional el kilo.	80.—
(10) Diez kilos colodión elástico F. F. A. en frascos de 500 gramos a ($ 6.20 m|n.) seis pesos con veinte centavos moneda nacional el kilo.	62.—
(500) Quinientos gramos de diastasa en frascos de 25 gramos al 50 o|o en ($ 35.00 m|n.) treinta y cinco pesos moneda nacional.	35.—
(25) Veinticinco kilos de gomenol F. F. A. en frascos de 250 gramos a ($ 17.20 m|n.) diez y siete pesos con veinte centavos moneda nacional el kilo.	430.—
(1) Un kilo de manita en conos en ($ 22.00 m|n.) veintidós pesos moneda nacional.	22.—
(15) Quince kilos de sodio salicilato polvo, en frascos de 250 gramos F. F. A. a ($ 10.40 m|n.) diez pesos con cuarenta centavos moneda nacional el kilo.	156.—

J. M. VAN ROSSUM

(100) Cien kilos aceite de ricino nacional Super-castor medicinal, latas de 5 kilos, a ($ 6.84 m|n.) seis pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional los 10 kilos. ...	68.40

	$ m|n.
(4.000) Cuatro mil gramos acetona para frascos de 1.000 gramos Poulenc a ($ 5.80 m|n.) cinco pesos con ochenta centavos moneda nacional el kilo.	23.20
(1.500) Un mil quinientos gramos ácido arsenioso puro frascos de 100 gramos en ($ 16.29 m|n.) diez y seis pesos con veinte y nueve centavos moneda nacional.	16.29
(10) Diez kilos ácido tánico al éter paquetes de 250 gramos a ($ 12.96 m|n.) doce pesos con noventa y seis centavos moneda nacional el kilo.	129.60
(40) Cuarenta kilos azúcar de leche en polvo cajas de 1 kilo a ($ 2.34 m|n.) dos pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional el kilo.	93.60
(4) Cuatro kilos de bálsamo del Perú frascos de 100 gramos a ($ 20.80 m|n.) veinte pesos con ochenta centavos moneda nacional el kilo.	83.20
(25) Veinticinco kilos carbón vegetal medicial en polvo envases de 1|2 y 1 kilo marca Merck, a ($ 3.95 m|n.) tres pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional el kilo.	98.75
(8) Ocho kilos fenacetina Bayer paquetes de 100 gramos a ($ 19.68 m|n.) diez y nueve pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional el kilo.	157.44
(2.000) Dos mil gramos gelatina blanco oro en paquetes de 500 gramos a ($ 6.20 m|n.) seis pesos con veinte centavos moneda nacional el kilo.	12.40
(50) Cincuenta gramos emetina colrhidrato Paulenc envases por 5 gramos a ($ 2.65 m|n.) dos pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional el gramo.	132.50
(25) Veinticinco kilos eucaliptus esencia en fracos de 500 gramos Kluge a ($ 7.28 m|n.) siete pesos con veinte y ocho centavos moneda nacional el kilo.	182.—
(250) Doscientos cincuenta gramos licitina Poulenc en frascos de 10 gramos a ($ 248.00 m|n.) doscientos cuarenta y ocho pesos moneda nacional el kilo.	62.—
(50) Cincuenta kilos magnesia carbonato paquetes de 500 gramos a ($ 1.65 m|n.) un peso con sesenta y cinco centavos moneda nacional el kilo.	82.50
(50) Cincuenta kilos metilo salicilato frascos de 500 gramos a ($ 7.50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional el kilo.	375.—
(1) Un kilo de nuez vómica polvo frascos de 100 gramos en ($ 3.60 m|n.) tres pesos con sesenta centavos moneda nacional.	3.60
(16) Diez y seis kilos potasio permanganato Merck cajas de 500 gramos a ($ 4.06 m|n.) cuatro pesos con seis centavos moneda nacional el kilo.	64.96
(25) Veinticinco kilos sodio borato polvo en frascos de 1.000 gramos a ($ 0.91 m|n.) noventa y un centavos moneda nacional el kilo.	22.75
(100) Cien kilos hiposulfito de sodio paquetes de 5 y 10 kilos a ($ 0.52 m|n.) cincuenta y dos centavos moneda nacional el kilo.	52.—
(50) Cincuenta kilos urotropina Merck en cajas de 250 gramos a ($ 16.17 m|n.) diez y seis con diez y siete centavos moneda nacional el kilo.	808.50
(100) Cien gramos potasio ferrocianuro Merck en frascos de 25 gramos en ($ 1.60 m|n.) un peso con sesenta centavos moneda nacional.	1.60
(500) Quinientos gramos argirol patente frascos de 25 gramos a ($ 9.60 m|n.) nueve pesos con sesenta centavos moneda nacional el frasco.	192.—
(1) Un kilo mercurio mtálico en envases de 500 gramos en ($ 9.60 m|n.) nueve pesos con sesenta centavos moneda nacional.	9.60
(500) Quinientos gramos tanalbina Merck en cajas de 25 gramos a ($ 42.00 m|n.) cuarenta y dos pesos moneda nacional el kilo.	21.—
	7.144.29

Artículo 2.° — La suma de siete mil ciento cuarenta y cuatro pesos con veinte y nueve centavos moneda nacional ($ 7.144.29 m|n.) a que ascienden las adquisiciones autorizadas por el artículo 1.°, se imputará al inciso 28, ítem 13 partida 1 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Sanidad a sus efectos.

JUSTO. — E. Videla. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — Manuel de Iriondo. — M. R. Alvarado.

Aprobando una licitación pública para la ejecución de los Pebellones Guardia y Enfermería y construcción dt un entrepiso en el edificio del Gabinete Psicofisiológico en la Base Aérea en "El Palomar".

Buenos Aires, Abril 25 de 1934.

40.748. — 874. — Visto este expediente (D. 2170|27, corresponde 1430, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el resultado de la Licitación Pública que ha efectuado el día 27 de Febrero de 1934, para la ejecución de los Pabellones Guardia y Enfermería y construcción de un entrepiso en el edificio del Gabinete Psicofisiológico en la Base Aérea en "El Palomar", de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N.° 35.163 de fecha 24 de Enero de 1934, inserto en el B. M. número 9572, 1.ª Parte; como así también el contrato firmado con el empresario señor Pablo José Liviero, para la ejecución de las referidas obras; atento lo informado por la expresada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

1.° — Que Ofrecieron ejecutar la construcción de los Pabellones Guardia y Enfermería y de un entrepiso en el edificio del Gabinete Psicofisiológico en la mencionada Base Aérea, los proponentes siguientes:

	$ m|n.
"Sincomaco" Sociedad de Ingeniería y Construcciones, Malvicino & Cía. — Aumentando un 9.70 o|o sobre el importe del Presupuesto Oficial de $ 140.577.60 m|n., o sea por la suma de.	154.213.62
Eugenio Cacciabúe. — Aumentando un 7.10 o|o sobre el importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de.	150.558.60
Schmack & Fumagalli. — Aumentando un 3.90 o|o sobre el importe del Presupuesto Oficial, o sea la suma de.	146.060.12
Pablo José Liviero. — Aumentando un 2.80 o|o sobre el importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de.	144.513.77
Parodi & Figini. — Aumentando un 15.55 o|o sobre el importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de.	162.437.41
Rodolfo J. Migone. — Aumentando un 12.80 o|o sobre el importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de.	158.571.53
Empresa de Construcciones Enrique Macchi. — Aumentando un 3.90 o|o sobre el importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de.	146.060.12
Fernando Vannelli e Hijos. — Aumentando un 6.70 o|o sobre el importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de.	149.996.29
Baldassare Zani. — Aumentando un 9.49 o|o sobre el importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de.	153.918.41

2.°— Que la propuesta más baja ha sido presentada por el señor Pablo José Liviero, quien por otra parte, ha satisfecho los requisitos exigidos para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales en lo que a capacidad técnica y financiera se refiere, por lo que corresponde le sean adjudicadas las obras.

3.° — Que dichas obras son de carácter indispensables y urgente por carecer la referida Base Aérea de los Pabellones necesarios para atender sus servicios en forma eficaz, y contándose con los recursos para atender los compromisos financieros que la ejecución de las mismas demanden,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la Licitación Pública efectuada por la Dirección General de Ingenieros el día 27 de Febrero de 1934, para la ejecución de los Pabellones Guardia y Enfermería y construcción de un entrepiso en el edificio del Gabinete Psicofisiológico en la Base Aérea en "El Palomar".

Art. 2.° — Adjudícase al señor Pablo José Liviero la ejecución de las obras de referencia por la suma de $ 144.513.77 m|n. (ciento cuarenta y cuatro mil quinientos trece pesos con setenta y siete centavos moneda nacional.

	$ m|n.
(1.000) Un mil metros de lienzo grueso, piezas de 50 metros por 1.10 m. de ancho en ($ 850.00 m|n.) ochocientos cincuenta pesos moneda nacional.	850.—

GREBE & DIEBEL

(200) Doscientos frascos goteros de 100 gramos, a ($ 33.15 m|n. treinta y tres pesos con quince centavos moneda nacional cada una.	66.30
(30) Treinta pipetas de 10 c. c. graduadas al 1|10 a ($ 0.32 m|n.) treinta y dos centavos moneda nacional.	9.60

OTTO - HESS S. A.

(100) Cien carreteles de tela adhesiva Collemplastrum al óxido de zinc de 8 cm. a ($ 1.49 m|n.) un peso con cuarenta y nueve centavos moneda nacional cada uno.	149.—
(6) Seis probetas graduadas de 2.000 c. c. a ($ 4.90 m|n.) cuatro pesos con noventa centavos moneda nacional cada una.	29.40
(30) Treinta pipetas de 10 cm. graduadas al 1|10 a ($ 0.45 m|n.) cuarenta y cinco centavos moneda nacional cada una.	13.50

JOHSON & JOHSON

(100) Cien pares de guantes de goma para cirujano color marrón número 7 a ($ 1.23 m|n.) un peso con veintitrés centavos moneda nacional el par.	123.—
(100) Cien pares de guantes de goma para cirujano color marrón número 8 a ($ 1.23 m|n.) un peso con veintitrés centavos moneda nacional el par.	123.—

	$ m|n.
(200) Doscientos pares de guantes de goma para cirujano color marrón número 7 1|2 a ($ 1.23 m|n.) un peso con veintitrés centavos moneda nacional el par.	246.—
(100) Cien carreteles de tela adhesiva "ZO" de 3 cm. a ($ 0.56 m|n.) cincuenta y seis centavos moneda nacional cada uno.	56.—
(100) Cien carreteles de tela adhesiva "ZO" de 5 cm. a ($ 0.66 m|n.) sesenta y seis centavos moneda nacional cada uno.	66.—

DROGUERIA "SUIZO - ARGENTINA"

(120) Ciento veinte kilos de aceite de hígado de bacalao blanco de Noruega latas de 10 kilos netos, a ($ 15.80 m|n.) quince pesos con ochenta centavos moneda nacional la lata.	189.60

Art. 3.° — Apruébase el contrato suscripto con fecha 26 de Marzo de 1934, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Pablo José Liviero, para la ejecución de dichas obras.

Art. 4.° — La Escribanía General de Gobierno de la Nación procederá a reducir a escritura pública el contrato de obras que se aprueba por el presente Decreto.

Art. 5.° — Devuélvanse a los demás proponentes las boletas de depósito de garantía de licitación efectuados por ellos, de conformidad con lo estatuído en el artículo 4.° de las Bases Generales de Licitación.

Art. 6.° — La suma de $ 144.513.77 m|n. (ciento cuarenta y cuatro mil quinientos trece pesos con setenta y siete centavos moneda nacional), importe de las obras autorizadas, se imputará al Anexo L, inciso 8, ítem 1, partida 16 del Presupuesto de 1934 (Acuerdo General de Ministros de fecha 19 de Enero de 1934).

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Prórroga de pensión

Buenos Aires, Abril 27 de 1934.

40.835. — 894. — Visto el expediente G. 16.897-931, Cde. 12 (D. G. P.), los informes producidos y estando la beneficiaria comprendida en las disposiciones de la Ley 11.704,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese hasta el día 4 de octubre de 1938, prórroga de la pensión mensual de ($ 80,00 m|n.) ochenta pesos moneda nacional que disfruta por Ley 11.534 la señora Ramona Fernández de Grimau, hija del extinto Teniente Coronel "Guerrero del Paraguay", don José U. Fernández.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Direccin General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Acumulación de pensiones

Buenos Aires, Abril 27 de 1934.

40.836. — 895. — Visto el expediente S. 16.271-930, Cde. 3 (D. G. P.), los informes producidos y habiendo alcanzado la mayoría de edad los pensionistas militares Carlos Augusto Ramón Genaro y César Ignacio Stange, y fallecido la señorita María Elena Casimira Stange,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de los pensionistas señora María Corina Frontanilla de Stange y menor Oscar Arturo Juan Stange, viuda e hijo legítimo del Teniente 1.° don Germán Stange la pensión mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 260.00 m|n.) que se liquida por Decreto del 11 de julio de 1930, artículo 12 (B. M. 8538, 1.ª Parte, anexo).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Ministerio de Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad. — Reconociendo de legítimo abono la suma de $ 7.077,73 m|n., a favor de la firma Sabaría y Garassino Ltda.

Buenos Aires, Abril 26 de 1934.

40.812. — 1544. — Expte. 13.994-V-933. — Visto que la S. A. Sabaría y Garassino Ltda., contratista de las obras del camino de Buenos Aires a Pilar, se presenta solicitando el pago de intereses por demora en el pago de los certificados expedidos por la ex Dirección General de Puentes y Caminos, por obra ejecutada, y

Teniendo en cuenta:

Que la Ley de Obras Públicas, N.° 775, establece en su artículo 64 el reconocimiento de intereses cuando mediare mora en el pago de los respectivos certificados;

Que la empresa recurrente al recibir el capital dió cumplimiento al requisito exigido por el artículo 624 del Código Civil;

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley 11.821 corresponde efectuar el pago de la suma de $ 7.077,73 m|n. que importa la liquidación correspondiente de los intereses de los certificados 3 al 10, previo reconocimiento de legítimo abono, de dicha cantidad; y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría de la Nación y la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono la suma de siete mil setenta y siete pesos con setenta y tres centavos moneda nacional ($ 7.077,73 m|n.), a favor de la firma Sabaría y Garassino Ltda. por el concepto expresado y autorízase a la Dirección General de Contabilidad para que extienda la orden de pago por dicho importe a nombre de la citada empresa, con imputación al Artículo 16 de la Ley 11.821.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la liquidación correspondiente y vuelva a la Dirección General de Contabilidad para que dé cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1.° del presente decreto.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Autorización para proseguir las obras de desagües en cañada San Antonio y Arroyo Torturas.

Buenos Aires, Abril 27 de 1934.

40.872 1.545. — Expte. 5277-I-934. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Irrigación, solicita se le autorice para proseguir las obras de desagüe de la Cañada San Antonio y Arroyo Torturas, cuyo proyecto y presupuesto de $ 2.280.000.— m|n., fueron aprobados por decreto de junio 23 de 1927, invirtiendo en ello el crédito de $ 1.000.000.— m|n. asignado en el presupuesto nacional para el corriente año y en el Plan de Trabajos Públicos aprobado por Acuerdo de Ministros de enero 19 ppdo.;

Teniendo en cuenta que nada obsta para acceder a lo solicitado; de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y atento a la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para que, de conformidad con el proyecto y presupuesto aludidos, ya aprobados, prosiga administrativamente las obras de desagües de la Cañada San Antonio y Arroyo Torturas (Córdoba), con cargo al crédito de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000.— m|n.) previsto en el Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 20 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Dejándose sin efecto las adquisiciones dispuestas por decretos 23.751, 23.753 y 23.755.

Buenos Aires, Abril 27 de 1934.

40.873. — 1546. — Exptes. 9604, 9605 y 9606-I-933. — Visto que la Dirección General de Irrigación que debido a la paralización que debieron sufrir estos expedientes, hasta tanto fué resuelta la cuenta "Stock Depósito", con la cual debía atenderse las adquisiciones dispuestas por los decretos Nros. 23.751, 23.753 y 23.755, de fecha 21 de junio de 1933, es conveniente disponer la anulación de las mismas, en atención a que han variado en la actualidad los precios cotizados, y que de ser necesarias dichas provisiones, puede gestionarse nuevamente por separado,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto las adquisiciones dispuestas por los referidos decretos Nros. 23.751, 23.753 y 23.755, de fecha 21 de junio de 1933.

Art. 2.° — Comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación para su archivo.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Autorización para que mantenga la estación de aforos en "El Sauce" (Sgo. del Estero).

Buenos Aires, Abril 27 de 1934.

40.874. — 1547. — Expte. 5688-I-934. — Visto que la Dirección General de Irrigación manifiesta que durante el año en curso será conveniente mantener la estación de aforos en "El Sauce" sobre el Río Dulce (Santiago del Estero), establecida en virtud del decreto número 17.046, de fecha 11 de febrero de 1933, con la inversión mensual de $ 450 m|n., que el mismo decreto autorizaba:

Teniendo en cuenta que como lo expresa la citada repartición, se trata de un gasto de carácter indispensable, desde que las observaciones a practicarse en el régimen hidráulico del mencionado río, permitirá determinar las obras más adecuadas para el regadío de una extensa zona aprovechando los caudales a derivar del mismo; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para que durante el año en curso mantenga el funcionamiento de la referida estación de aforos en "El Sauce" sobre el Río Dulce (Santiago del Estero), con la inversión mensual de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 450.— m|n.), que será atendida con la partida 60 del Anexo L, inciso 2, ítem 2 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y fecho, vuelva a la de Irrigación a sus efectos, la que oportunamente en el expediente 4599-I-934, en el cual solicita autorización para invertir los fondos de la partida mencionada anteriormente, en las obras de defensa de la ciudad de Santiago del Estero, deberá tener en cuenta el presente gasto, a los fines de la reducción correspondiente.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Varias adquisiciones para la Intendencia de Riego de Río Negro Superior.

Buenos Aires, Abril 27 de 1934.

40.875. — 1548. — Expte. 6282-I-934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en las licitaciones privadas Nros. 1896 y 1902, que ha realizado con el fin de adquirir diversos artículos para escritorio y una bandera nacional, con sol estampado, con destino a la Intendencia de Riego de Río Negro Superior; visto asimismo que la nombrada Repartición ha formulado pedido directo de precios a la casa Oucinde, por razones de exclusividad, para la provisión, con igual destino, de un libro para entradas y salidas de correspondencia;

Teniendo en cuenta que en los remates y en el pedido directo de precios aludidos, se han observado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, así como que conviene encomendar la provisión de los artículos y objetos licitados a las casas y por los precios aconsejados por la Repartición licitante;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y atento la conformidad manifestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se ha hecho referencia, así como el pedido directo de precios aludido y adjudícase la provisión a las casas y por los precios que seguidamente se determina:

Licitación privada N.° 1896—

	$ m|n.
Tailhade y Cía., renglones Nros 1, 21, 27, 28 y 34, por	106.65
Jacobo Peuser Ltda., renglones Nros. 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 25, 30, 33 y 35, por ..	122.05
Aretz y Cía., renglones números 6, 9, 18, 19, 20, 23, 26, 29 y 31, por	116.60
Maucci y Cía., renglones números 10, 14, 15, 16, 17, 22 y 24, por	197.40

Licitación privada N.° 1902—

Gath y Chaves Ltda., renglón único, por	76.80

Pedido directo de precios número 1897 Bis (Art. 33, inciso 5.° Ley 428)—

Casa Oucinde: un libro para entradas y salidas de correspondencia, por	48.—

Art. 2.° — La cantidad total de seiscientos sesenta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 667.50 m|n.) moneda nacional, a invertirse de acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 3,

partida 9 del Presupuesto nacional en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Autorización para proseguir obras en Chimpay y Belisle (Río Negro).

Buenos Aires, Abril 27 de 1934.

40.876. — 1549. — Expte. 5278-I-934. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Irrigación solicita se la autorice a proseguir las obras de riego de Chimpay y Belisle (Río Negro), cuyo proyecto y presupuesto de pesos 4.560.000 m|n., fué aprobado por decreto de septiembre 21 de 1928, invirtiendo en ello el crédito de $ 100.000 m|n., previsto en el Plan de Trabajos Públicos del año en curso;

Teniendo en cuenta que nada obsta para acceder a lo solicitado; de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y atento a la conformidad manifestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Repartición nombrada en primer término, para que, de conformidad con el proyecto y presupuesto aludidos, ya aprobados, prosiga administrativamente las obras de riego de Chimpay y Belisle (Río Negro), invirtiendo a tal efecto el crédito de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m|n.), previsto en el Anexo L, inciso 2.°, ítem 2, partida 81 del Presupuesto nacional en vigor y Plan de Trabajos Públicos del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición 90 toneladas de cemento portland, para las obras de la Usina Hidroeléctrica en Río 3.°.

Buenos Aires, Abril 27 de 1934.

40.877. — 1550. — Expte. 6361-I-934. Visto que la Dirección General de Contabilidad, de acuerdo a lo determinado en el decreto de fecha 16 de mayo de 1933, eleva este expediente relativo a la licitación privada N.° 1760, realizada por la de Irrigación, con el fin de adquirir 90 toneladas de cemento portland con destino a las obras de embalse y usina hidroeléctrica de Río Tercero;

Teniendo en cuenta que en el referido acto se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que la firma adjudicataria ha dado cumplimiento a su respectiva entrega por lo que se eleva la factura correspondiente, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase lo actuado como así también la factura presentada por la firma Corporación Cementera Argentina, S. A., valor de tres mil seiscientos noventa pesos ($ 3.690.— m|n.) moneda nacional, que será imputada al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 19 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Tómese conocimiento a sus efectos por la Dirección General de Contabilidad, la que oportunamente deberá incluir la factura mencionada en la orden de pago correspondiente, y fecho, vuelva a la de Irrigación para su archivo.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación — Adquisición 90 toneladas hierro redondo para las obras de defensa Santiago del Estero

Buenos Aires, Abril 27 de 1934.

40.878 — 1551. — Expte. 6178-I-934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada N.° 2061, que ha realizado con el objeto de proveer de 20 toneladas de hierro redondo, a las obras de defensa de la ciudad de Santiago de Estero;

Teniendo en cuenta que en el acto de remate se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, así como que conviene a los intereses del Fisco, adjudicar la provisión a la firma y por el precio aconsejados por la Repartición licitante;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y atento la conformidad manifestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que encomiende a la firma Descours y Cabaud, la provisión del material indicado, por la cantidad total de tres mil ochocientos noventa y ocho pesos ($ 3.898.— m|n.) moneda nacional que se imputará al Anexo L, inciso 2 ítem 2, partida 60 del Presupuesto nacional en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

O. Sanitarias. — Aprobando proyecto y presupuesto $ 22.784,79, para construir piletas de decantación en el distrito de San Luis.

Buenos Aires, Abril 27 de 1934.

40.879. — 1552. — Expte. 6175-O-934. — Visto el adjunto proyecto y presupuesto valor de $ 22.784,79 m|n., preparado por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación para construir dos piletas de decantación en el distrito de San Luis;

Teniendo en cuenta:

Que el Gobierno de la Provincia de San Luis ha prestado a dicho presupuesto, en virtud de lo dispuesto por la Ley N.° 1323, de fecha 30 de enero ppdo., la conformidad correspondiente, a fin de que el mismo se lleve a cabo con los fondos disponibles provenientes de la Lotería Nacional y que le corresponde a esa Provincia (Ley 3697);

Que los trabajos proyectados son de carácter indispensable, pues tienen por objeto, subsanar los inconvenientes que se producen en los filtros del Establecimiento de Depuración del Agua, debido al elevado porcentaje de tierra en suspensión que ésta contiene;

Que por su naturaleza y ubicación de las obras a realizar dentro del establecimiento mencionado en pleno funcionamiento, lo cual requiere la adopción de precauciones difíciles de prever y por lo tanto de exigir a un contratista, conviene que ellas sean llevadas a cabo administrativamente por la repartición técnica;

Por lo expuesto y atento la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el mencionado proyecto y presupuesto valor de veintidós mil setecientos ochenta y cuatro pesos con setenta y nueve centavos ($ 22.784,79 m|n.) moneda nacional, preparado por las Obras Sanitarias de la Nación, para la construcción de las piletas de decantación de que se ha hecho referencia y autorízase a la misma para que lleve a cabo administrativamente los respectivos trabajos con imputación a los fondos provenientes de la Lotería Nacional y que corresponden a la Provincia de San Luis (Ley 3697).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese hágase saber al Gobierno de la nombrada Provincia y vuelva a las Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Abril 27 de 1934.

40.852. — 1553. — Expte. 5783-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que dichas licitaciones se llevaron a cabo cumpliendo los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones Olivos (Buenos Aires)

	$ m|n.
Licitación N.° 3058—	
Provisión arena a la firma Decia y Cía., por	850.—
Licitación N.° 3230—	
Provisión hierros, a la firma Establecimientos Klockner S. A., por	836.53
Licitación N.° 3234—	
Provisión arena gruesa, a la firma Cía. Arenera del Norte S. A., por	2.000.—
Licitación N.° 3235—	
Provisión cemento portland a la firma Cía. Argentina de Cemento Portland, por	1.320.—
Licitación N.° 3236—	
Provisión cal hidráulica, a la firma Mundrian y Clour, por	1.485.—
Licitación N.° 3237—	
Provisión baldosas para piso, a la firma Hierromat S. A., por	266.90
Licitación N.° 3239—	
Provisión ladrillos prensados, a la firma Ricardo Tisi y Hno., por	3.840.—
Licitación N.° 3240—	
Provisión ladrillos prensados, a la firma Ricardo Tisi y Hnos., por	750.—

Policía de la Capital — Departamento Central

Licitación N.° 3199—	
Provisión caños y piezas de h.° g.°, a la firma Boker y Cía., por	1.335.72
Licitación N.° 3200—	

Policía de la Capital — Departamento Central

Provisión armarios de hierro para mangueras, a la firma Juan Macchi, renglón 1, por	320.—

Cárcel de Encausados

Marcelino J. Diez de Oñate, renglón 2, por	22.—

Art. 2.° — La suma total de trece mil veintiséis pesos con quince centavos moneda nacional ($ 13.026.15 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente

	$ m|n.
Anexo L inciso 8.°, ítem 2, partida 19	320.—
Presupuesto vigente — Acuerdo enero 19 de 1934	
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 10	1.335.72
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 17	11.348.43
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 180	22.—

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a distintas Secciones de la misma.

Buenos Aires, Abril 27 de 1934.

40853. — 1554. — Expediente número 5.933—A—1934. — Visto el resultado obtenido de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a algunas de sus dependencias; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

D. G. Arquitectura. — Utiles, Libros, etc.:

Provisión librería y papelería adjudicada en la siguiente forma:

	$ m|n.
Julio Sanmartino; renglones 1, 2, 5, 6 y 8, por	139.—
López y Cía.; renglones 3 y 4, por	226.—
Jacobo Peuser Ltda.; renglones 7, 12, 13, 19, 23, 24, 26, 30 y 32, por	705.—
Tailhade y Cía.; renglones 10, 17, 20, 27, 29 y 31, por	356.80
Guillermo Kraft Ltda.; renglones 14, 15 y 18, por	440.—
Maucci Hnos.; renglones 11, 21 y 25, por	201.60
Aretz y Cía.; renglones 16, 22 y 28, por	203.—

Licitación No. 3122. —

Provisión librería y cajas de madera, adjudicada en la siguiente forma:

Jacobo Peuser Ltda.; renglones 1, 2 y 3, por	440.—
López y Cía.; renglones 4 al 11, por	387.—
Julio Sanmartino; renglones 12, 13 y 14, por	219.—

Licitación No. 3135. —

Provisión bolsas de papel, a la firma:

	$ m|n.
Morea y Cía., por	15.—

Licitación No. 3257. —

Provisión formularios, a la firma:

Guillermo Kraft Ltda., ...	171.—

Licitación No. 3275. —

Provisión formularios y carpetas, a la firma:

Tailhade y Cía., por	71.—

D. G. Arquitectura. — Plantel y Equipo:

Licitación No. 3274. —

Provisión sierras adjudicadas en la siguiente forma:

Guanziroli y Cía.; renglones 1 y 2, por	39.60
Estrabou y Cía.; renglón 3, por	24.80

Licitación No. 3276. —

Provisión bateas, cajones y zarandas, adjudicada en la siguiente forma:

Di Bella y Battisti; renglones 1 y 3, por	389.70
Vicente Pelizzari; renglón 2, por	360.—

Artículo 2.° — El importe total de cuatro mil trescientos ochenta y ocho pesos con cincuenta centavos ($ 4.388.50), moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

	$ m|n.
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 3, ...	3.574.40

Presupuesto vigente — Acuerdo enero 19|934:

Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, partida 5, ...	814.10

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Cárcel de Resistencia (Chaco):

Licitación N.° 3133. — Provisión bulones, hierros:

	$ m|n.
S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín; renglones 1 y 2	65.49
Mariani Hnos; renglones 3 al 7	3.611.68
S. A. La Belga; renglones 8 al 11	1.150.77

Cárcel de Resistencia (Chaco):

Licitación N.° 3166. — Provisión hierros:

Descours y Cabaud; renglones 1 al 18	1.481.91

Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos):

Licitación N.° 3166. — Provisión hierros:

La Cantábrica; renglones 19 al 23	95.54

Museo Nacional de Historia Natural:

Licitación N.° 3166. — Provisión hierros:

La Cantábrica; renglón 24	7.87

Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe):

Licitación N.° 3144. — **Provisión pintura al agua:**

Pedro F. Giacchino	171.—

Licitación N.° 3174. — Provisión marcos de madera dura:

Vicente Felizzari y Hno	626.—

Art. 2.° — Impútese el importe total de diez mil cuatrocientos veinte pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional ($ 10.420.68 m|n.) en la forma siguiente:

Presupuesto vigente — Acuerdo enero 19 de 1934

	$ m|n.
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 129	904.34
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 161, ...	797.—
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 192	8.615.93
Anexo L, inciso 1.°, ítetm 2, partida 214	95.54
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 215	7.87

Art. 3.° —Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efec tos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Hospital de Clínicas

Buenos Aires, Abril 27 de 1934.

40.854. — 1555. — Expediente número 5971—H—1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el adjunto presupuesto importe de $ 1.372.77 m|n., relativo a la ejecución de obras de reparo en el ascensor montacamillas existente en el Instituto de Cirugía del Hospital de Clínicas, el que debido a su largo y constante uso se le han gastado las partes mecánicas; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de un mil trescientos setenta y dos pesos con setenta y siete centavos moneda nacional ($ 1.372.77 m|n.) para los trabajos de que se trata, debiendo la Dirección General de Arquitectura llevarlos a cabo por vía administrativa y con cargo de rendir cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 211 del Presupuesto vigente (Acuerdo 19 de enero ppdo.).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Abril 27 de 1934.

40.855. — 1556. — Expediente número 5788—A—1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para adquirir materiales con destino a obras que lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Cárcel de Resistencia (Chaco):

Licitación N.° 2996. — Prov. hierros, remaches, etc.:

	$ m|n.
Hierromat S. A.; renglones 1, 2, 3, 5, 6, 8 y 9	1.343.02
Descours y Cabaud; renglones 4 y 7	722.56
S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglones 10 y 11	40.50

Escuela Normal de Olavarría (Buenos Aires):

Licitación N.° 2996. — Provisión hierros, remaches, etc.:

Descours y Cabaud; renglones 12 al 15	904.34

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de Córdoba.

Buenos Aires, Abril 27 de 1934.

40.856. — 1557. — Expediente número 6489—F—1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el adjunto presupuesto, importe de $ 667.84 m|n., relativo a la ejecución de los trabajos de consolidación y refuerzo de los dinteles en los vanos del edificio que ocupa la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de Córdoba; y

Teniendo en cuenta que la citada Repartición con el fin de suprimir los agrietamientos de los muros dispuso la iniciación de las obras, por lo que solicita su aprobación; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento adoptado por la Dirección General de Arquitectura, al dar principio de ejecución a los trabajos de que se trata, como así también el adjunto presupuesto importe de seiscientos sesenta y siete pesos con ochenta y cuatro centavos ($ 667.84 m|n.), debiendo la citada Dirección proseguir los mismos por vía administrativa y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la siguiente forma: Al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1, Presupuesto 1934 $ 373.84 m|n.; Al Anexo I, inciso 8 ítem 2, partida 10, Presupuesto 1934 $ 294.— m|n.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Abril 27 de 1934.

40.857. — 1558. — Expediente número 5784—A—1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva la documentación correspondiente a las licitaciones privadas que ha realizado, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto N.° 21.830 de fecha 16 de mayo de 1933, para adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los artículos de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Cuartel de Policía Montada:

Licitación N.° 3204. — Provisión arena y canto rodado a la firma:

	$ m|n.
Decia y Cía., por	342.—

Escuela Normal Mixta de Luján:

$ m|n.

Licitación N.° 2309. — Provisión tejas coloniales a la firma:

Hierromat S. A., por .... 4.650.—

Escuela de Agricultura de Casilda:

Licitación N.° 3210. — Provisión válvulas de retención a la firma:

Hero S. A., por .... 90.—

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz:

Licitación N.° 3217. — Provisión carbonilla, a la firma:

Domingo Balbi y Cía., por 99.50

Capilla del Seminario Arquidiocesano de Villa Devoto:

Licitación N.° 3218. — Provisión ladrillos huecos, a la firma:

Luchett, Fontana y Masola, por 98.40

Colegio Nacional de Corrientes:

Licitación N.° 3221. — Provisión hierros, a las firmas:

Establec. Kloener S. A., renglones 1, 2, 3, 6, al 10 y 13 por 201.25
Descours y Cabaud, renglones 4, 5, 11 y 12, por 57.75

Edificios Fiscales dependientes de la Inspección La Pampa:

Licitación N.° 3224. — Provisión marca y tapa de hierro a la firma:

Angeleri, Jaccuzzi y Cía., por .... 166.—

Residencia Presidencial y Colonia de Vac. de Olivos

Licitación N.° 3231. — Provisión maderas, a la firma:

H. W. Roberts y Cía., renglón 1, por .... 480.—

Facultad de Medicina:

A la firma:

Collazo y Cía., renglón 2, por .... 116.—

Licitación N.° 3241. — Provisión vidrios:

Residencia Presidencial y Colonia de Vacac. de Olivos:

A la firma:

Pinard M. Noseda y Cía., renglón 2, por .... 27.—

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Conserv. año 1934

A la firma:
Pinard M. Noseda y Cía., renglones 2 al 6, por 268.10

Escuela Normal N.° 6. — Conservación año 1934:

A la firma:

Darrassen y Cía., renglón 7, por 17.02

Biblioteca Nacional. — Conservación año 1934:

A la firma:

Isidoro P. Vanoni y Cía., renglones 8 al 12, por 67.40

Edificio Fiscal Avda. de Mayo 1301|17:

Licitación N.° 3249. — Provisión papel de empapelar, a la firma:

Guanziroli y Cía., por .... 133.—

Art. 2.° — El importe total de ($ 6.813.42 m|n.) seis mil ochocientos trece pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

m$n. 822.92, al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, Presupuesto 1934;
„ 259.— al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 200, Presupuesto 1934;
„ 99.50 al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 191, Presupuesto 1934;
„ 342.— al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 3, Presupuesto 1934;
„ 507.— al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 17, Presupuesto 1934;
„ 133.— al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 120, Presupuesto 1934;
„ 4.650.— al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 152, Presupuesto 1934;

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Abril 27 de 1934.

40.858. — 1559. — Expediente número 5789—A—1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que dichas licitaciones se llevaron a cabo cumpliendo los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal Mixta de Luján (Bs. Aires):

Licitación N.° 2819. — Provisión tejas, a la firma:

Hierromat S. A., por 3.332.50

Licitación N.° 2978. — Provisión armaduras de hierro a la firma:

Cía. Británica de Construcciones de Acero Ltda., por .... 2.731.—

Escuela Normal de Olavarría (Buenos Aires):

Licitación N.° 3149. — Provisión tirantes de lapacho, a la firma:

Castelhun y Cía., por 123.90

Licitación N.° 3151. — Provisión metal desplegado, a la firma:

Truscon Steel Co., por .... 288.—

Licitación N.° 3152. — Provisión cemento blanco, a la firma:

Carlos Cattáneo, por .... 2.040.—

Licitación N.° 3153. —

Escuela Normal de Olavarría (Buenos Aires):

Provisión polvo tacurú, a la firma:

Alfonso Aust, renglones 1 y 2, por .... 1.005.—

Correos y Telégrafos de Mercedes (Bs. Aires):

A la firma:
Alfonso Aust, renglones 3 y 4, por 767.50

Colegio Nacional de Bragado (Buenos Aires):

Licitación N.° 3111. — Provisión persianas metálicas, a la firma:

Prieto y Colalillo, por .... 467.—

Licitación N.° 3117. —

Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires):

Provisión pino tea, a la firma:

Luis D. Spinetto y Cía., renglones 1 y 2, por 1.824.30

Cuartel Guardia de Seguridad:

A la firma:

Collazo y Cía., renglón 3, por 164.70

Escuela Normal de Las Flores (Buenos Aires):

Licitación N.° 3159. — Provisión hierros a la firma:

Thyssen Lametal, por 3.662.58

Hospital Independencia de Santiago del Estero:

Licitación N.° 2976. — Provisión caños M. V., a la firma:

Vicente Martini e Hijos, por .... 81.—

Artículo 2.° — La suma total de diez y seis mil cuatrocientos ochenta y siete pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional ($ 16.487.48 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente — Acuerdo enero 19 de 1934:

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 195	467.—
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 1, ...	767.50
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 129	3.456.90
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 152	6.063.50
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 128	1.824.30
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 12	164.70
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 127	3.662.58
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 68	81.—

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de diversos materiales con destino a la Sección Almacenes de la misma.

Buenos Aires, Abril 27 de 1934.

40.859. — 1560. — Expediente número 5931—A—1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que se ha realizado en virtud de lo dispuesto por el decreto N.° 21.830 de fecha 16 de mayo ppdo., para la provisión de materiales con destino a su dependencia "Almacenes"; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

$ m|n.

Licitación N.° 3258. — Provisión bidet de loza, a la firma:

Ortelli Hnos., y Cía., por ..... 1.100.—

Licitación N.° 3259. — Provisión planchuela de cobre, a la firma:

The Anglo Argentine General Electric Co. Ltd., por .... 1.080.—

Licitación N.° 3271. — Provisión yeso parís, a la firma:
Estrabou y Cía., por ..... 222.—

Licitación N.° 3273. — Provisión caño de acero a la firma:

Siemens Schuckert S. A., por ..... 840.—

Licitación N.° 3292. — Provisión alambre y goma, adjudicada en la siguiente forma:
W. T. Henley's Telegraph Wks. Co. Ltd., renglones 1 y 4 .. 1.150.—
Siemens Schuckert S. A., renglón 2, por ..... 2.300.—
The Anglo Argentine General Electric Co. Ltd., renglón 3 por ..... 1.331.—

Art. 2.° — El importe total de ocho mil veintitrés pesos moneda nacional, ($ 8.023.— m|n.) se imputará a los fondos de la cuenta "Depósito Materiales Arquitectura", (Decreto marzo 8 ppdo.).

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Abril 27 de 1934.

40.860. — 1561. — Expediente número 5.930—A—934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por decreto N.° 21.830 de fecha 16 de mayo ppdo., para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura al proceder a licitar y adjudicar los materiales de que tratan las referidas licitaciones, a las casas y por los importes que a continuación se detalla:

Edificio Fiscal Avenida de Mayo 1301|17:

$ m|n.

Licitación N.° 3219. — Provisión yeso blanco y negro, a

Enrique de Lezica y Cía., por la suma de ..... 210.—

Escuela Industrial de La Plata (Buenos Aires):

Licitación N.° 3220. — Provisión maderas, a

Luis D. Spinetto y Cía., por la suma de ..... 1.070.—

Escuela Industrial de la Nación:

Licitación N.° 3252. — Provisión fallebas h.° g.°, a
Sturla Hnos., por la suma de ..... 40.—

Facultad de Ciencias Médicas:

Licitación N.° 3255. — Provisión ladrillos huecos, a

Benito Falconi, por la suma de ..... 320.—

Capilla del Seminario Arquidiocesano de Villa Devoto y Cuartel de Policía Montada:

Licitación N.° 3261. — Provisión cemento portland, a

Cía. Argentina de Cemento Portland, renglón 1 ..... 51.60
Loma Negra S. A., renglón 2, por la suma de 236.50

Escuela de Artes y Oficios de Tres Arroyos:

Licitación N.° 3262. — Provisión marco y tapa de hierro, a
J. Diez de Oñate, por la suma de 129.60

Colegio Nacional de Bragado (Buenos Aires):

$ m|n.

Licitación N.° 3263. — Provisión baldosas francesas, a

Sido Ltda., por la suma de 86.32

Licitación N.° 3264. — Provisión cordón de granito, a

Sierras del Tandil, por la suma de 767.68

Cabildo Histórico de Humahuaca (Jujuy):

Licitación N.° 3266. — Provisión tejas para ventana y portabandera de hierro, a

Miguel Natalizio, por ..... 505.—

Art. 2.° — Impútese el gasto total de tres mil cuatrocientos diez y seis pesos con diez centavos moneda nacional ($ 3.416.10 m|n.), al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

	$ m|n.
Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10	91.60
Al Presupuesto vigente (Acuerdo de enero 19 ppdo.):	
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, partida 3	236.50
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 157	320.—
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 195	8..3.40
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 130	129.60
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 207	1.0.0.—
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 120	210.—
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 220	505.—

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Abril 27 de 1934.

40.861. — 1562. — Expediente número 6.270—A—934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por decreto N.° 21.830 de fecha 16 de mayo ppdo., para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan las referidas licitaciones a las casas y por los importes que a continuación se detalla:

Correos y Telégrafos de Médanos (Entre Ríos):

Licitación N.° 3107. — Provisión de cal, a la

S. A. Osinalde e Izaguirre, por la suma de ..... 630.—

Licitación N.° 3108. — Provisión ladrillos y tejuelas, a

Juan Belazcain, por la suma de ..... 1.170.—

Licitación N.° 3109. — Provisión de arena, a

Luciano Villanueva, por la suma de ..... 240.—

Licitación N.° 3110. — Provisión cemento portland, a

Pedro Baudizzone, por la suma de ..... 140.—

Correos y Telégrafos de Concepción del Uruguay (Entre Ríos):

Licitación N.° 3118. — Provisión de mosaicos, a

Tavernas Hnos., por la suma de ..... 117.—

Escuela Normal de Gualeguaychú (Entre Ríos):

Licitación N.° 3112. — Provisión de ladrillos, a

Luis Reverdito, por la suma de ..... 4.600.—

Licitación N.° 3114. — Provisión de arena, a

Domingo Guastavino, por la suma de ..... 1.125.—

Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires):

Licitación N.° 6340. — Provisión hierros redondos y ángulos, a la

S. A. La Belga, por la suma de 448.63

Licitación N.° 6341. — Provisión marcos para puertas y ventanas, a

Pablo Pascualini, por la suma de ..... 314.—

Licitación N.° 6345. — Provisión cemento portland, a

Angel Muzzio e Hijos Ltda., por la suma de ..... 1.580.—

Art. 2.° — Impútese la suma total de diez mil trescientos sesenta y cuatro pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional ($ 10.364.66 m|n.) al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10	117.—
Presupuesto vigente (Acuerdo enero 19 ppdo.):	
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 197	2.342.66
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 146	5.725.—
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 2	2.180.—

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a la Sección Almacenes de la misma.

Buenos Aires, Abril 27 de 1934.

40.862. — 1563. — Expediente número 5.932—A—1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de barniz y oxígeno destinados a su dependencia "Almacenes";

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los artículos a que se refieren las mencionadas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detallan, debiendo la Dirección General de Contabilidad disponer el pago de las correspondientes facturas en su oportunidad:

Licitación N. 3049. —

Provisión barniz "Carriage":
Estrabou y Cía .... 1.330.—

Licitación N.° 3186. —

Provisión oxígeno:
Oxhídrica Argentina S. A. 240.—

Art. 2° — Impútese el importe total de un mil quinientos setenta pesos moneda nacional ($ 1.570.— m|n.) a los fondos de la cuenta "Depósito Materiales Arquitectura" (Decreto marzo 8, 1934).

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Abril 27 de 1934.

40.863. — 1564. — Expediente número 5.787—A—1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por el decreto N.° 21.830 de fecha 16 de mayo ppdo., para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que dichas licitaciones se llevaron a cabo cumpliendo los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal Mixta de Luján (Buenos Aires):

Licitación N.° 3112. — Trabajos para revoque de enlucido, a la firma:

Pablo Baumel, por 722.75

Aduana de la Capital:

Licitación N.° 3114. — Provisión estantería metálica y escaleras corredizas, a la firma:

Casaretto y Mastroberti, por .... 1.965.—

Museo Nacional de Historia Natural:

Licitación N.° 3175. — Provisión y colocación baranda de hierro, a la firma:

Mastrini Hnos., por .... 2.960.—

Hospital de Clínicas:

Licitación N.° 3250. — Provisión y colocación piso de goma, a la

Empresa Industrial Dumor S. A., por 709.52

Art. 2.° — El importe total de seis mil trescientos cincuenta y siete pesos con veintisiete centavos ($ 6.357.27 m|n.) moneda nacional se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10	1.965.—
Presupuesto vigente — Acuerdo Enero 19|934:	
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 152	722.75
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 211	709.52
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 215	2.960.—

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adjudicación de mano de obras en las obras de la Escuela Normal de San Pedro (Bs. Aires).

Buenos Aires, Abril 27 de 1934.

40.864. — 1565. — Expediente número 6267—A—934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva la documentación correspondiente a la licitación privada N.° 6299 bis, que ha realizado en virtud de lo dispuesto por decreto N.° 21.830 de fecha 16 de mayo ppdo., para la provisión de mano de obra en la ejecución del revoque símilpiedra de los frentes del edificio de la Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires); y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y habiendo intervenido la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al proceder a licitar y adjudicar la obra de mano de que se ha hecho referencia, a la firma Eustaquio Morelli, por la suma de tres mil ciento ochenta pesos ($ 3.180.— m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 197 del Presupuesto vigente (Acuerdo de Ministros del 19 de enero ppdo.).

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Abril 27 de 1934.

40.865. — 1566. — Expediente 5778-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que dichas licitaciones se llevaron a cabo cumpliendo los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Cuartel Guardia de Seguridad:

Licitación N.° 3147. — Provisión tablas pino spruce a la firma:

Collazo y Cía., renglones 1 y 3, por .... 3.116.—

A la firma:

Luis D. Spinetto y Cía., renglón 2, por .... 1.050.—

Licitación N.° 3148. — Provisión tirantillos pino tea, a la firma:
D. Spinetto y Cía., Ltda., por .... 730.—

Licitación N.° 3178. — Provisión hierro redondo, a la firma:
S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, por 2.824.95

Licitación N.° 3179. — Provisión hierro redondo, a la firma:
Thyssen Lametal, por .... 1.892.—

Policía de la Capital. —Departamento Central:

Licitación N.° 3156. — Provisión mosaicos, a la firma:
Faccini y Cía., por .... 465.—

Licitación N.° 3157. — Provisión canto rodado, a la firma:
Deccia y Cía., ... 357.—

Licitación N.° 3158. — Provisión hierros, a la firma:
S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglones 1 al 9, por 995.38

Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos):

A la firma:

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglones 10, 11, 12, 13, 15, 23, 24, 25, 26 y 27, por 860.01

A la firma:

La Cantábrica, renglones 14 y 16 al 22, por 85.47

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones Olivos (Buenos Aires):

Licitación N.° 3055. — Provisión ladrillos de máquina, a la firma:
R. Tisi y Hno., por .... 2.020.—

Licitación N.° 3188. — Provisión ladrillos de cal, a la firma:
Pascual Norvegna, por .... 2.064.—

Licitación N.° 3189. — Provisión tornillos y puntas parís, a la firma:
Guanziroli y Cía., por 121.23

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones Olivos (Buenos Aires):

$ m|n.

Licitación N.° 3123. — Provisión mármoles blancos, a la firma:
Agustín Sívori e Hijos, renglones 1 y 2, por .... 80.—

Museo Histórico Nacional:

A la firma:
Agustín Sívorio e hijos, renglones 1 y 2, por .... 80.—

Art. 2.° — La suma total de diez y seis mil seiscientos cincuenta y nueve pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 16.659.54 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10 .... 80.—

Presupuesto vigente — Acuerdo Enero 19 de 1934:

Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, partida 2	4.—
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 10	1.817.88
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 12	9.606.95
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 17	4.205.23
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 214	945.48

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo.

Buenos Aires, Abril 27 de 1934.

40.866. — 1567. — Expediente número 5.790—A—1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para adquirir materiales con destino a obras que lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones, a las casa y por los precios que a continuación se detallan:

Universidad Nacional — Santa Fe:

Licitación N.° 3176. — Provisión carpintería metálica:
Mastrini Hnos., ... 2.790.—

Licitación N.° 3177. — Provisión carpintería metálica:
Carlos Wenck .... 1.950.—

Licitación N.° 3215. — Provisión calefón eléctrico:
Calentadores "Cassagne" .... 175.—

Escuela Normal Mixta de Las Flores (Bs. Aires):

Licitación N.° 3205. — Provisión madera pino tea ....
Luis D. Spinetto y Cía. Ltda., ... 3.354.40

Escuela Normal de Las Flores (Buenos Aires):

Licitación N.° 3206. — Provisión hierros:
Mariani Hnos., renglones 1, 3 y 4 .... 1.383.12
Hierromat S. A., renglón 2, ... 303.—

Cárcel de Contraventores:

Licitación N.° 3206. — Provisión hierros:
S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglón 5, ... 156.36

Escuela Normal de Chilecito (La Rioja):

Licitación N.° 3212. — Provisión armaduras de hierro:
Carlos Aversa .... 1.180.—

Licitación N.° 3213. — Provisión armaduras de hierro:
Carlos Aversa .... 1.800.—

Art. 2.° — Impútese el importe total de trece mil noventa y un pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional ($ 13.091.88 m|n.) en la forma siguiente:

Presupuesto vigente — Acuerdo Enero 19 de 1934:

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 180	156.36
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 141	2.980.—
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 127	5.040.52
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 161	4.915.—

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a las obras de la Escuela Normal de Olavarría (Bs. Aires).

Buenos Aires, Abril 27 de 1934.

40.867. — 1.568. — Expte. 5.786-A-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva la documentación de la licitación privada N.° 103, que ha realizado para el acarreo de tierra para relleno, destinada a la obra Escuela Normal de Olavarría (Buenos Aires);

Teniendo en cuenta que en la citada licitación se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura al proceder a licitar y adjudicar el acarreo de que se ha hecho referencia a la firma Adolfo Spitale, por la cantidad de ($ 1.150,00 m|n.) un mil ciento cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 129 del Presupuesto vigente, Acuerdo Enero 19 de 1934.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Abril 27 de 1934.

40.868. — 1.569. — Expte. 5785-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva la documentación correspondiente a las licitaciones privadas que ha realizado, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto N.° 21.830 de fecha 16 de Mayo de 1933, para adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución, y

Teniendo en cuenta que en dicho actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los artículos de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Facultad de Medicina:
Licitación N.° 3226—
Provisión ruberoid a la firma John Manville Boley Ltda., por $ 189,05.
Licitación N.° 3227—
Provisión zinc liso a la firma Wattinne Bossut y Cía., por $ 1.769,58.
Facultad de Medicina - Instituto Telémaco Susini:
Licitación N.° 3228—
Provisión tabique monolítico a la firma S. A. I. C. O., S. A., por $ 24,00.
Facultad de Medicina - Cátedra de Química Orgánica y Analítica:
Licitación N.° 3229—
Provisión de hierros a la firmas: S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, rengs. 1, 4 y 5 por $ 984,37.
Descours y Cabaud, rengs. 2 y 6 al 16, por $ 1.889,60.
Hospital de Clínicas:
Licitación N.° 3247—
Provisión chapa bronce fundido a la firma Humberto Radaelli, por $ 68,00.
Maternidad Pedro A. Pardo - Conservación año 1934:
Licitación N.° 2351—
Provisión repuesto caldera a la firma Boker y Cía., por $ 95,00.
Cuartel Guardia de Seguridad:
Licitación N.° 3253—
Provisión hierro redondo a la firma Hierromat S. A., por $ 2.827,50.
Licitación N.° 3254—
Provisión hierro redondo a la firma La Belga S. A., por $ 1.889,00.
Cárcel de Contraventores:
Licitación N.° 3032—
Provisión mosaicos graníticos a la firma Eugenio P. Quadri y Cía., por pesos 740,00.
Licitación N.° 3169—
Provisión piezas de viraró y maderas:
Cárcel de Contraventores:
A la firma Balestrini Hnos., rengs. 1, 2 y 3, por $ 62,40.
Correos y Telégrafos de Tucumán:.
A la firma Vicente Martini e Hijos, renglón 4, por $ 90,75.
Aduana de la Capital
A la firma Juan Barindelli e Hijos, renglón 5, por $ 4,95.

Art. 2.° — El importe total de diez mil seiscientos treinta y cuatro pesos con 20 centavos ($ 10,634,20 m|n.) moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

$ m|n. 2.082,58 al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, Presupuesto 1934.
$ m|n. 4.716,50 al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 12, Presupuesto 1934.
$ m|n. 68,00 al Anexo L, inciso 1, ítem 2, Partida 156, Presupuesto 1934.
$ m|n. 2.873,97 al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 157, Presupuesto 1934.
$ m|n. 802,40 al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 180, Presupuesto 1934.
$ m|n. 90,75 al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 178, Presupuesto 1934.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Autorizando trámite jubilación del obrero de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Juan Anuncio.

Buenos Aires, Abril 28 de 1934.

40.987. — 1.570. — Expte. 11832-A-1933. — Visto este expediente, relacionado con el trámite de la jubilación ordinaria correspondiente a don Juan Anuncio, Contramaestre de la Dirección General de Navegación y Puertos, y

Teniendo en cuenta que, de conformidad con lo actuado en el expediente 22.109-N-1932 del Ministerio de Obras Públicas y resolución dictada por el mismo Departamento de fecha 15 de Octubre de 1932, el mencionado obrero se encuentra comprendido en lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley 4349,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución de fecha 15 de Octubre de 1932, dictada por el Ministerio de Obras Públicas en cuanto se refiere a la tramitación del expediente de jubilación del Contramaestre de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Juan Anuncio.

Art. 2.° — Publíquese y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Trámite de expediente jubilación de don Carlos E. Ferrazzi, (Capitán de 1a., Navegación y Puertos).

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

41.016. — 1.571. — Expte. 6943-F-1934. — Vistas estas actuaciones, relacionadas con el trámite de la jubilación ordinaria de don Carlos E. Ferrazzi, Capitán de 1a. de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, dará curso al expediente de jubilación del Capitán de 1a., don Carlos E. Ferrazzi, a fin de que el Poder Ejecutivo dicte la resolución correspondiente en orden a lo determinado en el artículo 32 de la Ley 4349.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Trámite de expediente jubilación de don Fernando S. Faverio, (Oficial 1ro., Navegación y Puertos).

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

41.017. — 1.572. — Expte. 6911-F-1934. — Vistas estas actuaciones, relacionadas con el trámite de la jubilación ordinaria de don Fernando S. Faverio, Oficial 1.° de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, dará curso al expediente de jubilación del Oficial 1.°, don Fernando S. Faverio, a fin de que el Poder Ejecutivo dicte la resolución correspondiente en orden a lo determinado en el artículo 32 de la Ley 4349.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Of. Biblioteca y Talleres. — Licitación privada provisión artículos diversos. Se adjudica.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

41.026. — 1.573. — Expte. 780-O-1934. — Visto que de las propuestas presentadas a la licitación privada N.° 963, realizada por la Oficina de Biblioteca y Talleres, para la provisión de diversos artículos con destino a la confección de planillas para la Dirección General de Arquitectura, resulta ventajoso y económico adjudicar los mismos en la forma que aconseja aquella Oficina, autorizándola, así también, para comprar directamente la bencina comercial de que trata el renglón 13, por no haberse cotizado precio y ser de urgencia su adquisición, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión de los artículos de referencia a las casas y por los precios que se detallan:

The Ault & Wiborg Arg. Co.—
Renglones 1, 2, 3, 9, 11, 12 y 14 pesos 1.289,47;
Serra Hnos.—
Renglón 4, $ 90,00.
Casa Hutton—
Renglones 5, 6, 7, 8 y 10, $ 213,00.

Art. 2.° — El gasto total de un mil quinientos noventa y dos pesos con cuarenta y siete centavos ($ 1.592,47 m|n.) moneda nacional, se imputará al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 3 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Autorízase, asimismo, a la Oficina de Biblioteca y Talleres para adquirir directamente los 18 litros de bencina comercial del renglón 13, dentro de la suma de ($ 30,00 m|n.) treinta pesos moneda nacional, con la misma imputación ya indicada en el artículo anterior.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la Oficina de origen a sus efectos; fecho, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ad. de los FF. CC. del Estado. — Talleres Tafí Viejo. Ampliación de instalaciones. Liquidación final.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

41.023. — 1.574. — Expte. 10217-F-931. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación la liquidación final referente a los trabajos que ha realizado en los Talleres de Tafí Viejo, para ampliar las instalaciones para la preparación de cojinets de coches y vagones, dotándolos de un horno a petróleo, un torno, mesas de fundir y ajustar, piedra esmeril, etc., lo que fué autorizado por decreto de fecha 5 de Mayo de 1931;

Resultando que entre el presupuesto aprobado que es de $ 9.560,01 m|n. y la liquidación final de $ 3.561,24 m|n., existe un menor gasto de $ 5.998,77 m|n., el que según manifiesta la citada Administración proviene de que los trabajos de que se trata, fueron ejecutados de acuerdo al nuevo plano que se aprobó por decreto de Octubre 26 de 1923;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final importe de tres mil quinientos sesenta y un pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, referente a los trabajos de que se ha hecho mención.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición 35 toneladas alfalfa para la Intendencia Riego Río Negro Superior.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

40.982. — 1.575. — Expte. 7053-I-934. — Visto que del examen practicado a las propuestas presentadas en la licitación privada N.° 2, realizada por la Dirección General de Irrigación, en un todo de acuerdo con las disposiciones en vigor con el fin de adquirir 35 toneladas de alfalfa enfardada para manutención de los animales al servicio de la Intendencia de Riego del Río Negro Superior, resulta más conveniente la de la firma Emilio Rodríguez, por la suma de $ 490,00 m|n., y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.°—Apruébase la mencionada licitación privada N.° 2, realizada por la Dirección General de Irrigación, con el fin de adquirir la alfalfa de que se ha hecho referencia y adjudícase su provisión a la firma Emilio Rodríguez, por la suma de ($ 490,00 m|n.) cuatrocientos noventa pesos moneda nacional, que será imputada al Anexo I, inciso 8, ítem 3, partida 7 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición 160 postes para obras de los alrededores de la Ciudad de Salta.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

40.983. — 1.576. — Expte. 7059-I-934. — Visto que del examen practicado a las propuestas presentadas en la licitación privada N.° 1, realizada por la Dirección General de Irrigación, en un todo de acuerdo con las disposiciones en vigor, con el fin de adquirir 160 postes de madera dura para las obras de saneamiento y riego en los alrededores de la Ciudad de Salta, resulta conveniente la de la firma Virgilio García y Cía., por la suma de $ 256,00 m|n., y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la mencionada licitación privada N.° 1, realizada por la Dirección General de Irrigación, con el fin de adquirir los postes de que se ha hecho referencia con el destino expresado y adjudícase su provisión a la firma Virgilio García y Cía., por la suma de ($ 256,00 m|n.) doscientos cincuenta y seis pesos moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 41 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición repuestos para locomotora "Montania", Obras Defensa Santiago del Estero.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

40.984. — 1.577. — Expte. 7.189-I-934. — Visto que la Dirección General de Irrigación en la necesidad de proveer de diversos repuestos para locomotora "Montania", a las Obras de Defensa Ciudad de Santiago del Estero, solicitó directamente precios a la firma S. A. Orenstein y Koppel, por razones de exclusividad;

CONSIDERANDO:

Que la presente adquisición encuadra dentro de lo dispuesto por el inciso 5.°, del artículo 33 de la Ley N.° 428, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el pedido de precios a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los repuestos de que se trata, a la S. A. Orenstein y Koppel, por la suma total de ($ 336,95 m|n.) trescientos treinta y seis pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional, cuyo importe se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 60 del Presupuesto para el corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición 15.000 ladrillos para la Intendencia de Riego del Río Negro Superior.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

40.985. — 1.578. — Expte. 7055-I-1934. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva para su aprobación el resultado del concurso privado de precios N.° 4, que ha realizado a fin de proveer de 15.000 ladrillos a la Intendencia de Riego del Río Negro Superior;

CONSIDERANDO:

Que del estudio de las propuestas presentadas, resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Repartición Técnica;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad manifestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de que se trata, al señor José Poli, por la suma total de doscientos noventa y dos pesos con cincuenta centavos ($ 292,50 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad a abonar dicha adquisición con fondos del Anexo I, inciso 8, ítem 3, partida 8 del Presupuesto para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, pase a los efectos indicados precedentemente a la Dirección General de Contabilidad y fecho, vuelva a sus efectos a la de Irrigación.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición carro aguatero y arneses para obras Estudio Río Mojotoro con Embalse Laguna del Buey.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

40.986. — 1.579. — Expte. 7048-I-934. — Visto que del examen practicado a las propuestas presentadas en la licitación privada N.° 2096, realizada por la Dirección General de Irrigación, en un todo de acuerdo con las disposiciones en vigor con el fin de adquirir un carro aguatero y arneses para mula con destino a estudios Río Mojotoro con Embalse Laguna del Buey, resulta conveniente efectuar la adjudicación en la forma propuesta por la Repartición Técnica, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la mencionada licitación privada N.° 2096, realizada por la Dirección General de Irrigación, con el fin de adquirir los elementos que se ha hecho referencia y adjudícase su provisión a las casas que a continuación se indican por los renglones y precios que se expresa:

La Cantábrica S. A. Renglón 1, por $ 320,00 m|n.

Casa "El Triángulo". Renglones 2 y 3, por $ 144,00 m|n.

Art. 2.° — El importe total de cuatrocientos sesenta y cuatro pesos moneda nacional ($ 464,00 m|n.), que asciende esta adquisición, será imputado al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 44 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Dejando sin efecto el Decreto N.° 29.894 de fecha 18 de Octubre ppdo., en la parte que se refiere a la licitación privada N.° 170 (S. F.).

Buenos Aires, Abril 27 de 1934.

40.708. — 1.580. — Expte. 5610-A-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, solicita se deje sin efecto el Decreto N.° 29.894, de fecha 18 de Octubre ppdo., en la parte correspondiente a la licitación privada N.° 170 (S. F.), relativa a la provisión de cal viva con destino a la obra Escuela Normal Mixta de San Francisco (Córdoba), en razón de la mala calidad de este material y que fuera adjudicada a la firma M. F. Vda. de Patrucco, por la cantidad de $ 1.300,00 m|n.;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto N.° 29.894, de fecha 18 de Octubre ppdo., en la parte correspondiente a la licitación privada N.° 170 (S. F.), de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Centro de Despachantes de Aduana. — Negando suprimir inscripción como comerciantes importadores de encomiendas. (1)

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.

860. — Expte. 3916-C-1932. — R. V. N.° 314. — Vista la presentación del Centro de Despachantes de Aduana (a la que corre agregada una presentación de la Cámara de Comercio de Buenos Aires, Cámara Gremial de Representantes y otras instituciones formulada ante la Aduana de la Capital), en que se solicita se deje sin efecto una resolución de la citada Aduana de fecha Marzo 18 de 1932, por la que se dispone que, para gozar de la exención del recargo de 25 % sobre las encomiendas establecido por el decreto de 17 de Febrero de 1932, (prorrogado por la Ley 11.588), todo comerciante importador deberá solicitar a la Aduana su inscrip-

(1) — Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

ción en el Registro especial especificando la ubicación de la casa, ramo que explota, antigüedad del comercio, capital invertido, etc., agregando la patente respectiva; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que en pro de la petición formulada se aduce que la sola exhibición de la patente de importador debe ser suficiente comprobante para gozar de la exención de recargo, puesto que la patente oscila de 300 a 20.000 pesos y no se concebiría el pago de dicha patente sólo para eximirse del recargo de 25 %; y que, además, si por el hecho de ser importador inscripto un individuo o entidad tiene derecho a importar, por sí o por medio de despachantes, toda clase de mercaderías, entre éstas deben estar comprendidas las mismas que vengan como encomiendas, siendo ilógica, en consecuencia, la exigencia de la doble inscripción y menos aun que el importador deba tener su comercio instalado sobre una calle;

Que el decreto de 17 de Febrero de 1932, establece que sólo están eximidos de abonar un derecho adicional de 25 por ciento sobre las mercaderías que se importen en condiciones de encomiendas marítimas, fluviales, terretres o postales y las muestras no comprendidas en el artículo 200° de las Ordenanzas de Aduana (con excepción de las comprendidas en la Sección Alhajas de la Tarifa de Avalúos), los **comerciantes importadores** con **casa de comercio establecida en el ramo de las mercaderías que importen** en tales condiciones, además de tener la patente correspondiente;

Que, la inscripción como importador en los términos del decreto que reglamenta el ejercicio de esta rama del comercio en sus relaciones con la Aduana, es de carácter general y completamente independiente de las condiciones establecidas para la importación de encomiendas por el recordado decreto de 17 de Febrero de 1932, entre las que, como se ha visto, es necesario tener casa de comercio establecida en el ramo de la mercadería que se importe. Desde este punto de vista, es completamente razonable la exigencia de la Aduana (la que, por lo demás, no llega hasta obligar que el comercio esté instalado sobre la calle, sino, simplemente que exista), pués, siendo el recargo de 25 % de carácter general y estableciéndose en el decreto la sola excepción a favor de los importadores con casa establecida en el ramo de la mercadería que importen, la Aduana está obligada, antes de acordar la exención del recargo de 25 % a verificar si el importador tiene derecho a este beneficio. De ahí que, para facilitar la acción de los importadores y su propia acción, la Aduana, haya dispuesto la previa inscripción, con el objeto de comprobar mediante una visita de la inspección en el local de comercio de la firma interesada, si ésta puede gozar de aquel beneficio, en lugar de efectuar una inspección ocular en ocasión o a raíz de cada envío, puesto que de la sola exhibición de la patente de importador no es dable inferir si éste comercia en el ramo de la mercadería que importa como encomienda o muestra no comprendida en el artículo 200° de las Ordenanzas de Aduana;

Que, por lo demás, este procedimiento debe ser observado, no solamente por la Aduana de la Capital sino por todas las del interior, a cuyo efecto la Dirección General de Aduanas impartirá las instrucciones del caso;

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a los efectos determinados en el último considerando y a los demás pertinentes.

E. Ocantos Acosta

DIRECCIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Dirección General de Aduanas. — Nombramientos interinos

Buenos Aires, Abril 27 de 1934.

999. — Expte. 32.626-D-1934. — R. N.° 1053. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Nómbrase Auxiliar 8.° de la Dirección General de Aduanas, interinamente y mientras dure la licencia concedida a la titular, doña Zulema Esther Pizarro de Russo, al Ayudante Mayor (Suboficial de Guardacostas), don Rizziero Cignoni (C. 1890, D. M. 15, M. 322.531); en su reemplazo, al Ayudante Principal (Sargento de Guardacostas), don Rubén B. Chirino (Cl. 1897, D. M. 15, M. 720.836); en vez de éste, al Ayudante 1.° (Guardacostas), don Marcelino González (Cl. 1888, D. M. 68, M. 799.511); y para ocupar este puesto, al ex Guardacostas interino, don Pedro Antonio Canter (Cl. 1890, D. M. 3, M. 325.714).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

E. Ocantos Acosta

Dirección General de Aduanas. — Nombramientos

Buenos Aires, Abril 27 de 1934.

1.000. — Expte. 32.615-D-1934. — R. N.° 1.054. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Nómbrase Auxiliar 8.°, (Capataz, ítem 2), de la Dirección General de Aduanas, en reemplazo de don Marcelino Calvo, que fué exonerado, al Ayudante 1.° (Peón, ítem 2), don Rogelio Rondadini (Cl. 1893, D. M. 3, M. 315.693).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

E. Ocantos Acosta

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Bunge y Born Ltda. — Negando reconsideración, fallo confirmando, multa por exceso de trigo en un embarque.

Buenos Aires, Abril 27 de 1934.

1.001. — Expte. 5060-B-1933. — R. F. N.° 44. — Vista la presentación de la firma Bunge y Born Ltda., en la que solicita se reconsidere la resolución de fecha 29 de Septiembre de 1933, (R. F. N.° 254), recaída en el expediente 3594-C-1933, confirmatoria del fallo de la Aduana de la Capital que le impone el pago de una multa equivalente al 1 % del valor de setecientas toneladas de trigo, embarcadas en exceso en el vapor "Crux", atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la resolución cuya reconsideración se solicita, no adolece de errores de hecho ni vicios de nulidad, únicas circunstancias que autorizarían su revisión, atento lo dispuesto por el decreto de 30 de Junio de 1896;

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Capital, Aduana. — Confirmando fallo, pena de comiso, a corcho trabajado en plancha.

Buenos Aires, Abril 27 de 1934.

1.002. — Expte. 6192-L-1933. — R. F. N.° 45. — Vista la apelación deducida por el señor Hugo López Centeno, del fallo de la Aduana de la Capital, recaído en el Sumario N.° 44-N-1933, que le impuso pena de comiso a una partida de 719 kilos de corcho trabajado en planchas, documentada, entre otras, por despacho N.° 70.533 de 1933; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que se manifiesta 719 kilos de corcholina, artículo no comprendido en el arancel, valor declarado $ 200, oro, denunciándose, en cambio, igual cantidad de corcho trabajado en planchas de granulación fina, correspondiente al inciso J. de la tabla de valores de 21 de Julio de 1931, (aforo $ 1, el kilo);

Que el apelante impugna la procedencia del parte, sosteniendo que ha manifestado con arreglo al valor real de la mercadería, según lo comprueba mediante la exhibición de la factura correspondiente, agregando que la clasificada en el inciso J. es de una calidad muy superior a la tratada en autos;

Que no obstante, tanto la Junta del Ramo como el Tribunal de Clasificaciones se expiden por unanimidad de votos en favor de la denuncia y en base a esos dictámenes se pronuncia la Aduana determinando la verdadera clasificación que corresponde a la mercadería en litigio;

Que además, según se informa en autos, existían resoluciones de fecha anterior a la manifestación comprometida, dictadas en los expediente 306-S-1932 y 56-F-1933, que constituyen normas de despacho a las que debía ajustarse el documentante, de conformidad con lo prescripto en el artículo 72° de la Ley 11.281;

Que no resultando controvertido el hecho de que se trata de la misma mercadería y habiéndose aplicado la sanción que corresponde de acuerdo con las disposiciones aplicables a la infracción, procede desestimar el pedido de revisión interpuesto;

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoso,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Italia, Embajada. — Acordando carnets de acceso al Desembarcadero de la Dársena Norte.

Buenos Aires, Abril 27 de 1934.

1.003. — Expte. 16.544-I-1934. — R. V. N.° 367. — Expídanse los siguientes carnets de acceso al Desembarcadero de la Dársena Norte, a los siguientes empleados de la Embajada de Italia:

N.° 84, al señor Silvio Marabelli, Canciller.

N.° 85, al señor Angel Boccanera, empleado de la oficina Comercial.

N.° 86, al señor Bruno Zuculín, Encargado de Turismo.

Comuníquese y archívese.

E. Ocantos Acosta

Gran Bretaña, Embajada. — Libre despacho de treinta cajas especiales del tipo llamado "Wardian Case" para transporte de insectos.

Buenos Aires, Abril 27 de 1934.

1.004. — Expte. 16.554-G-1934. — R. V. N.° 368. — Vista la nota de la Embajada de Gran Bretaña, transmitida por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos, en la que solicita se autorice la libre entrada en el país de treinta cajas especiales del tipo llamado "Wardian Case", que serán utilizadas para el transporte a Australia de los insectos con que el Gobierno de esta Colonia se propone combatir la Higuera de Tuna, y

CONSIDERANDO:

Que atenta la finalidad perseguida, el carácter que inviste la peticionante y la naturaleza especial de la importación, podría accederse a lo solicitado, conforme se resolvió en un caso análogo por expediente N.° 2526-G-1932, (R. V. N.° 400, Mayo 19 de 1932);

Por ello y de conformidad con lo dictaminado en dichos autos por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Universidad de Buenos Aires. — Anulando cargos por multa de 2 y 5 % mercaderías.

Buenos Aires, Abril 27 de 1934.

1.005. — Expte. 15.720-U-1934. — R. V. N.° 369. — Vistas estas actuaciones, en las que la Universidad de Buenos Aires, solicita la anulación de los cargos números 8056, 8939, 9373 y 12.509 formulados por la Aduana de la Capital en concepto de multa de 2 % (artículos 114 y 929 de las Ordenanzas) y del número 9163, formalizado por igual motivo, más la multa de 5 % prescripta por el artículo 43 de la Ley N.° 11.281; sanciones que se aplicaron a mercaderías cuyo despacho fué autorizado libre de derechos, por venir consignadas a la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que si bien las multas aplicadas se ajustan a las disposiciones en vigor, dado el carácter que inviste la recurrente sería equitativo eximirla de ellas;

Por tanto, de conformidad con lo resuelto en casos análogos y con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Anúlase los cargos de que se trata.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Suiza, Legación. — Libre despacho de 500 Albums "Suiza"

Buenos Aires, Abril 27 de 1934.

1.006. — Expte. 15.207-S-1934. — R. V. N.° 370. — Vista la nota de la Legación de Suiza, transmitida por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de 500 Albums "Suiza", llegados por el vapor "Cabo Santo Tomé", con destino a la citada Legación; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que como lo manifiesta el señor Procurador del Tesoro, el presente pedido no se encuentra amparado por el artículo 252° de las Ordenanzas de Aduana, pero dado el destino de la mercadería y el carácter de la peticionante, puede concederse el libre despacho, a título de reciprocidad;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

F. C. Central Córdoba. — Negando reconsideración, resolución que impone adicional 10 % a materiales para explotación de canteras.

Buenos Aires, Abril 27 de 1934.

1.007. — Expte. 2278-F-1933. — R. V. N.° 371. — Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, en la que solicita se reconsidere la resolución de Febrero 2 de 1933, (R. V. N.° 174), en la parte que exige se satisfaga el adicional de 10 % sobre los materiales para la explotación de canteras, que entregó a la Empresa Abburrá; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se refiere a materiales importados por intermedio de la Aduana de Rosario, introducidos en franquicia por la recurrente al amparo del régimen de la Ley N.° 5315;

Que, como lo ha establecido la resolución de que se recurre, la entrega posterior de los materiales a una empresa privada sólo puede hacerse efectiva luego de satisfechos los derechos que gravan a los mismos al tiempo de efectuarse el traspaso, los cuales sólo están

representados en esta oportunidad por el adicional de 10 % creado por decreto de Octubre 6 de 1931, en virtud de tratarse de materiales equiparados a los destinados a explotaciones mineras, exentos de gravámen por decreto de 14 de Febrero del mismo año (ratificado por Ley N.° 11.588);

Que el hecho de que se trate de un arrendamiento temporal de dichos materiales, en lugar de una venta, en nada modifica el aspecto legal de la cuestión planteada, desde que no existe disposición alguna que autorice el préstamo que gestiona la empresa actora, siendo por lo demás inconveniente y contrario a las normas de una buena administración, mantener los efectos de referencia en una situación arancelaria incierta por un plazo tan largo como el que se pretende;

Que, por lo demás, la cuestión planteada ya ha sido considerada, por estos y otros materiales introducidos por la Aduana de la Capital, en el expediente 9812-F-1931, en el que recayó la resolución denegatoria de fecha 19 del corriente mes, (R. V. N.° 362);

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas para ser agregado a sus antecedentes y a los demás efectos.

E. Ocantos Acosta

Ferrando Antonio. — Autorizando documentar a depósito maderas llegadas a Federación.

Buenos Aires, Abril 27 de 1934.

1.008. — Expte. 15.808-F-1934. — R. V. N.° 372. — Vista la presentación del señor Antonio Ferrando, en la que solicita autorización para importar por el puerto de Federación maderas en jangadas documentándolas a depósito y poder así efectuar importaciones parciales a medida que las necesidades de su aserradero, en dicho puerto instalado, lo requiera y no en forma total, como actualmente se le exige; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el interesado formula dicho pedido invocando razones de orden económico, ya que la introducción total de las maderas le irrogaría un gran desembolso de dinero, que no está en condiciones de hacerlo de una sola vez, siéndole también oneroso el depósito e importación de las maderas por la Aduana de Concordia, por los gastos suplementarios que supone el traslado de ellas a Federación;

Que, de acuerdo con los informes de autos, no habría inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Autorízase al señor Antonio Ferrando a documentar en la Aduana de Concordia, la importación por el puerto de Federación de maderas en jangadas y mantenerlas en depósito en el mismo, bajo custodia del Resguardo y con arreglo a las siguientes condiciones:

a) El plazo de almacenaje será el establecido en el decreto de 26 de Mayo de 1931;

b) La documentación a depósito se acuerda desconociéndose expresamente todo derecho al documentante para pedir averías, en ocasión de los despachos, como asimismo eximiendo al Fisco de toda responsabilidad emergente de las disposiciones concernientes a operaciones de depósito;

c) El interesado deberá presentar una solicitud a la Aduana de Concordia cada vez que desee despachar madera a plaza, sin perjuicio de los documentos inherentes a esta operación, la que será concedida con designación del Vista que verificará los despachos.

Los gastos que demande el traslado de este funcionario serán por cuenta exclusiva del recurrente, así como la habilitación del puerto.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Evoli Vicente. — Anulando reparos por error de aforo y confirmando portracción.

Buenos Aires, Abril 27 de 1934.

1.009. — Expte. 4784-E-1933. — R. V. N.° 373. — Vista la presentación del señor Vicente Evoli, en la que solicita la anulación de los reparos números 4.783, 3.976, 5.644, 5.681, 5.426, 5.132, 5.674, 2.622, 2.872, 2.636, 2.509, 2.906, 2.888, 2.781, 570, 763, 1.291, 1.368, 3.093, 4.061, 3.800, 3.578, 2.820, 3.204, 3.051, 3.609, 3.649, 3.424 y 4.429, formulados por la Contaduría General a los despachos Nos. 225.306, 217.530, 241.110, 242.750, 235.968, 230.581, 242.013, 197.650, 204.190, 197.993, 195.404, 207.059, 205.064, 201.239, 164.555, 167.704, 179.057, 185.627, 198.574, 219.563, 213.047, 209.319, 202.175, 202.713, 196.230, 209.828, 210.663, 207.058 y 216.809, del año 1929, respectivamente; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que los reparos de referencia se han formulado en los años 1929 y 1930, con el fin de salvar el error en que se incurrió al liquidarse los derechos y servicios aplicables a las diversas partidas de "vidrios planos", documentadas por los respectivos manifiestos;

Que el recurrente funda su pedido en el artículo 26° de la Ley N.° 11.281, que limita a dos años el término fijado por los artículos 426°, 429° y 433° de las Ordenanzas de Aduana, para los reclamos o cargos por errores de cálculos, liquidación o aforo;

Que de acuerdo con esta disposición legal, los reparos en concepto de diferencia de derechos, por errónea apreciación del valor total sobre el que aquéllos debían liquidarse, se hallan prescriptos, correspondiendo hacer extensiva esa decisión a los reparos en concepto de diferecias de servicios por almacenaje eslingaje, ya que éllos son consecuencia del error de liquidación que motivó la exigencia de las diferencias de derechos, por tratarse de mercadería cuyos servicios deben ser liquidados al valor;

Que, en lo que respecta al reparo número 4.061, corresponde exigir el pago de $ 4,50 m|n., en concepto de tracción, suma ésta cuya efectividad se intima del plazo que acuerda el artículo 433°, in fine, de las Ordenanzas de Aduana;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Redúcese el reparo número 4.061 a la suma legalmente exigible, es decir $ 4,50 m|n., y anúlase los demás.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Evoli Vicente. — Anulando cargos y reparos prescriptos

Buenos Aires, Abril 27 de 1934.

1.010. — Expte. 5237-E-1933. — R. V. N.° 374. — Vista la presentación del señor Vicente Evoli, en la que solicita la anulación de los cargos números 1.547 y 2.049, formulados a los despachos números 71.017 y 167.204, del año 1930 y de los reparos números 10.454, 11.449, 11.503, 12.911, 13.954, 15.281, 15.709, 15.800, 16.519, 16.525, 16.985, 17.161 y 17.162, que afectan a los despachos números 50.093, 69.603, 71.783, 90.657, 111.774, 131.142, 143.562, 146.624, 161.434, 161.695, 167.389, 173.156 y 173.157, del año 1930, respectivamente; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que los cargos de referencia se han formulado en el año 1932, los primeros y en 1931, los segundos, con el fin de salvar el error en que se incurrió al liquidarse los derechos y servicios aplicables a las diversas partidas de "vidrios planos", documentadas por los respectivos despachos;

Que el recurrente funda su pedido en el artículo 26° de la Ley N.° 11.281, que limita a dos años el término fijado por los artículos 426°, 429° y 433° de las Ordenanzas de Aduana, para los reclamos o cargos por errores de cálculo, liquidación o aforo;

Que de acuerdo con esta disposición legal, los cargos y los reparos en concepto de diferencia de derechos, por errónea apreciación del valor total sobre el que aquéllos debían liquidarse, se hallan prescriptos, correspondiendo hacer extensiva esa decisión a los reparos que comprenden, además, diferencias de servicios por almacenaje, eslingaje y estadística (Nos. 16.525, 10.454, 15.281 y 17.162), ya que éstos son consecuencia del error de liquidación que motivó la exigencia de las diferencias de derechos, por tratarse de mercadería cuyos servicios deben ser liquidados al valor;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Anúlase los cargos y reparos de que se trata.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Pfeiffer Sáenz Christian Edmund. — Devolución multas 2 y 5 % automóvil usado.

Buenos Aires, Abril 27 de 1934.

1.011. — Expte. 4885-P-1933. — R. V. N.° 375. — Vista la presentación del señor Christian Edmund Pfeiffer Sáenz, en la que solicita devolución de la suma que ha abonado bajo reserva ante la Aduana de la Capital, por cargo N.° 5575-D, en concepto de derechos y multas correspondientes a un automóvil que trajo consigo del exterior después de haberlo exportado con motivo del viaje que efectuó con carácter de Comisionado Comercial "ad honorem" en Alemania; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la gestión promovida en este expediente con respecto a la devolución de derechos, implica un pedido de reconsideración de lo resuelto con fecha 25 de Abril de 1933, (R. V. N.° 500), por la que no se hizo lugar a la exoneración de dichos tributos; correspondiendo, en consecuencia, la reintegración del sellado en los términos de la ley de la materia;

Que el recurrente no aporta en esta oportunidad ningún elemento de juicio que no haya sido tenido en cuenta al dictarse la referida resolución;

Que por lo demás, no adoleciendo de errores de hecho o vicios de nulidad que autoricen su revisión (decreto de 30 de Junio de 1896), corresponde disponer el mantenimiento de dicho pronunciamiento;

Que en cuanto a las multas de que asimismo se reclama, si bien resultan legalmente inobjetables, por haber sido aplicadas de conformidad con las disposiciones en vigor, podrían dejarse sin efecto, por vía de equidad, desde que es presumible que el carácter oficial que investía el interesado pudo inducirlo a creer verosímilmente que le correspondía la exención de los derechos respectivos;

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acuérdase la devolución de las sumas abonadas en concepto de multas de 2 % y 5 % y no ha lugar a lo demás.

Pase a la Dirección General de Aduanas para que ordene la formulación de la correspondiente planilla de contraliquidación, y fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

E. Ocantos Acosta

Evoli Vicente. — Anulando cargos y reparos prescriptos

Buenos Aires, Abril 27 de 1934.

1.012. — Expte. 5235-E-1933. — R. V. N.° 376. — Vista la presentación del señor Vicente Evoli, en la que solicita la anulación de los cargos Nos. 2.052, 2.053 y 2.054, formulados a los despachos números 33.201, 6.361 y 2.691, del año 1930 y de los reparos Nos. 12.945, 13.697, 13.459, 13.946, 14.825, 12.821, 15.014, 7.465, 7.394, 7.805, 7.806, 7.684, 7.906, 8.142, 8.143, 8.457, 8.517, 8.527 y 8.542, que afectan a los despachos números 92.408, 101.614, 97.252, 110.662, 125.323, 87.981, 122.066, 8.030, 3.488, 16.901, 16.902, 14.659, 18.979, 23.259, 23.260, 29.323, 30.754, 31.171 y 31.519, del año 1930, respectivamente; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que los cargos y reparos de referencia se han formulado en el año 1932, los primeros y en 1931, los segundos, con el fin de salvar el error en que se incurrió al liquidarse los derechos y servicios aplicables a las diversas partidas de "vidrios planos", documentadas por los respectivos despachos;

Que el recurrente funda su pedido en el artículo 26° de la Ley N.° 11.281, que limita a dos años el término fijado por los artículos 426°, 429° y 433° de las Ordenanzas de Aduana, para los reclamos o cargos por errores de cálculo, liquidación o aforo;

Que de acuerdo con esta disposición legal, los cargos y los reparos en concepto de diferencia de derechos, por errónea apreciación del valor total sobre el que aquéllos debían liquidarse, se hallan prescriptos, correspondiendo hacer extensiva esa decisión a los reparos que comprenden, además, diferencias de servicios por almacenaje, eslingaje y estadística (Nos. 12.945, 13.946, 12.821, 7.465, 7.806, 7.684, 8.142, y 8.143), ya que ellos son consecuencia del error de liquidación que motivó la exigencia de las diferencias de derechos, por tratarse de mercadería cuyos servicios deben ser liquidados al valor;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Anúlase los cargos y reparos de que se trata.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Revello Francisco. — Anulando cargo, por multa de 5 % y doble almacenaje

Buenos Aires, Abril 27 de 1934.

1.013. — Expte. 3902-R-1933. — R. V. N.° 377. — Vista la presentación del señor Francisco Revello, en la que pide se reconsidere nuevamente la resolución de fecha 23 de Diciembre de 1932, (R. V. N.° 1498), confirmatoria de la dictada por la Dirección General de Aduanas, por la que no se hizo lugar a la anulación del cargo N.° 9274 del año 1930, formulado por la Aduana de la Capital en concepto de multa de 5 % y doble almacenaje, por demora en el retiro de parte de las mercaderías documentadas por permiso de directo N.° 188.582 de 1928; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que las mercaderías sobre las cuales ha incidido la multa de que se reclama, fueron dejadas en almacenes juntamente con las demás del mismo manifiesto que fueron objeto del parte substanciado en el sumario N.° 2[illegible]4-A-1928, hasta la terminación del litigio;

Que este Departamento ha dejado establecido por resoluciones de 16 de Marzo de 1927 y 1.° de Febrero de 1928, (R. V. N.° 325 y 170), que la exención de los recargos y multas sólo se aplicará a los bultos que no hayan podido ser retirados dentro del término de ley y por las causas previstas en la misma, sin extenderse a los demás del mismo documento que no se hallen en esa condición;

Que no obstante tal prescripción, el interesado alega que no procedió al retiro del cajón no afectado por la denuncia, porque para ello habría tenido que pagar los derechos del total del despacho - lo detenido inclusive -, en razón de no permitirse en la época de la documentación el fraccionamiento del manifiesto;

Que esta circunstancia, cuya exactitud está debidamente acreditada en autos por los informes de la Aduana de la Capital producido en el expediente N.° 3279-R-1932, agregado y de la Dirección General de Aduanas, corriente a fs. 6 y vta. del presente, puede estimarse de mérito suficiente para autorizar una solución de equidad que haga posible la anulación de la multa objetada, conforme se ha procedido en casos análogos (véanse R. F. Nos. 32 y 73 de Enero 17 y Marzo 17, de 1931);

Que lo contrario significaría coartar la libertad que las Ordenanzas y ley de aduana vigentes conceden a los importadores, en el sentido de escoger el arbitrio que más convenga a sus intereses en caso de denuncias de mercaderías en infracción, desde el momento que para eludir el pago de las multas de la índole de la que se discute, no quedaría a aquéllos otra vía expedita que cancelar la totalidad del despacho y ejercitar a posteriori las acciones a que diera lugar el fallo recaído, con las molestias y perjuicios consiguientes, en muchos casos valiosos, por los derechos que se adelantarían o pagasen indebidamente al fisco, sobre artículos que una vez falladas las causas hubieran podido ser legalmente abandonados;

Que habiéndose adoptado por el primero de dichos pronunciamientos las medidas necesarias para que las aduanas autoricen el desdoblamiento de los manifiestos, a efectos de que pueda despacharse la mercadería bien declarada prescindiendo de la situación en que quedan las sometidas a juicio, lo que excluye la posibilidad de que puedan presentarse en lo sucesivo casos análogos al presente, nada obsta, en consecuencia, para disponer la revisión que se solicita;

Por ello,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Anúlase el cargo de que se trata.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Aprobando modelo de acta, cada vez que se constate, violación de encomiendas postales.

Buenos Aires, Abril 27 de 1934.

1.014. — Expte. 9205-D-1931. — R. V. N.° 380. — Visto que la Dirección General de Correos y Telégrafos, propone un formulario de proyecto de acta que la Aduana deberá labrar cada vez que se constate la violación de una encomienda con falta parcial o total de su contenido, para observar todas las precauciones tendientes a deslindar la responsabilidad que pudieran imputar al servicio argentino las Administraciones extranjeras, previstas por las Convenciones Postales vigentes; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de acta tiende a facilitar el cumplimiento de la resolución de este Ministerio de fecha Julio 10 de 1931, (R. V. N.° 1051), por la que se dispuso que, en los casos en que se comprobara en la Aduana la violación de los bultos de encomiendas con falta o substitución parcial o total de su contenido, dicha dependencia procedería a levantar un acta en que se dejara constancia del hecho con todas las circunstancias y pormenores que concurriesen a caracterizarlo. Una copia de dicha acta debería ser pasada de inmediato al Correo, con los elementos de prueba correspondientes (cubiertas del envío, hilos, precintos, etc.), para la remisión a la Administración de origen si el hecho anormal se hubiese producido fuera del país, o para la substanciación del sumario administrativo si resultase cometido en nuestro servicio; sin perjuicio de que la Aduana requiriese del Correo, de acuerdo con el ofrecimiento de la Dirección General, todos los datos que fueran menester para llevar a la práctica, de común acuerdo, el procedimiento referido;

Que la Oficina de Encomiendas Internacionales de la Aduana de la Capital considera conveniente el proyecto de acta propuesto por la Dirección General de Correos y Telégrafos; pero hace notar que, en la práctica tendrá dificultades establecer con precisión y propiedad de descripción del estado del hilo y de los lacres de que trata la especificación que lleva el número 29, en el proyecto, por la prolija revisación de que cada paquete debe ser objeto, con la consiguiente demora en perjuicio de los interesados y del normal funcionamiento de la Oficina. Sin embargo, es de advertir que, como lo hace notar la Dirección General de Correos, la especificación aludida es indispensable para deslindar responsabilidades y puede ser utilizada como constancia oficial ante las Administraciones Postales de origen; y en segundo lugar, que pueden subsanarse las dificultades a que se refiere la Oficina de Encomiendas, con sólo conservar el hilo hasta el momento de practicar la verificación del contenido. Si de esa operación resultare necesario labrar acta, recién entonces se haría constar la especificación objetada. Por otra parte, no es admisible que se encuentre dificultades para su cumplimiento en razón de que, cuando los bultos deben abrirse para tomar contenido, la operación está a cargo de un peón, el que, en muchos casos, no reúne condiciones para determinar con exactitud los requisitos de la cláusula aludida. Una operación de esta naturaleza no puede quedar a cargo exclusivo de personal no idóneo e irresponsable; y si es aceptable la razón alegada, de que la Oficina no cuenta con personal de empleados en número suficiente como para distraerlos en esa tarea, esta dificultad no puede obstar a que el servicio se cumpla debidamente;

Que, por lo demás y a fin de evitar en lo posible pérdidas de tiempo, sería conveniente que, antes de proceder a la apertura de los bultos, se indique en sus cubiertas, con signos convencionales, utilizando lápices o tintas de distinto color, el estado del hilo y de los lacres, con el objeto de utilizar esta indicación en los casos en que sea necesario labrar el acta de referencia;

Que, finalmente, la impracticabilidad de la especificación objetada sólo puede determinarla la experiencia; y si de ésta resultara imposible la continuación del procedimiento, así se hará presente a la Dirección General de Correos para omitir su cumplimiento en lo sucesivo;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Apruébase con carácter condicional y supeditado al resultado que ofrezca en la práctica el cumplimiento de la especificación N.° 29, el proyecto de acta a que se alude en el preámbulo.

Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Reembalaje de encomiendas postales.

Buenos Aires, Abril 27 de 1934.

1.015. — Expte. 7731-C-1931. — R. V. N.° 378. — Visto que la Dirección General de Correos y Telégrafos gestiona, por intermedio del Ministerio del Interior, se modifique la resolución de Julio 10 de 1931, (R. V. N.° 1038), porque el procedimiento en ella indicado para el pase a la Aduana de encomiendas en condición dudosa, obstaculiza seriamente el desarrollo normal del servicio de encomiendas internacionales; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que en la precitada resolución se estableció que las Aduanas no admitirían en ningún caso, piezas de encomiendas que no se hallaren en perfectas condiciones de integridad exterior; que las demás piezas deberían ser reembaladas previamente, inscribiéndose en la cubierta el peso con que se recibieran y calificándose como "reembaladas", sin "que esto importara considerarlas en mala condición";

Que, en cumplimiento de lo dispuesto, la Aduana de la Capital habría exigido el reembalaje de todo envío que presentara la más leve deficiencia en sus condiciones de integridad exterior, tal como un lacre saltado, flojedad de precintos, deterioro mínimo de la cubierta y otras alteraciones de menos importancia que, en manera alguna implican la presunción de hechos dolosos ni comprometen la responsabilidad administrativa; y en la práctica, este procedimiento significaría el reembalaje de la totalidad de las piezas recibidas, por la naturaleza misma de este servicio;

Que la Dirección General de Correos y Telégrafos solicita la modificación en el sentido de que sólo procede el reembalaje de aquellas encomiendas que, por su estado externo, constituyan un motivo de responsabilidad para la Aduana respectiva. La Oficina de Encomiendas Postales Internacionales de la Aduana, por su parte, manifiesta que los lacres saltados, pequeños rasgones, hilos flojos y sunchos en condiciones imperfectas que, en la generalidad de los casos presentan las envolturas de las encomiendas, son el resultado del manipuleo que aquellas sufren desde el momento que salen del país de origen para su destino; pero como en la mayoría de los casos no se ha encontrado falta de mercadería, no pueden conceptuarse en malas condiciones, debiendo considerarse tales cuando ellas son reembaladas por el Correo, porque se supone que ha llegado con signos manifiestos de violación o con presunción de falta de mercadería. En este caso, se establecería la palabra "reembalada", término que también se usaría al formularse pedidos de certificación sobre llegada de encomiendas de parte de los consignatarios de la misma; y llega a la conclusión de que las encomiendas que pase a la Aduana la Oficina Receptora de Encomiendas Internacionales del Correo con los lacres saltados, sunchos imperfectos, ataduras flojas o pequeños rasgones, sin presentar signos evidentes de violación o de faltas de mercaderías, no deberán considerarse en malas condiciones, exigiéndose el reembalaje de las encomiendas cuya cubierta (envase o envolturas) esté rota o violada en forma que evidentemente revele falta parcial o total del contenido de la pieza;

Que, según lo informa la Dirección General de Aduanas, este procedimiento allanaría las dificultades de que da cuenta la Dirección General de Correos y Telégrafos y aconseja su aprobación, sin perjuicio de reconocer que la interpretación de la Aduana debe prevalecer cuando, a juicio de ésta, considere que las piezas de encomiendas deben ser reembaladas previamente a la aceptación de las mismas;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Désc por modificada la resolución de Julio 10 de 1931, (R. V. N.° 1038), en los términos de que instruyen los precedentes considerando.

Hágase saber al Ministerio del Interior y remítase con la nota acordada el expediente 6928-D-1929, (1011-M-1929); fecho, pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Ministerio de Agricultura

Autorizando contrato de arrendamiento a favor de don Prudencio Sánchez, T. de La Pampa.

Buenos Aires, Abril 18 de 1934.

251. — Expte. 89577-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección de Tierras, aconseja conceder a don Prudencio Sánchez, el arrendamiento de la superficie aproximada de 1.750 hectáreas, ubicadas 250 hectáreas en la parte Sudeste de la mitad Norte y las otras 1.500 hectáreas en la mitad Sud del lote V de la Colonia General Nicolás Levalle, en el Territorio de La Pampa, por cuanto de los antecedentes agregados a este expediente se comprueba que el nombrado reside en dicha tierra, donde ha introducido mejoras y haciendas de su propiedad, y

CONSIDERANDO:

Que el interesado ha ajustado su situación a las disposiciones del decreto de 27 de octubre de 1924, no figura como concesionario de tierras fiscales y las que solicita se hallan libres de adjudicación, por lo cual, dado su carácter de poblador es procedente autorizar a la referida Repartición para que extienda el respectivo contrato en las condiciones vigentes,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Tierras para que celebre con el señor Prudencio Sánchez, contrato ad referéndum, a título precario, en las condiciones vigentes, para el arrendamiento de la superficie aproximada de un mil setecientas cincuenta hectáreas, ubicadas doscientas cincuenta en la parte Sudeste de la mitad Norte y las otras mil quinientas hectáreas en la mitad Sud del lote V de la Colonia General Nicolás Levalle, en el Territorio de La Pampa, y volver este expediente a la citada Repartición, a sus efectos.

2.° — Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial.

LUIS DUHAU

Autorizando contrato de arrendamiento a favor de don Luis Pérez, T. de La Pampa.

Buenos Aires, Abril 18 de 1934.

252. — Expte. 89762-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección de Tierras, aconseja conceder a don Luis Pérez, el arrendamiento de la superficie de 3.000 hectáreas, ubicada en la parte Sudeste del lote VII y parte del lote VI de la Colonia General Nicolás Levalle, en el Territorio de La Pampa, por cuanto de los antecedentes agregados a este expediente se comprueba que el nombrado reside en dicha tierra donde ha introducido mejoras y haciendas de su propiedad, y

CONSIDERANDO:

Que el interesado ha ajustado su situación a las disposiciones del decreto de 27 de octubre de 1924, no figura como concesionario de tierras fiscales y las que solicita se hallan libres de adjudicación, por lo cual, dado su carácter de poblador es procedente autorizar a la referida Repartición para que extienda el respectivo contrato en las condiciones vigentes,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Tierras, para que celebre con el señor Luis Pérez, contrato ad referéndum a título precario en las condiciones vigentes, para el arrendamiento de la superficie de tres mil hectáreas ubicadas en la parte Sudeste del lote VII y parte Sud del lote VI de la Colonia General Nicolás Levalle, Territorio de La Pampa, y volver este expediente a la citada Repartición, a sus efectos.

2.° — Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial.

LUIS DUHAU

Dejando sin efecto contrato de arrendamiento acordado a don Nicasio Rodríguez, T. del Chaco

Buenos Aires, Abril 18 de 1934.

253. — Expte. 53267-1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de carácter general de fecha 18 de agosto de 1927, se autorizó a la Dirección de Tierras para que celebrara con el señor Nicasio Rodríguez, contrato de arrendamiento a

título precario de la superficie aproximada de 15 hectáreas, ubicada en el ángulo Sudoeste de la legua b del lote 27, Sección 3 a. del Territorio del Chaco;

Que extendido el respectivo contrato (fojas 9) fué remitido para su firma al interesado, el que lo devuelve sin llenar ese requisito en virtud de haber hecho cesión de sus derechos que pudieran corresponderle a la tierra a favor de un tercero (fojas 8), por lo cual, procede dejar sin efecto la adjudicación hecha a su nombre y exigirle oportunamente el pago de la ocupación que se adeude; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Dejar sin efecto la resolución de fecha 18 de agosto de 1927, en la parte que dispone se formule contrato con el señor Nicasio Rodríguez, para el arrendamiento a título precario, de la superficie aproximada de quince hectáreas, ubicada en el ángulo Sudoeste de la legua b del lote 27, Sección 3a. del Territorio del Chaco, y volver este expediente a la Dirección de Tierras, la que exigirá el pago de lo que se adeude por ocupación de esta superficie.

2.° — Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial.

LUIS DUHAU

Designando al señor Clemente Manzini, Secretario Tesorero Honorario de la Junta Reguladora de la Industria Lechera.

Buenos Aires, Abril 21 de 1934.

254. — Correspondiendo designar un Secretario Tesorero de la Junta Reguladora de la Industria Lechera, creada por Acuerdo General de Ministros N.° 40.140, del 12 del corriente,

El Ministro de Agricultura—

En su carácter de Presidente de dicha Junta,

RESUELVE:

Designar Secretario-Tesorero Honorario de la Junta Reguladora de la Industria Lechera, al Oficial 5.° de la Dirección de Administración, señor Clemente Manzini, cargo que desempeñará sin perjuicio de las tareas a su cargo en la citada Dirección.

Comuníquese, etc.

LUIS DUHAU

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

ABRIL 21

2.722.—Nena. Vals. Música. Felipe Mann. Manuscrito.
2.723.—Estrofas de Fuego y de Sombra. Roque Notar. Roque Notar. Buenos Aires, 1934.
2.724.—El Pilar. Public. periódica N.° 116. Colaboración anónima y subscripta Sociedad Española de la Virgen del Pilar. Buenos Aires, 1934.
2.725.—El Campo. Revista Mensual N.° 208. Colaboración anónima y subscripta. Pablo Bruno. Buenos Aires, 1934.
2.726.—Di Idische Welt. Publicación periódica. Nos. 25 a 29. Colaboración anónima y subscripta. La Federación Sionista Argentina. Buenos Aires, 1934.
2.727.—El Tábano. Periódico Independiente. Año I. N.° 4. Colaboración anónima y subscripta. Jesús R. Lubo. San Salvador, 1934.
2.728.—Si Mamma Sapé. Melodía Napoletana. Música y letra. Vittorio Ascitelli. Manuscrito.
2.729.—La Prensa. Diario de la mañana. Año LXV. Nos. 23376 a 23406. Colaboración anónima y subscripta. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz Anchorena. Buenos Aires, 1934.

ABRIL 23

2.730.—Diario de Licitaciones. Public. periódica. Nos. 2760 a 2791. Colaboración anónima y subscripta. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1934.
2.731.—El Despertar. Semanario. Nos. 281 a 284. Colaboración anónima y subscripta. Ezio Marchi. Chivilcoy, 1934.
2.732.—Nuevos Rumbos. Public. periódica. Nos. 1937 a 1980. Colaboración anónima y subscripta. Julio Leal. V. Dolores (Córdoba), 1934.
2.733.—Alas. Revista Aeronáutica, Argentina. Año I. N.° 5. Colaboración anónima y subscripta. Carlos Ernesto Raimondi. Buenos Aires, 1934.
2.734.—Vida Ferroviaria. Public. periódica. Año IV. N.° 29. Colaboración anónima y subscripta. Juan Pedro Diman. Buenos Aires, 1934.
2.735.—Letras Juveniles. Public. periódica. Año IV. N.° 24. Colaboración anónima y subscripta. Salvador Lerman. Buenos Aires, 1934.
2.736.—Júrame. Tango. Letra y música. Diego L. Inclán y Domingo Calvanti Manuscrito.
2.737.—Sydog Nord. Public. periódica. Nos. 2724 a 2731. Colaboración anónima y subscripta. Juan Bennike. Buenos Aires, 1934.
2.738.—Nostalgia Paraguaya. Polca Paraguaya. Música. Abel Domingo Olmedo. Manuscrito.
2.739.—El Santuario. Basílica de Nuestra Señora del Milagro. Nueva Era. N.° 16. Colaboración anónima y subscripta. Fr. Tomás Luque O. P. Buenos Aires, 1934.
2.740.—C. A. S. I. Club Atlético San Isidro. Año I. N.° 3. Colaboración anónima y subscripta. José Bincaz. San Isidro, 1934.
2.741.—El Implemento. La Revista mensual de los Agricultores del Sur Argentino. Año I. N.° 7. Colaboración anónima y subscripta. Fábrica Argentina de Máquinas Agrícolas (Talleres Metalúrgicos Marchesi), S. A. Bahía Blanca, 1934.
2.742.—Pot-Pourri de Canciones Originales. Música. Clemente Planas. Manusc.
2.743.—Curso de Derecho Político. Tomo 1.°. 3.ª Edición. Mariano de Vedia y Mitre, Pedro Frutos y Juan B. Servat. Pedro Frutos y Juan B. Servat. Buenos Aires, 1934.
2.744.—Techado Armado Truscon. Truscon Steel C.° Truscon Steel C.° Buenos Aires, 1934.
2.745.—Como Se Pide. Variaciones sobre la misma cuerda. Claudio Fojas. Edit. Themis. Buenos Aires, 1934.
2.746.—Renovación. Public. periódica. Año I. N.° 2. Colaboración anónima y subscripta. Silvio Azzati. Buenos Aires, 1934.
2.747.—La Chica que quiso a Novarro. Letra para fox-trot. Vicente Rovito. Mecanografiada.
2.748.—Páginas. Publicación de interés general para la zona Norte. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Vicente E. Silva. Buenos Aires, 1934.
2.749.—Edith. Comedia. Enrique Gomermann. Mecanografiada.
2.750.—Colección de poemas patrióticos, éticos, pedagógicos, satíricos. Enrique Gomermann. Mecanografiada.
2.751.—Mutilados de la Guerra. Ne pangüemi. Guaviana. Letra y música. Emilio Bigi. Manuscrito.
2.752.—Avant-scene. Revista de Teatro y Radio-Teatro. Colaboración anónima y subscripta. Juan Perrotti. Buenos Aires, 1934.
2.753.—Campanita del Retiro. Tango. Música. Pedro, Elías Barone. Manuscrito.
2.754.—Sole la Peletera. Letra y música. D. Jacinto Guerrero Torres. D. Jacinto Guerrero Torres. Madrid, 1932.
2.755.—Pateta. Revista en dos actos. Letra y música. Jacinto Guerrero Torres. Jacinto Guerrero Torres. Madrid, 1933.
2.756.—Las Mujeres Bonitas. Revista en dos actos. Letra y música. Francisco Alonso, José Cabas y Cándido Corrales. Francisco Alonso, José Cabas y Cándido Corrales. Madrid, 1933.
2.757.—¡Ahí va la Fiebre! Vodevil en dos actos. Letra y música. Francisco Alonso, Eduardo Fuentes y Mariano Gómez. Francisco Alonso, Eduardo Fuentes y Mariano Gómez. Madrid, 1932.
2.758.—Mi Costilla es un Hueso. Revista en tres actos. Letra y música. Francisco Alonso López. Francisco López Alonso. Madrid, 1932.
2.759.—Los Jardines del Pecado. Francisco Alonso López. Francisco Alonso López. Madrid, 1933.

ABRIL 24

2.760.—Del Plata a los Andes. Marcha. Música. Emilio Quaroni. Manuscrito.
2.761.—Hogares. 2 entregas. 10 láminas c|u. Carlos Antonio Leroy. Carlos Antonio Leroy. Buenos Aires, 1934.
2.762.—Der Deutschoesterreicher. N.° 1. Año I. Colaboración anónima y subscripta. La Sociedad "Deutsch Oesterreichische Vereinigung in Argentinien. Buenos Aires, 1934.
2.763.—Nuestro Idioma. José D. Forgione. Edit. A. Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 1934.
2.764.—Ortografía Intuitiva. José D. Forgione. Edit. A. Capelusz & Cía. Buenos Aires, 1934.
2.765.—Ocho Canciones. José Manuel Díaz. Manuscrito.
2.766.—Horas Robadas. Comedia en un acto y 3 cuadros. Horacio, Alberto Griani y Arturo García Portela. Mecanografiada.
2.767.—Mágica Visión. Tango. Música y letra. Juan Biafove y Pascual Biafove. Manuscrito.
2.768.—Libro de Cocina "Diadema". Cía. General Fabril Financiera. Cía. General Fabril Financiera. Buenos Aires, 1934.
2.769.—Pedagogía Musical. Lorenzo Serrallach. Juan Perrotti. Buenos Aires, 1934.
2.770.—Ley Argentina sobre Sociedad de Responsabilidad Limitada. 2.ª edición. Adolfo S. Carranza. Adolfo S. Carranza.
2.771.—El Parque. Aparece cuatro veces por semana. Año VII. N.° 708. Colaboración anónima y subscripta. Antonio P. Medrano. Nogoyá, 1934.
2.772.—La Internacional Panaderil. Nos. 21 y 22. Colaboración anónima y subscripta. Naranjo e Iglesias Casado. Buenos Aires, 1934.
2.773.—El Telégrafo. N.° 5. Colaboración anónima y subscripta. Domingo C. Orlandini. Buenos Aires, 1934.
2.774.—Asociación Protectora de Animales "Sarmiento". Nos. 245 a 247. Colaboración anónima y subscripta. José Pérez Mendoza. Buenos Aires, 1934.
2.775.—Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Año XIII. N.° 140. La Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1934.
2.776.—"F. V. D.". Año XIV. N.° 156. Colaboración anónima y subscripta. Basilio Sarthou. Buenos Aires, 1934.
2.777.—Páginas Castellanas. Año I. N.° 2. Colaboración anónima y subscripta. Aniceto Delgado Ordan. Buenos Aires, 1934.
2.778.—Boletín del Centro de Almaceneros. Nos. 973 a 980. Colaboración anónima y subscripta. El Centro de Almaceneros. Buenos Aires, 1934.
2.779.—Todo es Ilusión. Fox-trot. Canción. Música y letra. Enrique J. Munne y V. L. Guiñazú. Enrique J. Munne y V. L. Guiñazú. Buenos Aires, 1934.
2.780.—Lamento Guaraní. Canción Correntina. Nicolás A. Trimani y Pedro H. Noda. Manuscrito.

ABRIL 25

2.781.—Campanas de Amor. Vals para piano. Asis Melin (Bill Crawford). Manuscrito.
2.782.—Falso Amigo. Tango. Música. Antonio Varela. Manuscrito.
2.783.—Sos un felón.....! Pieza en dos cuadros. Alejandro Bertoni. Mecanog.
2.784.—Por tu felicidad, hija mía! Pieza en un acto. Alejandro Bertoni. Mecanografiada.
2.785.—3 de Mayo. Polka Galopa Paraguaya. Música. Julián Alarcón. Manuscrito.
2.786.—Proyecto de Estación de Servicio Y. P. F. Marino e Inga. Fotografía copia-mate.
2.787.—Yáyá - Yóyó. Marcha carnavalesca. Letra y música. Josué Barros. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1934.
2.788.—"Tango". Tango. Letra y música. Eduardo R. Rossi y José Antonio Romero. Manuscrito.
2.789.—C. G. T. Periódico Semanal de la Confederación General del Trabajo. Aparece los Viernes. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. La Confederación General del Trabajo. Buenos Aires, 1934.
2.789.—bis—Opinión Popular. Una pluma argentina al servicio de la democracia. Año III. N.° 127. Colaboración anónima y subscripta. Luis Filiberto Llosa y Víctor Jorge Lamarque. Buenos Aires, 1934.
2.790.—Tierras Flamencas. Paso doble. Música y letra. Miguel A. Cetta y Mario M. Vecchioli. Manuscrito.
2.791.—La Ultima Plegaria. Vals criollo. Música. Otello Enrique Elli. Manusc.
2.792.—Límites de las Gobernaciones Sud Americanas en el siglo XVI. Enrique de Gandía. Enrique de Gandía. Buenos Aires, 1934.

ABRIL 26

2.793.—U. P. A. Unión Patriótica Argentina. Su programa. Aspectos de la Economía Dirigida. Guido Geave. Guido Geave (Representante de la U. P. A.). Buenos Aires, 1934.
2.794.—Fantasía de Concierto. Música. Mauricio Romberg. Manuscrito.
2.795.—Swane River (Recitado). Mauricio Romberg. Mauricio.
2.796.—Penas al Viento. Estilo canción. Letra y música. Andrés González Pulido. Luis Martino. Manuscrita.

2.797.—La metamorfosis del tango. Letra. Franklin Orive. Mecanografiada.
2.798.—Buenos Aires. Año I. Nos. 19 a 20. Colaboración anónima y subscripta. Horacio A. Calvo y J. Solari Parravicini. Buenos Aires, 1934.
2.799.—Ecos de San Antonio. Nos. 62 a 63. Colaboración anónima y subscripta. Julio Lowry. Buenos Aires, 1934.

2.800.—Boletín Matemático. Suplemento Informativo. Año II. N.° 3. Año VII. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1934.
2.800.—bis.—Boletín Matemático Elemental. Año V. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1934.
2.801.—Nueva Pompeya. Año XI. N.° 120. Colaboración anónima y subscripta. José G. Ocariz. Buenos Aires, 1934.

2.802.—El Fomento. N.° 36. Colaboración anónima y subscripta. Asociación de Fomento y Cultura "Flores Sud". Buenos Aires, 1934.
2.803.—Lógica. Adaptada a los programas de los Colegios Nacionales. Antonio Portnoy. Angel Estrada & Cía. Tomás E. de Estrada. Buenos Aires, 1934.
2.804.—Polvitos para el amor. Tonada. Música. Pedro H. Noda. Manuscrita.
2.805.—Los Muñecos. Tango canción. Letra y música. Emilio Magaldi y Magaldi-Noseda. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.

2.806.—Mamá... levame p'al Pueblo. Canción serrana. Letra y música. Arturo Lorusso y Magaldi-Noseda. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
2.807.—Cofre de Emociones. Poesías. José M. Braña. José M. Braña. Buenos Aires, 1934.
2.808.—Casa Holandesa. Lanas para tejer. Luis C. Vigo. Luis C. Vigo. Buenos Aires, 1934.

2.809.—Puntos y Comas. Organo oficial de la Agrupación de Afiliados a la Ley 11.110. Año I. N.° 10. Colaboración anónima y subscripta. Juan Bautista Romano. Buenos Aires, 1934.
2.810.—Primavera Sevillana. Paso doble. Letra y música. Enrique Mosconi y Fermín Carballeda. Manuscrita.
2.811.—Dicha Truncada. Letra y música. Tango. Carmelo Falcone y Pedro F. J. Cribari. Manuscrita.
2.812.—Recuerdo del Congreso Eucarístico XXXII. Angel y Angel E. de Anta y Manuel González Bienes. Fotografía (bronce y demás metales).
2.813.—La planchadora de enfrente. Comedia en tres actos. Luis Enrique Lesté. Manuscrita.

2.814.—El Seguidor. Gato. Letra y música. Ismael F. Gómez. Manuscrita.
2.815.—El Porfiado. Gato. Música. Ismael F. Gómez. Manuscrita.
2.816.—Tus flores. Vals. Música. Ismael F. Gómez. Manuscrita.
2.817.—El Asustado. Gato. Música. Ismael F. Gómez. Manuscrita.
2.818.—Trébol de olor. Zamba. Música. Ismael F. Gómez. Manuscrita.
2.819.—Cuando vuelvas a mí. Vals. Ismael F. Gómez. Manuscrita.

ABRIL 27

2.820.—Mueble artístico para receptores de radio. Hampton, Watson & Cía. 1 fotografía.
2.821.—La Gazzarra sociale. Drama. (Ida Tosky). Ida Rovida de Solla. Mecanografiada.
2.822.—The Gaucho Martín Fierro. (Traducción). José Hernández. (Autor). Walter Owen (Traductor). Mecanografiada.
2.823.—Cubana de mi amor. Habanera-tango. Música. Mario Medovoy. Manusc.
2.824.—Juventud. Semanario Social, Religioso y cultura. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Juan A. Río. Rufino, 1934.

2.825.—La Cooperadora. Edición de 8 páginas. Año I. N.° 6. Colaboración anónima y subscripta. Valdemar Olsen. San Cristóbal, 1934.
2.826.—El Pueblo. Social, deportivo e informativo. Defensor de los intereses del vecindario. Año VI. N.° 345. Colaboración anónima y subscripta. Jacinto J. Raimondi. Ascensión, 1934.
2.827.—Si tú supieras querer. Fox-trot. Música. Carmelo Aguila. Manuscrita.
2.828.—Evocación. Vals. Música. Oscar Napolitano. Manuscrita.
2.829.—Penitas de amor. Paso doble. Letra y música. L. Gutiérrez del Barrio. Julio Korn.

2.830.—Bertha. Vals. Letra y música. Higinio Nicolás Otero. Manuscrita.
2.831.—Tierra bendita. Letra para paso doble. Avelino Romero. Mecanograf.
2.832.—El Casorio de Jesusa. Sainete en un acto y tres cuadros. Miguel Alitieri. Mecanografiada.
2.832.—bis—En Anca de mi azulejo. Canción. Música. Nazario García. Manuscrita.
2.833.—Aquellos tiempos... Visión. Tango sinfónico. Emilio Angel Napolitano. Manuscrita.
2.833.—bis—Yo sé que en mi pago tuitos me envidian. Ranchera. Nazario García. Manuscrita.

ABRIL 28

2.834.—Reproche. Vals-canción. Letra y música. Juan Borgoglio y Gerónimo Rinaldi. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
2.835.—Cuando lloran tus ojos. Vals. Letra. Emilio José Francisco Guerrero. Manuscrita.

2.836.—Tu eres mi pasado, presente y futuro. (You're my past, present and future). Fox-trot. Música y letra. Harry Revel y Mack Gordon. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1934.
2.837.—El Barrio más popular. (Doin' the uptown lowdown). Fox-trot. Música y letra. Harry Revel y Mack Gordon. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1934.

2.838.—Yo no sé llorar. Tango. Música y letra. Joaquín Do Reyes y Celedonio E. Flores. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1934.
2.839.—No quiero verlo más. Tango. La llorona. Ranchera. (Disco). A. Barbé. R. Sciammarella. J. Romero - E. Donato. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
2.840.—Canto. Tango. A tu memoria madrecita. Vals. Disco Víctor N.° 37553. Mario Battistella y Alberto Cosentino. RCA Víctor Argentina, Buenos Aires, 1934.
2.841.—Ruego. Tango. Abombada. Ranchera. Disco Víctor N.° 37552. P. Martínez - A. E. Donato - M. Orsi - E. Donato. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.

2.842.—El Mundo está loco. Fox-trot. Ana María. Paso doble. Disco Víctor N.° 37560. Adolfo L. Carabelli - José Vázquez Vigo - V. Moro y Valeriano Millán. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
2.843.—Mientras los otros ríen... Tango. Bajo la santa federación. Ranchera. Disco Víctor N.° 37561. Ginés Miralles - Enrique Delfino - H. P. Blomberg - César Viale Paz y Salvador Merico. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
2.844.—Esto es el colmo. Tango. Petronila y Calendario. Ranchera. Disco Víctor N.° 37535. A. Maraviglia - L. Amorose. A. Vilardi - M. Orsi - E. Donato. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.

2.845.—Seguíme corazón. Tango. Nieve, viento y sol. Canción norteña. Disco Víctor N.° 37528. J. Fernández Blanco - B. Suárez - E. Carrera Sotelo-A. Molina. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
2.846.—Seguíme corazón. Tango. Floreita de mi pago. Ranchera. Disco Víctor N.° 37529. J. Fernández Blanco - Baldomero Suárez - F. Brunelli. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.

2.847.—Penas de amor. Vals. La Tucumana. Ranchera. Disco Víctor N.° 37526. Augusto P. Berto. Ciríaco Ortiz. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
2.848.—Martes 13. Tango. Indignación Vals. Disco Víctor N.° 37527. Adolfo L. Carabelli - Humberto Castiglioni. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.

2.849.—Criollita. Gato. La Guasita. Chacarera. Disco Víctor N.° 37537. Ciríaco Ortiz - Ismael Moreno. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
2.850.—Que hacés: que hacés. Tango. Penas. Vals. Disco Víctor N.° 37524. J. Fernández Blanco - J. Di Clemente. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
2.851.—Amor de gitano. Paso doble. Rumbo a Buffalo. Fox-trot. Disco Víctor N.° 37549. A. L. Carabelli - J. Vázquez Vigo - Al Dubin - Harry Warren. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
2.852.—Tres momentitos. Fox-trot. En el baile de Ñ'Anastasia. Ranchera. Disco Víctor N.° 37548. Juan Pueblito - J. Hajos - Nicolás Giordano. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.

2.853.—Volvé, volvé. Canción típica. Rojhacjhuva Kiririjhame. Canción típica Paraguaya. Disco Víctor N.° 37558. Alfredo A. Pelaia. Ascencio Rodríguez - Odorico Alexis Vallejo. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.

2.854.—Vida mía! Tango. Bailecito en el campo. Canción. Disco Víctor N.° 37557. E. O. Fresedo - A. Ortega Sáenz - A. Serrano Redonnet. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
2.855.—Techaga "U". Polka Paraguaya. Alfonso Loma. Compuesto. Disco Víctor N.° 37544. E. R. Fernández - F. Pérez Cardoso - L. Chase. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.

2.856.—La Bandeña. Zamba. Chimpa Macho. Chacarera. Disco Víctor número 37530. Andrés A. Chazarreta. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.

2.857.—Anda a verla. Tango. Serenata Gitana. Paso doble. Disco Víctor N.° 37534. F. García Giménez - O. Napolitano - A. Crosa - J. B. Calabró. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
2.858.—Dímelo al oído. Tango. Amor como me has ponido! Ranchera. Francisco L. Lomuto - Mario Rada - Enrique Delfino. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.

2.859.—Soldadito del amor. Paso doble. Que fulería. Ranchera. Disco. A. L. Carabelli - J. Vázquez Vigo - J. Sarcione. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
2.860.—Por la razón o la juerza. Ranchera. Por un mantón. Paso doble. Disco Víctor N.° 37555. J. R. Velich - V. B. de Vera - A. Acquarone - E. S. Giorno. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.

2.861.—Franz y Fritz. Valezana. Pa tuíta la paisanada. Ranchera. Disco Víctor N.° 37556. Feliciano Brunelli - Alcides Fertonani. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
2.862.—La Clavada. Tango. Andan diciendo Pancha. Son Cubano. Disco Víctor N.° 37533. E. F. Zambonini - V. Moro - A. Moltó. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.

2.863.—El Tarta. Tango. Linda pebeta. Ranchera. Disco Víctor N.° 37523. Emilio Fresedo - José María Rizzuti - Alberto Rodríguez. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
2.864.—Puerto Nuevo. Tango. La Reina de los jazmines. Ranchera. Disco Víctor N.° 37521. Carlos Pesce - Teófilo Lespes - Alfredo A. Pelaia. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.

2.865.—No lo eches al olvido. Tango. Viajando en el subte. Fox-trot. Disco Víctor N.° 37522. Antonio Botta - Francisco J. Lomuto - Héctor Lomuto. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
2.866.—Mano a mano. Tango. Soledad. Vals. Disco Víctor N.° 37541. C. E. Flores - J. Razzano - C. Gardel - E. Cadícamo - C. Ortiz. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.

2.867.—Ima e asy mi. Polka Paraguaya. Mborachu poty. Polka Paraguaya. Disco Víctor N.° 37538. J. de la Cruz Escobar - Julio Escobeiro. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
2.868.—Pericón nacional y Rosas porteñas. Zamba. Disco Víctor N.° 37539. G. Grasso - Alfredo A. Pelaia - Eugenio Carrere RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
2.869.—Criolla de ojos negros. Ranchera. Rayitos de oro. Paso doble. Disco Víctor N.° 37536. J. Maglio - A. J. Martino - L. Martino. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.

2.870.—Tres momentitos. Fox-trot. Gitana de ojos moros. Paso doble. Disco Víctor N.° 37532. J. Hajos - G. Miralles - F. Carbaileda - A. Carabelli - C. Minocchio. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
2.871.—Macrapa Reicuaa sc. Guarania sentimental. La Vida del Yagua. Polka Paraguaya. Disco Víctor N.° 37545. R. Foutaor-Meza - Rogelio Recalde. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
2.872.—Plácido Jara. Polka galopa Paraguaya. Qué dulce debe ser tu boquita. Polka Paraguaya. Disco Víctor N.° 37546. M. M. Martínez - F. Pérez Cardoso. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.

2.873.—Poncho Jhovy. Polka típica Paraguaya. II Zona. Polka típica Paraguaya. Disco Víctor N.° 37547. Juan R. Dahlquist - Gregorio Meza. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.

2.874.—Santa milonguita. Tango. De tu casa a mi casa. Aire de bailecito. Disco N.° 37542. E. Cadícamo - E. Delfino - H. Manzi - S. Manzi - S. Piana . RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.

2.875.—En un omnibus pichón. Relato gaucho. No aflojes nunca. Canción gaucha. Disco Víctor N.° 37543. Evaristo Barrios. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.

2.876.—Romance. Tango. Venta de Vargas. Paso doble. Disco Víctor número 37531. J. Sarcione - F. Scorticatti - V. Moro - J. Tellería. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.

2.877.—Puerto Nuevo. Tango. La Santa. Canción. Disco Víctor N.° 37540. C. Pesce - T. Léspes - A. P. Léspes - A. S. Caro. RCA Víctor Argentina Buenos Aires, 1934.

2.874.—bis—Señora mañana. Canto escolar. Música y letra. Sara Alonso Deyra y Francisco Xavier Branda. Miguel Calvello. Buenos Aires, 1934.
2.875.—bis—La Chúcara. Letra para piano. Diego I. Inclán. Manuscrita.

2.876.—bis—El Auto Argentino. Revista. Año XXIII. N.° 268. Colaboración anónima y subscripta. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1934.
2.877.—bis—Revista de cirugía de Buenos Aires. Colaboración anónima y subscripta. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1934.

2.879.—El Oeste. Revista mensual ilustrada. Año 14. N.° 159. Colaboración anónima y subscripta. Adolfo Francisco Erhart. Buenos Aires, 1934.
2.880.—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. Año XIV. Nos. 144|145. Colaboración anónima y subscripta. La Sociedad Rural de Rosario. Buenos Aires, 1934.
2.883.—Rieles Argentinos. Revista. Año I. N.° 3. Colaboración anónima y subscripta. Juan Fentanes - Luis Laverdet.
2.884.—La Casa económica. N.° 2. Año I. Colaboración anónima y subscripta. A. S. Devoto Moreno. Buenos Aires, 1934.
2.885.—La Casa económica. N.° 3. Año I. Colaboración anónima y subscripta. A. S. Devoto Moreno. Buenos Aires, 1934.
2.886.—Argentinisches Wochenblatt. Año LVI. Nos. 3026 a 3030. Colaboración anónima y subscripta. Alemann & Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1934.
2.887.—El Trabajador del estado. Año IX. Nos. 101|102. Colaboración anónima y subscripta. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1934.
2.890.—La Verdad. Nos. 3011|3028. Colaboración anónima y subscripta. Alfredo A. Faggiano. Buenos Aires, 1934.
2.891.—Sin Nombre. Tango canción. Música y letra. Pablo Amato y Ramón A. Correa. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.

Buenos Aires Mayo 4 de 1934
e7 mayo v18 mayo

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Departamento Los Lagos. — Expediente 104.679-1934.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1934. —

Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Diego Newbery, de profesión periodista, de treinta y seis años de edad, domiciliado en la calle Conde 1785, Capital Federal, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones en busca de mineral de primera categoría (con exclusión de hidrocarburos flúidos) en terreno que no está cultivado, labrado o cercado, de propiedad de don Diego Neil, domiciliado en Nahuel Huapí, Neuquén, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nac. del Neuquén, Sección XXXVIII, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Partiendo de un punto, mil metros al N. O. de la intersección del arroyo Mallín, de los Chilenos y la línea divisoria entre los lotes 18 y 19 se tamará diez mil metros hacia el Sud Este, desde cuyo punto se cuadrará al Sud Oeste dos mil metros, cuadrando nuevamente al Noroeste diez mil metros, cerrando el lado Norte de dos mil metros un rectángulo de dos mil hectáreas, con exclusión de la mina "Jorge Newbery". — El lado N. E. de diez mil metros coincide con el homónimo de lotes 18 y 19. — Es justicia. — Fdo.: Diego Newbery. — Recibido en mi oficina, hoy, ocho de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las quince horas y cincuenta y seis minutos. Conste. — Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. — Febrero 9|34. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Conde 1785, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero, a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Los Lagos) en terrenos que, según declaración del interesado, son de propiedad del señor Diego Neil, domiciliado en Nahuel Huapí, Territorio Nacional del Neuquén. — La Zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en el lote 19 de la Sección XXXVIII del citado territorio, en forma de rectángulo, de 10.000 metros por 2000 metros, de manera que su límite Noroeste, formado por uno de los lados mayores, coincida con el lado homónimo del lote 19 mencionado y su vértice N. dista 1000 metros hacia el Noroeste de la intersección de la margen izquierda del arroyo Mallín de los Chilenos, con el límite Noreste del lote 19 citado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos derivados de la mina de carbón "Jorge Nembery", expediente 103.206-1933. — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar al señor Diego Neil, en su carácter de propietario del terreno. — Marzo 26 de 1934. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Abril 2 de 1934. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, y fecho, vuelva al Servicio Minero, a sus efectos. Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Abril 23 de 1934. — Se registró la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Diego Newbery, bajo el N.° 1981, folio 76 y siguientes del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e4 mayo N.° 6154 v16 mayo.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.
Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 14 de Mayo de 1934.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile Bolivia y Perú	15,—	17,43
Francia	19,40	22,52
Bélgica	68,68	79,69
España	40,20	46,70
Italia	24,98	29,02
Suiza	95,37	110,61
Estados Unidos .	293,90	340,47
Alemania	116,32	134,78
Holanda	199,12	230,83

LICITACIONES

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de conservación del camino de Tres Arroyos a Azul, longitud 208.700 Km., Provincia de Buenos Aires. Segundo llamado. Pesos 66.744. moneda nacional.
Hasta el día 16 de mayo, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 21 de mayo, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e-15 mayo v-21 mayo

Licitación pública de las obras del camino de San Rafael a Colonia Alvear, tramo Capital Montoya a San Rafael. Longitud Km. 107.591. Plan de Conservación 1934. Segundo llamado. Conservación por un año, $ 56.630.70.
Hasta el día 16 de mayo próximo, en el Juzgado Federal de Mendoza, o para el día 22 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e-15 mayo v-22 mayo

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don E. Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N.° 146 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 146

Vapor Baronesa, paquete 4.374, fecha de entrada al Puerto Julio 22|933, marca triángulo F. E. C. N. E. U., R. H. B. H. C. S., números 1|20, 20 c.
El Jefe
v-19 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don E. Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N.° 147 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de Rezagos N.° 147
Vapor Baronesa, paquete 4.374, fecha de entrada al Puerto Julio 22|933, marca triángulo B., números 16|20, 5 c.
El Jefe
v-19 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don E. Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N.° 148 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de Rezagos N.° 148
Vapor Cabo S. Antonio, paquete 4.928, fecha de entrada al Puerto Agosto 15|933, marca L. C., s|n., 45 bolsas.
El Jefe
v-19 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don E. Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N.° 149 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de Rezagos N.° 149
Vapor Vigo, paquete 4.332, fecha de entrada al Puerto Julio 20|933, marca Pastor Karlkans, número 1, 1 pieza.
El Jefe
v-19 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don E. Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N.° 150 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de Rezagos N.° 150
Vapor Cabo Palos, paquete 5.491, fecha de entrada al Puerto Agosto 28|931, marca A. B. C., números 1.578|80, 3 c.
El Jefe
v-19 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don E. Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N. 151 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.
Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de Rezagos N.° 151
Vapor Roaney Star, paquete 4.521, fecha de entrada al Puerto Julio 21|932, marca F. D. M. C., número 180, 1 c.
El Jefe
v-19 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don E. Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N.° 152 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 152

Vapor Buenos Aires Marú, paquete 4.765, fecha de entrada al Puerto Agosto 8|933, marca triángulo S. H. H., número 9 bis, 1 fardo.

El Jefe

v-19 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don E. Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N.° 153 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 153

Vapor S. Prince, paquete 4.624, fecha de entrada al Puerto Agosto 2|933, marca triángulo 446, T. H., números 323|24, 2 c.

El Jefe

v-19 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don E. Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N.° 130 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 130

Vapor Don Rafael, paquete 4.981, fecha de entrada al Puerto Agosto 16|933, marca K. J., número 404, 1 c.

El Jefe

v-19 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don E. Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N.° 131 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 131

Vapor Don Rafael, paquete 4.981, fecha de entrada al Puerto Agosto 16|1933, marca triángulo K. E., K. E., K. E., K. E., K. E., números 16.396|393, 16.398|99, 16.413|14, 16.402|408, 16.410. 2 c., 2 c., 2 c., 2 c., 1 c.

El Jefe

v-19 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don E. Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N.° 132 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 132

Vapor Don Rafael, paquete 4.981, fecha de entrada al Puerto Agosto 16|933, marca K E. número 22.564, 1 c.

El Jefe

v-19 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don E. **Mota del Campillo,** se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N.° 133 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 133

Vapor Aldabí, paquete 506, fecha de entrada al Puerto Enero 25|933, marca B. H., 21 fardos.

El Jefe

v-19 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don E. Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N.° 134 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 134

Vapor Dupléx, paquete 531, fecha de entrada al Puerto Enero 24|931, marca P. J. T., número 171, 1 c.

El Jefe

v-19 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don E. Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación **se detallan** y correspondientes al Expediente de Rezagos N.° 135 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 135

Vapor Almark, paquete 479, fecha de **entrada al Puerto Febrero 1.°|924, marca F. V., número 1734, 1 pte.**

El Jefe

v-19 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don E. Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N.° 136 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 136

Vapor España, paquete 4.885, fecha de entrada al Puerto, Agosto 13|933, marca triángulo R., C. P. S. 630 A., número 1, 1 c.

El Jefe

v-19 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don E. Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N.° 137 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 137

Vapor España, paquete 4.885, fecha de entrada al Puerto Agosto 13|933, marca triángulo R. 6|2, C. S. H. P., 624, 625, 631, números 1, 1, 1, 2, 1 c. 1 c. 1 c. 1 c.

El Jefe

v-19 mayo

Nuevas Convocatorias

ROOTES ARGENTINA
Soc. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 2 de Junio de 1934, a las 11,30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio al 31 de Enero de 1934.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Nombramiento de cuatro Directores titulares y dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o recibo bancario de depósito de las mismas.

El Directorio

e15 mayo N.° 6.302 v29 mayo

FEDERACION ARGENTINA DE AJEDREZ

De conformidad con el artículo XII de los Estatutos, convócase a los clubs asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 21 horas, en la calle Cangallo 860, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria correspondiente al ejercicio 1933-1934.

2.° Idem, ídem del balance ejercicio 1933-34.

3.° Designación de dos delegados para firmar el acta de esta Asamblea.

Asimismo se convoca a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el mismo lugar y día, inmediatamente después de terminar la Asamblea anterior, para tratar:

1.° Disociación de varios clubs.

2.° Designación de dos delegados para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934. — Joaquín Gómez Masía, Presidente. — Germán F. Berraondo, Secretario.

e15 mayo N.° 6.303 v15 mayo

SOCIEDAD ALEMANA DE GIMNASIA
("Neuer Deutscher Turverein")

Se convoca a los consocios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de mayo de 1934, a las 21 horas, en el local social, Moreno 1059, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria de la Comisión Directiva y Balance General, al 31 de marzo de 1934.

2.° Elección de miembros para la Comisión Directiva para: Vicepresidente. Secretario, Prosecretario 2.°, Tesorero. Protesorero, Director general de Ejercicios Físicos y dos vocales.

3.° Elección de tes revisores de Cuentas.

4.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

La Comisión Directiva

e15 mayo N.° 6259 v19 mayo

LOGIA PRIMERA ARGENTINA

Invita a los asociados a la Asamblea General que se efectuará el día 17 de mayo de 1934, a las 21 horas, en el local Cangallo 1242, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria de la C. D.

3.° Lectura y aprobación del Balance General.

4.° Elecciones generales.

5.° Propuestas varias.

Única invitación.

C. J. Mantero, presidente. — Avelino Pérez, secretario.

e15 mayo N.° 6301 v17 mayo

HECTOR MAZZEO LIMITADA, S. A. INDUSTRIAL DEL CAUCHO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 2 de Junio de 1934, a las 22 horas, en el local Blandengues 3440, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° Elección de Directorio y Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta.

El Directorio

e15 mayo N.° 6304 v2 junio.

GRANDES ALMACENES TIENDA SAN JUAN, CIBRIAN HERMANOS
Sociedad Anónima

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en los Almacenes de la Sociedad, Piedras 137, el miércoles 30 del corriente, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y aprobar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo ejercicio cerrado al 31 Enero 1934.

2.° Reducción de los capitales autorizado e integrado, y reforma total del estatuto, sin modificar los fines sociales.

3.° Elección de cuatro Directores, por dos años, en reemplazo de los señores Lino Medel, Domingo Lázaro, León Durán y Saturnino Cibrián, en virtud de haber terminado su mandato.

Aceptación de las renuncias presentadas por los cuatro suplentes, señores Ramón Paúl Alfaro, Julián F. Cibrián, Darío Fernández y Manuel Nieto, y elección de los que fueren necesarios conforme al estatuto como quede sancionado.

También se elegirá Síndico titular y suplente, por el término de ley.

4.° Designación de dos personas para suscribir el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes de la Asamblea, para obtener su boleta de entrada.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934. — Lino Medel, presidente.

e15 mayo N.° 6306 v30 Mayo

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. I 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de [illegible] de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo social que desempeñen.

226.—

"LA AUSTRALIANA"

Wm. Phillips Sociedad Anónima
Plantaciones, Viveros y Frutales

Domicilio: Sarmiento 829 — C. F.
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 6 de Diciembre de 1927
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Febrero de 1928

Capital autorizado	$	100.000.—
» suscripto	»	100.000.—
» realizado	»	100.000.—

BALANCE GENERAL
al 31 de Octubre de 1933
Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria al 20/1/34

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
1 Activo fijo			
a) Muebles y útiles No hay (La Sociedad alquila escritorios amueblados)			
b) Utiles de labranza. Herramientas..	1084 —		
Amortización a la fecha	1079 —	5 —	
c) Automóvil, su costo....	800 —		
Amortizado en la fecha	400 —	400 —	
d) Inversiones en otras sociedades: Acciones de « Two Bays Nursery & Orchard Property Co. Ltd. » valor nominal de £ 5.000 (Australianas)		42832 04	43237 04
2 Activo circulante			
a) Colmenas y sus población		142 40	
b) Arboles, existencia según inventario		24229 59	
c) Mercadería en consignación ...		2105 21	26477 20
3 Activo disponible			
a) Caja efectivo....................		252 01	
b) Bancos, depósito en cuenta corriente		15217 12	15469 13
4 Activo exigible			
a) Deudores en cuenta corriente		8431 86	
Menos reserva deudores dudosos...		531 03	7900 83
5 Activo transitorio			
No existe			
6 Activo nominal			
No existe			
Pérdidas este ejercicio...............		16115 05	
Mas saldo ejercicio anterior		11588 79	27703 84
			120788 04
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		300 —	
Mercadería en consignación...........		805 17	1105 17
			121893 21
PASIVO			
1 Pasivo no exigible			
a) Capital suscripto y realizado		100000 —	
b) Fondo de reserva legal.............		1032 51	101032 51
2 Pasivo exigible			
a) Acreedores en cuenta corriente		1269 97	
b) Williams Phillips, cuenta corriente.		18485 56	19755 53
3 Pasivo transitorio			
No existe			
			120788 04
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		300 —	
Acreedores por mercadería en consignación		805 17	1105 17
			121893 21

Buenos Aires, Diciembre de 1933

Es copia fiel:

Wm. Phillips, presidente — S. P. Sana, tesorero — R. Sneath, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
6.º Ejercicio: 1.º de Noviembre de 1932 al 31 de Octubre de 1933

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior correspondiente al 5.º ejercicio.......		11588 79
Gastos generales		
Avisos, propaganda, alquileres, luz, teléfonos, sueldos peones, arrendamiento campos, etc.		33286 32
Amortizaciones		
Sobre automóvil	400 —	
Sobre acciones.............................	19988 29	20388 29
Impuestos y patentes		
Impuesto a las transacciones	226 29	
Negocio	500 —	
Inspección de Justicia	300 —	1026 29
		66289 69
HABER		
Ventas		
Producto de venta de árboles durante el año.........		35311 —
Entradas varias		3274 85
Pérdidas este ejercicio..............................	16115 05	
Mas saldo ejercicio anterior..........	11588 79	27703 84
		66289 69

Es copia fiel:

Wm. Phillips, presidente — S. P. Sana, tesorero — R. Sneath, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Febrero 27 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia. e15 mayo N.º 6199 v15 mayo.

---

505 —

THE FOUNDATION COMPANY

Domicilio de la Casa Matriz
120 Liberty Street, Nueva York, EE. UU. de N. América

Domicilio de la Sucursal:
Calle Belgrano 653, Buenos Aires

Fecha de reconocimiento por el J. de C.: 28 de octubre de 1929

Fecha de inscripción en el R. P. C.: 5 de diciembre de 1929

Capital de la Casa Matriz:

Autorizado y realizado: 4.000.000 — Dólares
Capital asignado a la Sucursal: $ 100.000.— m/n

BALANCE GENERAL
de la sucursal 31 de diciembre de 1933

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo		
Maquinaria y equipo	933 60	
Muebles y útiles..................................	460 8	1394 40
II. Activo circulante		
Obras en curso	19408 23	
Menos:		
Reserva	19408 23	
III. Activo disponible		
Caja		6382 66
IV. Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente............................	1756 95	
Casa Matriz..	90465 99	92222 94
V. Activo transitorio		
No existe		
Activo nominal		
No existe		
		100000 —
PASIVO		
I. Pasivo no exigible		
Capital asignado...		100000 —
II. Pasivo exigible		
No existe		
III. Pasivo transitorio		
No existe		
		100000 —

T. M. Duke, apoderado

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA EXPLOTACION

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Saldo anterior.....		
Amortizaciones		
Maquinaria y equipo......................................	264 40	
Muebles y útiles...	86 20	350 60
Gastos generales		
Sueldos, gastos legales, telegramas, almacenaje, papelería y varios		4522 17
Cambios..............		1127 19
Impuestos..............		300 —
		6299 96
HABER		
Saldo anterior		
Pérdida del ejercicio (Transferida a Casa Matriz)		6299 96
		6299 96

T. M. Duke, apoderado

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, febrero 26 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia. e15 mayo N.º 6252 v15 mayo.

9 (Bis)

SOCIEDAD VITIVINICOLA DE SAN JUAN

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio legal. Av de Mayo 1157 — Buenos Aires
Sucursal Bme Mitre 1007 - S. Juan
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo Nacional: 31 de Enero de 1930
Fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de Febrero de 1930

Capital:

autorizado	$	500.000.—
suscripto	»	2-5.000.—
realizado	»	2 3.092 01

BALANCE GENERAL

al 30 de Noviembre de 1933

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el día 5 de Enero de 1934

ACTIVO	m$n.	$ m/n	$ m/n.
Activo fijo			
Muebles y útiles	373 9 36		
Amortizaciones	36467 11	932 25	
Instalaciones laboratorio	5112 76		
Amortizaciones	3969 94	1112 82	
Vasijas para depósitos de vino	1072 72		
Amortización	2-4 54	858 18	
Automóviles	596 60		
Amortizaciones	258 64	3-7 96	3291 21
Activo circulante			
Existencias vino comprado		4504 76	
Existencias vino elaborado		677 44	
Existencias vino bodegas arrendadas		105 5 48	
Existencias vino para destilar		978 18	16675 86
Activo disponible			
Bancos varios		14167 18	
Caja (Fondo fijo)		500 —	
Estampillas y sellos		62 65	14729 83
Activo exigible			
Cuentas corrientes Bodegueros		30195 52	
Cuentas corrientes Comunes		31587 51	
Letras a cobrar		797 68	
Deudores morosos		3.5 —	
Accionistas		30057 99	93013 70
Activo transitorio			
No existe.			
Activo nominal			
No existe.			
Pérdidas			
4.° Ejercicio		196018 76	
5.° Ejercicio (Julio a Noviembre 1933)		525197 46	721216 22
			848926 82
Cuentas de orden			
Depósito acciones Directorio		97250 —	
Pagarés recibidos en garantía		9489 21	106739 21
			955666 03
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital suscripto		283150 —	
Reserva legal		11354 94	
Fondo de previsión para créditos dudosos		211894 97	
Fondo de previsión para mermas y desmejoramientos en calidad de vinos		267 62 72	
Fondo de beneficencia		1330 84	
Fondo socorro de empleados		573 04	784066 51
Pasivo exigible			
Cuentas corrientes bodegueros		24350 05	
Cuentas corrientes comunes		27576 71	
Letras a pagar		1823 10	
Fondo participación Directorio y Síndico		12 37	54762 23
Pasivo transitorio			
Cuentas a pagar		248 08	
Gastos pendientes		10850 —	11098 08
			848926 82
Cuentas de orden			
Depositantes acciones Directorio		97250 —	
Otorgantes de pagarés en garantía		9489 21	106739 21
			955666 03

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS SEGUN BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1933 (5 meses)

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el día 5 de Enero de 1934

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Costo de ventas vino comprado		142231 64
Costo de ventas vino elaborado		181617 —
Costo de ventas vino bodegas arrendadas		358243 37
Costo de venta vino para destilar		19581 3-
Costo de ventas vino en bodega del Estado		205413 63
Gastos de administración		38114 43
Gastos de administración Casa Matriz		1179 30
Gastos Sección técnica		11068 06
Gastos de ventas de vino		1217 20
Gastos conservación vino		33391 10
Ajuste operaciones varias		15784 86
Mermas y rebajas por calidad		4263 99
Bonificaciones		143950 54
		1192416 43

HABER	$ m/n	$ m/n.
Ventas de vino comprado	106282 60	
Ventas de vino elaborado	95780 71	
Ventas de vino bodegas arrendadas	188142 83	
Ventas de vino para destilar	9695 38	
Ventas de vino en bodega del Estado	126333 —	
Gastos financieros	141004 45	66 218 97
Saldo		52-197 46
		1192416 43

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo —

Nota. — Esta sociedad se encuentra derogada por Decreto del P. E. de fecha 9 de Febrero de 1934. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe, Inspección de Justicia

e15 mayo N.° 6143 v15 mayo.

—147

NATIONAL FIRE INSURANCE COMPANY OF HARTFORD

País de origen: Estados Unidos de Norte América
Domicilio: Hartford, Connecticut
Agencia general para la República Argentina: Cangallo 4 9 — Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 22 de Marzo de 1921
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 1.° de Junio de 1921

Ramos que explota esta Agencia general: Seguros de Incendio

Capital de la Casa Matriz:

Autorizado	$ 5.000.000 —	o/a
Subscripto	» 5.000.000 —	»
Realizado	» 5.000.000 —	»

Capital asignado a esta Agencia: No tiene.

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA,
Correspondiente al año del 1.° de Enero de 1933 al 31 de Diciembre de 1933, comprendiendo las operaciones entre dichas fechas.

DEBE	$ c/l	$ c/l
Balance general (1|1|33)	3-6770 57	
Casa Matriz	1259-7 31	
Caja de conversión (Cta. Títulos en depósito)	360000 —	
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos varios de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	852-7 88	
HABER		
Casa Matriz		117690 12
» » (Cta. títulos en depósito)		360000 —
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
Saldo 31|12|33		375007 76
		8526-7 88

Detalle de las Cuentas de Explotación

Correspondiente al 4.° trimestre, 1.° Octubre a 31 de Diciembre de 1333

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo (1.° 10/33)		
Corretajes y comisiones	10595 38	
Gastos generales	3116 72	
Siniestros	221 99	
Reaseguros locales pasivos	511 47	
Premios anulados	1098 68	
Comisiones s/Reaseguros locales pasivos cancelados	95	
Saldo 31/12/33	40735 58	
	56-8- 72	
HABER		
Saldo 1/10/33		29501 07
Premios		26419 91
Comisión s/Reaseguros locales pasivos		214 80
Retorno, comisiones		442 69
Reaseguros locales pasivos cancelados		2 25
		56580 72

Buenos Aires, Enero 24 de 1934.
National Fire Insurance of Hartford
Heine y Cía., Agentes generales

Detalle de las Cuentas de Explotación

Corespondiente al año del balance precedente.

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes y comisiones	4 692 99	
Gastos generales	1 995 13	
Siniestros	5781 60	
Reaseguros locales pasivos	2142 10	
Premios anulados	5041 27	
Comisiones sobre Reaseguros locales pasivos cancelados	9 14	
Saldo 31/12/33 (Transferido a la Casa Matriz)	407 5 5	
	119407 81	
HABER		
Premios		116120 28
Comisión sobre reaseguros locales Pasivos		899 67
Estorno, Comisiones		2012 29
Reaseguros locales pasivos cancelados		45 57
		1194 · 81

Buenos Aires, Enero 24 de 1934.
National Fire Insurance of Hartford
Heine y Cía., Agentes generales

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Febrero 27 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia. e15 mayo N.º 6192 v15 mayo.

295.—

"COLUMETA" S. A.

Comptoir metallurgique Luxemburgeois
País de origen Luxemburgo

Domicilio de la Sucursal: Perú 84 - 5.º Piso

Fecha de autorización por el Juez Dr. González Gowland. 12 de Febrero de 1926

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 8 de Marzo de 1926

Capital de la Casa Matriz: Francos Belgas 1.0 0.000.—
Esta Sucursal no tiene Capital asignado

BALANCE GENERAL
de la Sucursal en este país al 31 de Diciembre de 19 3

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo		
Automóvil, muebles y útiles		2499 33
II. Activo circulante		
No existe		
III. Activo disponible		
Caja	66 80	
Bancos	23 85	90 65
IV. Activo exigible		
No existe		
V. Activo transitorio y nominal		
No existen		
		2589 98
PASIVO		
I. Pasivo no exigible		
No existe		
II. Pasivo exigible		
Casa Matriz - Cuenta corriente	2582 32	
Cuenta en suspenso	7 66	2589 98
Pasivo transitorio		
No existe		
		2 89 98

Nota. — Esta Sucursal no lleva cuenta Explotación por ocuparse solamente de conseguir pedidos de mercadería, que transmite directamente a la casa Matriz, efectuando el cliente el pago por intermedio de instituciones bancarias, contra documentos. — Luis Bourel, Ernesto Keller.

Inspector que visó el balance. Dr. Rosso

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia. e15 mayo N.º 6241 v15 mayo.

126.

"EL FENIX SUDAMERICANO"

SOCIEDAD ANONIMA

COMPAÑIA NACIONAL DE REASEGUROS

Domicilio: Buenos Aires, Reconquista 134

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 1.º de Julio de 1920
Inscripto en el Registro Público de Comercio: 4|9|1920

RAMOS: **INCENDIO, MARITIMOS, VIDA Y AUTOMOVILES**

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto .... " 1.000.000.—
" realizado .... " 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
I TRIMESTRE DEL 15 EJERCICIO

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos	274.276.62	
Títulos de renta y valores diversos	464.041.26	
Préstamos sobre pólizas Vida	36.898.03	
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	2.243.897.56	
Comisiones descontadas Sección Vida	47.993.24	
Gastos de explotación	280.851.06	
Siniestros	169.303.30	
Cuentas de orden	45.000.—	
Pérdida	13.358.91	
	3.575.620.98	
PASIVO		
Capital subscripto y realizado		1.000.000.—
Reservas		1.641.742.67
Reserva de primas para los ejercicios futuros		41.155.92
Siniestros pendientes		164.521.72
Diversos acreedores		389.335.86
Cuentas de orden		45.000.—
Cuenta explotación		290.865.71
		3.575.620.98

Buenos Aires, Enero 26 de 1934.
"El Fenix Sudamericano"
Compañía Nacional de Reaseguros
Ernesto Aguirre, presidente. — F. Schröder — Eipel - Eltbogen, subgerentes. — Fernando Ellerhorst, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e15 mayo N.º 6181 v17 mayo.

179.

"LA COLONIA"

Cía. Anónima Mutua Ltda. de Seguros contra Granizo.

Avda. de Mayo 665 — Buenos Aires.

Aprobada por el Superior Gobierno según decreto del 8 de agosto de 1910; e inscripta en el Registro Público de Comercio en fechas 6 de octubre de 1910, 12 de diciembre de 1913, 26 de agosto de 1916, 25 de octubre 1928 y 7 de diciembre de 1931.

Capital autorizado .. $ 1.000.000.—
" suscripto y realizado 208.200 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
21.º **Ejercicio** — 2.º **Trimestre**

ACTIVO	$ m|n.	
Caja y Bancos	61213 37	
Propiedades inmuebles	—	
Títulos de renta y valores diversos	29292 50	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	
Mobiliario y material	17 9 51	
Diversos deudores	134458 42	
Gastos de organización a amortizar	—	
Comisiones y participaciones aseguradas	2139 3	
Gastos de explotación	23824 41	
Siniestros	17104 48	
Saldo pérdidas Ejercicio 1929-30	52081 77	
Cuentas de orden:		
Títulos en depósito 25.250 —		
Pólizas acciones valor nominal .. 407263 48		432513 48
		770 5 2
PASIVO		
Capital suscripto y realizado	$ 2 8200 —	
Siniestros pendientes	—	
Diversos acreedores	2966 08	
Cuenta explotación	99.70 64	
Cuentas de orden:		
Valores en garantía .... 25 50 —		
Socios asegurados valor nominal .. 407263 48		432513 48
		7103 0 10

La Colonia, Compañía Mutua de Seguro

José Padilla, presidente. — Augusto de Negri, gerente. — Francisco Ferrari, secretario — Juan A. Ferrari, síndico

Inspector que visó el balance: D. Guerizoli

Buenos Aires, Febrero 5 de 1934
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e15 mayo N.º 6184 v17 mayo.

277.—

THE TURKISH TOBACCO Co.

Compañía de Tabacos Turcos
SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio calle Florida 521 — Capital
Autorizada por Decreto del Gobierno Provisional de la Nación de fecha 18 de Septiembre de 1930
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: el 27 de Octubre de 1930
Capital autorizado, suscripto y realizado: 2.000 Acciones de $ 100.— c/u.: $ 200.000.— m/n

BALANCE GENERAL

al 30 de septiembre de 1933
Presentado a la Asamblea General Ordinaria de Enero 31 de 1934 y aprobado sin modificaciones

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo			
Maquinarias e instalaciones	31648 72		
menos lo amortizado	9169 81	22478 91	
Muebles y útiles	9225 38		
menos lo amortizado	5862 47	3362 91	26341 82
Activo circulante			
Mercaderías, materias primas, artículos listos para la venta, valores fiscales etc.			173220 64
Activo disponible			
Caja	555 83		
Bancos	156 72		712 55
Activo exigible			
Deudores varios, menos reserva			706 3
Activo transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros			851 63
Activo nominal			
Gastos de constitución	22350 64		
menos lo amortizado	13410 39	8940 25	48940 25
Costo de marcas (no amortizado)		40000 —	
Pérdidas			
De los ejercicios anteriores		48306 59	
Del ejercicio actual		40807 19	89113 78
			346246 20
Cuentas de orden			
Acciones de Directores en depósito		10000 —	
Efectos tenidos en consignación		980 —	10980 —
Total del activo			357226 20
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital suscripto y realizado			200000 —
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente			146218 88
Pasivo transitorio			
Reserva para gastos a pagar en nuevo ejercicio			27 32
			346246 20
Cuentas de orden			
Directores: por acciones depositadas		10000 —	
Remitentes de efectos en consignación		980 —	10980 —
Total del pasivo			357226 20

Arturo E Pasman, presidente — Justo G. Mieres, director
Jorge Jagniaux (hijo), director secretario — Alfonso Lara, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre 1933

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
A Saldo		
Pérdida de ejercicios anteriores		48306 59
Amortizaciones		
s/Máquinarias e instalaciones 10 % s/$ 31.648.72	3164 87	
s/Muebles y útiles 20 % s/$ 9.225.38	1845 07	
s/Gastos de constitución 20 % s/$ 22.350.64	4470 12	
s/Deudores		
Reserva para deudores morosos	537 65	9837 73
» Gastos generales		
Alquileres, sueldos, etc.		30674 97
» Intereses		1016 88
Patentes e impuestos		741 88
		90578 03
HABER		
Por mercaderías		1464 25
» Pérdidas		
Del ejercicio anterior	48306 59	
» » actual	40807 19	89113 78
		90578 03

Arturo E Pasman, presidente — Justo G. Mieres, director
Jorge Jagniaux (hijo), director secretario — Alfonso Lara, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Febrero 27 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e15 mayo N.° 6305 v15 mayo.

2420

AZUCARERA ARGENTINA

Sarmiento 443 — Buenos Aires

Fecha de autorización decreto del 11 de abril de 1882
Inscripción Registro Púb. Comercio 12 de Mayo de 1882

CAPITAL

Autorizado	o$s.	1.500.000.—
Suscripto	»	1.500.000.—
Realizado	»	1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

3er.TRIMESTRE — 52° EJERCICIO — Año 1933

ACTIVO	Parciales		Oro sellado	Moneda legal
	Oro sellado	Moneda legal		
I. Activo fijo:				
a) Terrenos y sus accesorios	579802 80			
b) Fábrica y edificios 471560 34				
Amortización 149682 50	321877 84			
c) Maquinarias 1563754 —				
Amortización 500317 50	1063436 50			
d) Herramientas 119338 60				
Amortización 117485 21		1853 39		
e) Muebles y útiles 17351 12				
Amortización 11675 16		5675 96		
f) Carros 38530 —				
Amortización 28088 61		10441 39		
g) Instalaciones 70224 67				
Amortización 70223 67		1 —	1965117 14	17971 74
II. Activo circulante:				
a) Existencia de azúcar y alcohol, a su costo		2426361 23		
b) Materiales, repuestos, etc.		370788 21		
c) Animales		100012 90		
d) Títulos y acciones		11736 94		2908899 28
III. Activo disponible:				
a) Caja		9989 81		
b) Bancos		3957 23		13947 04
IV. Activo exigible:				
a) Deudores varios y adelantos a cañeros		421195 53		
b) Deudores hipotecarios		112839 68		
c) Valores al cobro		65385 65		
d) Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán		101727 24		
e) Gobierno de la Provincia de Tucumán — Cuenta Préstamo		44503 50		
f) Varios consignatarios por ventas de azúcar		108474 68		
		854126 31		
Menos: Reserva para deudores morosos		50000 —		804126 31
V. Activo transitorio:				
a) Gastos negociación Debentures		27085 1		
b) Gastos de Administración		151142 79		
c) Fletes y gastos varios		956742 39		1134970 31
VI. Activo nominal:				
No existe.				
VII. Cuentas de orden:				
Letras depositadas con Gobierno de la Provincia de Tucumán				856500 —
VIII. Conversiones:				
Equivalente de $ 731.548,02 c|l.			321881 14	
			2286998 28	5736414 68
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto y realizado	1500000 —			
b) Reserva legal	150000 —			
c) Reserva extraordinaria	137500 —			
d) Fondo de previsión		93386 85	1787500 —	93386 85
II. Pasivo exigible:				
a) Acreedores en Cuentas Corrientes	39498 28	203494 07		
b) Bancos con prenda de azúcar		977850 91		
c) Acreedores con prenda de azúcar		1505601 50		
d) Debentures suscriptos 500000 —				
Amortización 40000 —	460000 —			
e) Obligaciones a pagar		403689 81	499498 28	3090636 29
III. Pasivo transitorio:				
a) Ventas terrenos a liquidar		68204 57		
b) Intereses y rescate de Debentures		59680 79		
c) Ventas de productos		784210 75		
d) Reserva para reparación y conservación de maquinarias		52247 41		964343 52

	Oro sellado	Curso legal	Oro sellado	Curso legal
IV. Cuentas de orden:				
Gobierno de la Provincia de Tucumán por letras depositadas (Impuesto especial molienda 1932)				856500 —
V. Conversiones:				731548 02
Equivalente de $ 321.881,14 o|s.				
			2286998 28	5736414 68
			=======	=======

R. W. Roberts, presidente. — Dr. Julio A. García, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1933

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e15 mayo N.° 6307 v17 mayo.

228

Sociedad Anónima "La América" Cía. Ind. y Edif. (En liquidación)

Administración: San Martín N.° 473
BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

D E B E	m$n.	m$n.
Caja y Bancos:		
Caja	112 47	
Banco El Hogar Argentino, plazo fijo	62133 30	
Banco El Hogar Argentino, cuenta corriente	12052 59	
Banco de la Provincia de Buenos Aires	37 42	74335 78
Compradores de terrenos		2153724 9
Cuentas de liquidación		1822617 67
		2112325 94
		======
H A B E R		
Capital:		
Subscripto	3000000 —	
Dividendos de liquidación	1080000 —	1920000 —
Dividendos de liquidación pendientes		
Compradores de terrenos		1950 —
Cuentas de liquidación		71513 56
		118862 38
		2112325 94
		======

Buenos Aires, Enero 31 de 1934.
Manuel A. Portela, presidente. — Enrique Schindler, secretario.

Nota: Publíquese, haciéndose presente que esta publicación se hace a pedido de los interesados, y que la sociedad se encuentra derogada por Decreto del 8|10|17. — **M. Ledesma**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e15 mayo N.° 6186 v15 mayo.

229

Sociedad Anónima "La América" Cía. Ind. y Edif. (En liquidación)

Administración: San Martín N.° 473
BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE ENERO DE 1934

D E B E	m$n.	m$n.
Caja y Bancos:		
Caja	112 47	
Banco El Hogar Argentino, plazo fijo	62133 30	
Banco El Hogar Argentino, cuenta corriente	12052 59	
Banco de la Provincia de Buenos Aires	37 42	74335 78
Compradores de terrenos		215372 49
Cuentas de liquidación		1822617 67
		2112325 94
		======
H A B E R		
Capital:		
Subscripto	3000000 —	
Dividendos de liquidación	1080000 —	1920000 —
Dividendos de liquidación pendientes		
Compradores de terrenos		1950 —
Cuentas de liquidación		71513 56
		118862 38
		2112385 94
		======

BuenosAires, Febrero 5 de 1934.

Manuel A. Portela, presidente. — Enrique Schindler, secretario.

Nota: Publíquese, haciéndose presente que esta publicación se hace a pedido de los interesados, y que la sociedad se encuentra derogada por Decreto del 8|10|17. — **M. Ledesma**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e15 mayo N.° 6186 v15 mayo.

Convocatorias Anteriores

LA FRATERNIDAD GASTRONOMICA
ASOCIACION DE
Empleados de Hotel, Restaurant y Similares

De acuerdo al artículo 59 de los Estatutos, convócase a los Asociados a Asámblea General Ordinaria, para el día 18 de Mayo de 1934, en nuestro local social, calle Montevideo N.° 184 (bajos), a las 14 horas, en primera convocatoria y una hora después en segunda, en caso de no haber quórum en la primera (Art. 61), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura del Acta anterior para su aprobación y nombramiento de dos socios para firmarla.
2.° — Memoria anual (Art. 27).
3.° — Nombramiento de la Comisión Revisadora de Cuentas (tres miembros efectivos y tres suplentes).
4.° — Nombramiento de la Comisión de escrutinio (siete miembros, Arts. 51 y 52).
5.° — Propuesta a la Asamblea de nombramiento de socio honorario al señor Alejandro Donato y como Presidente honorario de la Asociación, al señor Julio Lanza, ambos de la Cervecería Argentina Quilmes.
6.° — Asuntos varios.

Por La Fraternidad Gastronómica: Pedro Bordes, Presidente.
e-12 mayo N.° 6200 v-12 mayo

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "HILL STATION

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Mayo de 1934, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguietne

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1934.
2.° Nombramiento del Síndico.

El Directorio

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.

e24 abril N.° 6040 v12 mayo.

I N A G
Fábricas Reunidas de Utiles Sanitarios

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para celebrar una Asamblea General Extraordinaria para el día 1.° de Junio de 1934, a las 16 horas, en el local de la "Siemens Schuckert S. A.", Avenida de Mayo 869, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integración del Directorio por renuncia de uno de sus miembros.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Presidente
e14 mayo N.° 6.253 v1.° junio

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA.
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Mayo de 1934, a las 16 horas, en su Administración Central, Avda. Roque Sáenz Peña 637, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1933.
2.° Elección de 4 Directores titulares, Síndico y suplente.
3.° Remuneración al Síndico.
4.° Reducción del capital social.
5.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos con respecto al depósito de acciones.

Director Gerente
e14 mayo N.° 6.254 v30 mayo

MASCOTFOX SUDAMERICANA
S. A. de Comercio

Segunda Convocatoria

Convócase a los accionistas a la asamblea ordinaria, que se realizará el 30 de mayo de 1934 a las 17 horas en el local social Florida 229, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre de 1933 y lectura del dictamen del Síndico.
2.° — Integración del Directorio.
3.° — Elección del Síndico y Síndico Suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1934.
El Director Gerente
e14 mayo N.° 6257 v24 mayo

JUAN F. DIAZ E HIJOS Ltda.
S. A. Ganadera y Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 1.° de junio de 1934, a las 16 horas, en la sede social, calle Sarmiento N.° 1837, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 6.° ejercicio vencido el 31 de marzo ppdo.
2.° Elección de dos Directores, un Síndico titular y un suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social las acciones o certificados de depósito bancario con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1934. — Víctor M. París, vicepresidente en ejercicio.

e14 mayo N.° 6255 v1.° junio

CENTRO ESTUDIANTES DE INGENIERIA
Perú 222

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

El presidente del Centro Estudiantes de Ingeniería, de acuerdo al artículo 13 de los Estatutos, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de mayo de 1934, a las 17 horas, en el local de la calle Perú 222, a efecto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del período 1933-34.
2.° Transmisión del mando.
3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Presidente
e14 mayo N.° 6256 v 14 mayo

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LOS LAGOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 26 de mayo de 1934, a las 11 horas, en el local de la Sociedad Av. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 547, (primer piso) Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Compra de bienes raíces.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio
e7 mayo N.° 6220 v24 mayo

SOCIEDAD VITIVINICOLA DE MENDOZA
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del H. Directorio y de acuerdo con lo que determinan los Estatutos Sociales y el Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 21 de mayo de 1934, en el local social, Avenida de Mayo 1157, Capital Federal, a las 17 horas para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Liquidación de la misma y forma de hacerlo, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos y 434 del Código de Comercio.

3.° Nombramiento de una Comisión Liquidadora y determinación de sus facultades.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, las acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, requisito después del cual se les otorgará el boleto de entrada a la Asamblea. (Art. 25 de los Estatutos).

e3 mayo N.° 6145 v21 mayo

EUSKAL - ECHEA

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 52 del Reglamento, se convoca a los señores socios y accionistas de esta Institución, con derecho a voto (artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento), a la Asamblea Ordinaria Anual, que tendrá lugar el martes 29 del corriente, a las 21 horas, en los salones del Centre Basque Français, calle Moreno 1370, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria Administrativa.

2.° Nombramiento, por dos años, de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sur, naturales o descendientes, en reemplazo de los salientes: señores: Dr. Jorge A. Echayde, señor Pedro Gorritepe, señor Ciriaco Morea, señor Juan B. Mignaquy, señor Martín B. Etcheberry y Dr. Santiago Oyarbide, que han llenado el término para el cual fueron nombrados; seis suplentes para la Comisión Directiva, por un año, y por igual plazo diez miembros para la Comisión de Presupuesto, seis para el Jurado y dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas, todos ellos en las mismas condiciones de los miembros de la Directiva, respecto a su naturaleza u origen.

3.° Designación de dos socios o accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Pedro N. Eliçagaray, presidente. — Alfredo Emparan, secretario.

e9 mayo N.° 6236 v28 mayo

SANATORIO BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
General Urquiza 852

Convocatoria

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 1.° de Junio de 1934, a las 18 horas, en el Sanatorio calle General Urquiza 852, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al Décimo Ejercicio anual de 1933-1934, que cerró el 31 de Marzo.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los doctores Carlos R. Cirio, Carlos Bonorino Udaondo y José L. Molinari, que terminan su mandato, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente que deben elegirse **anualmente.**

4.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto al artículo 30 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en la Administración para obtener la boleta de entrada a la misma.

Carlos R. Cirio, presidente.

e12 mayo N.° 6196 v30 mayo.

JAMES Co. LIMITADA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convocatoria

De acuerdo con lo que establece el artículo 39 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Mayo de 1934, a las 17 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 547 - 6.° piso - para considerar la siguiente

Orden del día:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 5.° Ejercicio terminado el 31 de Enero de 1934.

2.° — Elección de Presidente, un Vocal y un Director suplente.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Síndico.

Buenos Aires, Abril 25 de 1934.

El Directorio

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad, Florida 866.

Martín Soules, presidente en ejercicio.

e-28 abril N.° 6076 v-17 mayo

ALBERTO GARCIA VICTORICA, LIMITADA

S. A. de Consignaciones Agencias e Importaciones
Lavalle N.° 1524

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Mayo de 1934, a las 10.30 horas en su local calle Lavalle N.° 1524, para considerar la siguiente

Orden del día:

Modificación del artículo 2.° y 3.° de los Estatutos.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio

e30 abril N.° 6.132 v18 mayo.

INGENIERO LUIS PASTORIZA LTDA.

Sociedad Anónima
Compañía Agrícola Industrial y Comercial

Convocatoria

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en el local cedido por el Banco Argentino Uruguayo, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 501 el día 30 de Mayo a las 16 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 5to. Ejercicio terminado el día 31 de Enero y aprobación de los mismos con o sin modificaciones.

2.° — Elección de Síndico y Síndico suplente que terminan sus respectivos mandatos.

3.° — Designación de un Accionista, para que en representación de la Asamblea suscriba el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea es indispensable depositar con tres días de anticipación en las Oficinas de la Sociedad calle Herrera 295, las acciones que se posean o presentar con la misma anticipación un certificado de un Banco de plaza en el que conste su entrega para este objeto.

Buenos Aires, **Mayo** 11 de 1934.

e12 **mayo N.°** 6194 v26 mayo.

"EL TRUST JOYERO RELOJERO"
Soc. Anónima

Convocatoria

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 39 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Mayo de 1934, a las 20 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes número 1.000, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al 9.° Ejercicio terminado el 31 de Enero último.

2.° — Elección de tres Directores titulares, por el término de 2 años.

3.° — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° — Designación de dos señores Accionistas, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, los títulos de sus acciones o certificados de depósito en un Banco, con 3 días de anticipación por lo menos al señalado para la Asamblea (Art. 43 de los Estatutos).

Irene A. de Peire, presidente. — B. Torres, secretario.

e12 mayo N.° 6251 v30 mayo.

SOCIEDAD FILANTROPICA "JOHANNISLOGE TEUTONIA"

Por disposición del Consejo de Administración se cita a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 de Mayo de 1934, a las 23 horas, en el local social, Cangallo 1242, con objeto de tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° — Lectura y aprobación del Informe y Balance del ejercicio al 30 de Abril de 1934.

2.° — Renovación del Consejo de Administración.

3.° — Designación de dos Asociados para firmar el acta de la Asamblea.

El Consejo de Administración

e-8 mayo N.° 6232 v-17 mayo

INSTITUCION ADMINISTRATIVA IGLESIA ARMENIA
Asamblea General Ordinaria
27 de Mayo de 1934

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, el Consejo ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de los miembros de la Institución para el día 27 de Mayo de 1934, a las 15 horas, en el Centro de la Institución, calle Acevedo 1353. Si no hubiera quórum de la mitad más uno a la hora fijada, la Asamblea podrá realizarse con cualquier número de presentes pasado dos horas.

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Estado Económico y Demostración de la cuenta de Gastos y Rentas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1934.

2.° Elección de cuatro miembros titulares del Consejo, cuatro suplentes y un Síndico y un Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

3.° Aprobación del Reglamento de acuerdo al Capítulo Noveno y artículo 19 de los Estatutos.

4.° Designación de dos miembros activos para que en representación de los demás firmen la Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1934. — I. H. Arslan, Presidente.

e8 mayo N.° 6.221 v26 mayo

CROSLAND LIMITADA, SOC. ANO. COMERCIAL Y DE REPRESENCIONES

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 30 de mayo de 1934, a las 17 horas, en el local calle Reconquista N.° 314, Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Modificación del artículo primero de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio

e9 mayo N.° 6173 v28 mayo

VICENTE PELUFFO Y CIA.
Semillas, Plantas y Ganadería
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria correspondiente al 24 ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Alsina 631, el 19 de mayo próximo, a las 16 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración del Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 24 ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de dos Directores por dos años, por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4.° Regulación de honorarios del Síndico, por el ejercicio terminado.

5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar antes del 17 de mayo próximo, en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles de 16 a las 18 horas, sus acciones, certificados de Bancos o documentos que comprueben dichas acciones en un Banco de la Capital Federal.

Vicente N. Peluffo, Presidente

e26 abril N.° 6108 v19 mayo

BANCO POPULAR ARGENTINO
Florida y Cangallo
Cuadragésima Séptima Asamblea

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 del corriente mes de Mayo a las 15 horas, en su local de la calle Florida N.° 201,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.

2.° Proyecto de disminución del número de Directores a nueve miembros, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos.

3.° Elección de tres vocales por tres años, para llenar las vacantes existentes hasta completar dicho número de nueve directores.

4.° Elección de un Síndico titular y un suplente para el ejercicio 1934-1935.

5.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1934.

El Secretario

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en el Banco los títulos de sus acciones o certificados de depósitos de tales con tres días hábiles, por lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea.

e4 mayo N.° 6.205 v28 **mayo**

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA ARGENTINA S|A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 5 y 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día Miércoles treinta de Mayo de 1934, a las 10 1|2 horas, en el local social, calle Cevallos 232, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Aumento de Capital Social.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que los documentos que certifiquen representación, deberán depositarse en las Oficinas de la Sociedad, en Buenos Aires, tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e11 mayo N.° 6187 v29 mayo.

CITIES SERVICE OIL COMPANY OF ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Se cita a los señores Accionistas a celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 30 de Mayo del año 1934, a las 11 horas, en la sede social, calle Florida 229, Escritorios 320 al 326, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Informe, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el treinta de Septiembre de 1933.

2.°) Elección de 4 Directores titulares, 1 Director suplente, 1 Síndico y 1 Síndico suplente (artículo 21, 22 y 39);

3.°) Elección de 3 miembros del Comité Ejecutivo (artículos 21 y 34), y

4.°) Elección de 2 accionistas para firmar el acta (artículo 51).

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 45 de los Estatutos, para integrar la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, calle Florida 229, escritorios números 320 al 326, de las 14 a las 16 horas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, sus acciones o el equivalente recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, y aceptado por el Comité Ejecutivo. En dicha oportunidad se les entregará, en cambio, un recibo que servirá de tarjeta de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

El Directorio.

e11 mayo N.° 6189 v29 mayo.

CITY BELL, SOCIEDAD ANONIMA

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el 28 del corriente, a las 16 horas, en el local social Avenida de Mayo 651, piso 1.°, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933 e informe del Síndico.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 23 de los Estatutos, que dice "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito, se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio".

El Directorio

e11 mayo N.° 6179 v28 mayo

Cía. INMOBILIARIA ARGENTINA "S O L"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a los artículos 9, 10 y 11 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de marzo de 1934.

2.° Elección de un Director titular en reemplazo del señor Carlos Grünig, y de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Enrique Spijker y Domingo Jordana, que renunciaron de sus cargos.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente. Remuneración al Directorio y Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Alvarez Thomas 200, el día 29 de mayo, a las 18 horas.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

e11 mayo N.° 6180 v29 mayo

CIA. ARGENTINA DE NAVEGACION MIHANOVICH LDA.

Cangallo 300

Buenos Aires

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Cía. Argentina de Navegación Mihanovich Lda., a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día lunes veintiocho de mayo de 1934, a las diez y media horas, en la sede social, calle Cangallo N.° 300, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° — Elección de Directores y determinación del término de su mandato.

3.° — Elección de Síndico titular y suplente.

4.° — Elección de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

A. A. Dodero, presidente.

e-23 abril N.° 5985 v-23 mayo.

FABBRICA NACIONAL DE ACUMULADORES F. A. PRADERE LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad a lo dispuesto en el artículo N.° 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de mayo corriente, a las 15 horas, en el local social calle Güemes N.° 4343, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y proyecto de distribución de Utilidades, correspondientes al tercer ejercicio administrativo.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — El Presidente

e7 mayo N.° 6219 v24 mayo

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y a continuación a la Asamblea Extraordinaria que se celebrarán el día 19 de Mayo de 1934, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 1745, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

En la Asamblea General Ordinaria

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1934.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Prof. doctor R. Armando Marotta, Prof. doctor Alois Bachmann y doctor Juan Gonella.

4.° — Elección de dos Directores suplentes en reemplazo del doctor Juan Gonella que pasó a Director titular y señor Juan P. Viaggio.

5.° — Elección de Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Antonio Ferrini y Félix Abrate que han terminado su mandato.

6.° — Nombramiento de dos señores Accionistas presentes, para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de esta Asamblea

ORDEN DEL DÍA:

Para la Asamblea Extraordinaria

1.° — Comunicación a los señores Accionistas de la aplicación, por parte del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, del artículo 16 de la Ley número 11.658, en el campo de su propiedad situado en el Cuartel 4.° del partido de Florencio Varela denominado "La Capilla".

2.° — Cambio de término del año financiero.

3.° — Nombramiento de dos señores Accionistas presentes, para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración del Instituto, Rivadavia 1745, por lo menos dos días antes de la fecha indicada para las Asambleas.

Buenos Aires, Abril ... de 1934. — El Directorio.

e2 mayo N.° 6136 v19 mayo.

BUENOS AIRES ROWING CLUB

San Martín 232

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea Extraordinaria, el día 16 de Mayo, a las 18 horas, en el Salón de la Bolsa de Bienes Raíces, calle Reconquista N.° 336, a objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Modificación del artículo 2.° de los Estatutos.

3.° Modificación del artículo 2.°, 3.°, 5.°, 10 y 13 del Reglamento General.

4.° Disposiciones transitorias.

Buenos Aires, Abril 28 de 1934. — El Secretario.

e2 mayo N.° 6083 v16 mayo.

SILVIO MORINO Y CIA. LTDA

Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

CONVOCATORIA

El Directorio convóca a sus Accionistas a Asamblea General Ordinaria, día 26 Mayo 1934, horas, 12, que se celebrará, Alsina 3219,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente Ejercicio 31 de Enero 1934.

2.° Elección 2 Directores, por dos años.

3.° Elección Síndico, titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta, en nombre y representación de los Accionistas.

El Directorio.

e5 mayo N.° 6218 v19 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA "TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN"

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que determina el artículo 11 de los Estatutos sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 22 de Mayo de 1934, a las 16.30 horas, en el local calle Paseo Colón 515, (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo de 1934.

2.° Elección de dos Directores titulares y tres suplentes.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo establecido por el artículo 12 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada, en esta convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas.

El Directorio.

e5 mayo N.° 6171 v22 mayo.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS, S. A.

Asamblea General Ordinaria

Segunda Convocatoria

Se convoca a los Accionistas de la Compañía de Construcciones Modernas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo, a las 16 horas, en Av. Pte. Roque S. Peña 530, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico al 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de cuatro Directores y Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Ricardo M. Aldao, Presidente.

e5 mayo N.° 6210 v17 mayo

"LA MARIETTA"

Sociedad Anónima Agrícola-Ganadera

Florida 824 — Buenos Aires

Convócase a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de mayo próximo, a las 11 horas, en su local social calle Florida N.° 824, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de esta Convocatoria y de las autoridades y Síndicos que ejercieron la administración en el período enero 1931, julio 1932.

2.° Aprobación del Inventario General al 30 de junio de 1932.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e5 mayo N.° 6214 v23 mayo

THE RIVER PLATE DAIRY C.° Ltd.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 (veinte) de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 (veintidós) de mayo próximo, a las 17 horas, en local social, calle Victoria N.° 536, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio 26.°, terminado el 31 de marzo de 1934.

2.° Reserva legal.

3.° Fondo de Previsión.

4.° Elección de directores.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Victoria 536, con 4 días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea. (Art. 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

El Directorio.

e3 mayo N.° 6144 v21 mayo

"FUERTE SANCTI SPIRITU"

Establecimiento Ganadero Agrícolo Industrial

SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a las Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social, calle Lavalle 673, el día 21 de Mayo, a las 16 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Quinto Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1933 e Informe del Síndico.

2.° Designación de dos Directores por un año y de tres Directores por dos años en reemplazo del doctor Eduardo Braun Menéndez y señor Marcial R. Rapela y señores José Luis Cantilo, Mauricio Braun y Carlos Morea, por haber treminado su mandato.

3.° Elección de Síndico Titulas y Suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el Libro de Asistencia de Accionistas y el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones, dos días antes del fijado para la Asamblea, según lo establece el Artículo 24 de los Estatutos.

e30 abril N.° 6079 v18 mayo.

"LA FLORESTA"

Calle Avellaneda N.° 3885 — Capital Federal

Por el presente aviso, se convocan a todos los socios de esta Sociedad a intervenir en la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a efecto, en el local social, calle Avellaneda N.° 3885, el miércoles 16 de Mayo de 1934, a las 20 horas, en la cual será tratada la

ORDEN DEL DÍA:

que especifica la citación que se envía particularmente a todos los socios, en su domicilio.

Por el Consejo Directivo:

Eugenio Ongaró, presidente — Augusto Kantorowicz, secretario.

e9 mayo N.° 6237 v16 mayo.

CROSLAND LDA. S. A.

Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 30 de Mayo de 1934, a las 16 horas, en el local calle Reconquista número 314, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 28 de Febrero 1934.

2.° — Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts & Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente

e9 mayo N.° 6173 v28 mayo.

QUEBRACHALES FUSIONADOS

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria que se celebrará el 23 del corriente, a las 14,30 horas en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo y Sarmiento, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Prórroga de la Sociedad por 30 años, o sea hasta el 31 de Mayo del año 1966, mediante la modificación del artículo 4.° de los Estatutos en la siguiente forma: "La duración de la Sociedad será hasta el 31 de Mayo del año 1966.

2.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la Sociedad, Sarmiento 643, tercer piso, de 14 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo....de 1934. — El Directorio

e-9 mayo N.° 6258 v-23 mayo

SOCIEDAD ANONIMA "ALBA"

Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices

Segunda convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de mayo de 1934, a las 15 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 515° con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance y consideración de la Memoria correspondiente al noveno ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de cinco directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas: a) Que de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositarse las acciones o recibos bancario de las mismas en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionistas; b) Que tratándose de segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de accionistas que concurra y de acciones representadas.

El Presidente

e8 mayo N.° 6225 v19 mayo

"LA UNION GENERAL AGRICOLA"

Fundada en 1913

Seguros, Mutuos, Granizo

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 31 y 37 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Mayo de 1934, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665 (6.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital, (anulación del 90 o|o, suscripto que falta integrar de la serie "B"), y emisión de acciones al portador por el 10 o|o restante integrado.

2.° Compra del activo de una Compañía similar y su cartera o adquisición de los derechos y acciones de sus Accionistas.

3.° Emisión de acciones de la Serie "B" y "C" en la cantidad sufiente, para cubirir la operación indicada en el 2.° punto de esta convocatoria.

4.° Cambio de nombre o denominación de esta Compañía, por el de "La Colonia Agrícola", en sustitución del que rige en el artículo 1.° de los Estatutos.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1934. — El Directorio.

e27 abril N.° 6068 v16 mayo.

S. A. "MATADERO FRIGORIFICO MENDOZA"

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 y demás disposiciones del título relativo a las Asambleas, convócase para el 22 de Mayo del corriente año a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina número 1668, a Asamblea General Extraordinaria para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reducción del capital y pago del crédito a la S. A. Mosso Hnos. Ltda.

2.° — Designación de un representante permanente en la Ciudad de Mendoza, que actúe como delegado del Directorio de la Sociedad, ya que éste ejercita su gestión en la Ciudad de Buenos Aires.

3.° — Modificación de las disposiciones pertinentes del Estatuto.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 deberán depositar con una anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o certificados, en el local social antes referido.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1934.

El Directorio

e3 mayo N.° 6097 v21 mayo

THE MANCHESTER ARGENTINE TEXTILE Co. LTD.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 17 de Mayo de 1934, a las 17 horas, en el local calle Cevallos número 213

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1934.

2.° — Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

3.° — Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los certificados de acciones, deberán ser depositados en el escritorio de la sociedad calle Cevallos 213, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente

e28 abril N.° 6130 v17 mayo.

COMPAÑIA TELEFONICA Y LUZ ELECTRICA DEL CHUBUT, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 33 y 35 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta Ciudad, en el local social, calle Corrientes 222, 13 piso, el día 29 de mayo de 1934, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el Ejercicio vencido el 30 de abril de 1934.

2.° Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes.

3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberá cumplirse con el artículo 37 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934.

El Directorio

e11 mayo N.° 6191 v29 mayo

INDUSTRIA NACIONAL LIMITADA

(Industrial y Comercial)

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1934, a las 18 y 30 horas, en la calle Tucumán N.° 359, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance e Informe del Síndico.

2.° Elección de un Director titular: dos Directores suplentes; Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo... de 1934.

El Directorio

Nota: Se recuerda lo prescripto en el artículo 30, de los Estatutos, respecto al depósito de acciones.

e11 mayo N.° 6193 v28 mayo

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA ARGENTINA S|A

Segunda

CONVOCATORIA

No habiendo concurrido el número de accionistas requerido por el artículo 16 de los Estatutos para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que debía tener lugar el 30 de Abril de 1934, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1934, a las 10 horas, en la Oficinas de la Sociedad, Cevallos 232, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.°) Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

3.°) Fijación de los honorarios de dichos Síndicos.

4.°) Designación de un accionista, para que firme con el Presidente, el Secretario y el Síndico, el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que los documentos que certifiquen representación, deberán depositarse en las Oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Consejo de Administración.

e11 mayo N.° 6187 v29 mayo.

"LA PASTORAL"

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera

Calle Santa Fe 2858 — Bs. Aires

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al undécimo ejercicio, vencido el 28 de Febrero de 1934

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de Mayo de 1934, a las 16 horas, en el local social, calle Santa Fe N.° 2858, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio, terminado el 28 de Febrero de 1934.

2.° — Elección de un Director en reemplazo de don Luis Hermans, fallecido, por tres años.

3.° — Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea y el Libro de Asistencia.

Se hace saber a los señores Accionistas que, para formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 2858, o presentar los recibos o certificados de tenerlas depositadas en alguna institución, hasta tres días antes del fijado para la reunión, conforme lo establece el Art. 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1934. — Ulises R. Carbone, Presidente.

e-3 mayo N.° 6094 v-21 mayo

F. TUDOR LDA.

S. A. de Artículos Sanitarios y de Construcción (Sucesora de Moore y Tudor, exclusivamente en su Departamento de Artículos de Construcción)

Sorteo de Acciones

Se comunica a los señores Accionistas de esta Sociedad, poseedores de las acciones números 5,6 - 166|170 (Numeración antigua), que las mismas han sido favorecidas en el sorteo practicado con motivo del rescate de acciones, resuelto por el Directorio y aprobado por la Asamblea General Extraordinaria del 5 de Abril de 1934, y que deben pasar por las Oficinas de la Sociedad, calle Paseo Colón 515, antes del 1.° de Junio de 1934, a hacer efectivo su valor nominal.

La Administración.

e5 mayo N.° 6164 v15 mayo.

"LA UNION MERCANTIL"

Compañía de Seguros

Convocatoria:

En virtud de lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 540, el día 28 de Mayo de 1934, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de beneficios e Informe del Síndico, correspondientes al 33° Ejercicio.

2.° — Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los salientes, señores Angel Balzarini, Samuel Ballestrín, Gofredo Grasso; de tres suplentes en reemplazo de los salientes, señores Juan Carpio Rodríguez, Jorge E. Hall, Leonardo Grasso y de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Onésimo Bonomi y Juan B. Ghigliazza, por los términos establecidos en los Estatutos (Artículos 30 y 39).

3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Art. 17. — Estatutos. — El Accionista que deseare tomar parte en la Asamblea, deberá depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días hábiles antes, por lo menos, del fijado para la reunión.

e-9 mayo N.° 6240 v-28 mayo

JUAN C. GALLI E HIJOS LDA. S. A.

Agrícola Ganadera y Comercial Victoria 2045

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores Accionistas que el día 28 de Mayo corriente, a la hora diez y siete, en la calle Victoria número 2045, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° — Elección de dos Directores en reemplazo de los señores César A. S. Galli y Américo I. S. Galli, que han terminado su mandato.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini y Geremías J. Galli, que han terminado su mandato.

4.° — Renovación de la Comisión de cuentas.

5.° — Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar en la Caja Social, sus acciones o el recibo de un Banco que acredite en él, su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934.

Víctor A. M. Galli, director.

e4 mayo N.° 6155 v26 mayo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SERVICIOS PUBLICOS, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el 23 de Mayo de 1934, a las 15 horas, en el local San Martín 66, escritorio 1002, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Directores titulares.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Previénese a los Accionistas, que para la asistencia a la Asamblea, regirán las disposiciones del artículo 35 de los Estatutos.

A. Crawford Muir, presidente.

e2 mayo N.° 6058 v19 mayo.

"PERFUMERIA MONT BLANC" S. A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 20 de Mayo de 1934, a las 11 horas, en el local Talcahuano 297, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio 1933.

2.° Elección de nuevos Directores y Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e2 mayo N.° 6089 v19 mayo.

CIA. SUIZO - ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día martes 5 de junio de 1934, a las 9 horas, en el local social, calle Moreno 376, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio, fenecido al 31 de diciembre 1933.

2.° Fijación de la remuneración del Síndico.

3.° Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Elección de ocho Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores que terminan su mandato.

5.° Designación de dos Accionistas, para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio

e3 mayo N.° 6142 v21 mayo

SOCIEDAD ARGENTINA DE LA CRUZ ROJA

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 42 y 45 de los estatutos, convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local, Cerrito 1174, el día 19 del corriente, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balances del ejercicio 1932 - 33.

2.° Elección de seis consejeros en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Nombramiento de tres Revisores de Cuentas.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Julio R. Garino, presidente. — F. Julio Picarel, secretario.

e9 mayo N.° 6174 v18 mayo

SOCIEDAD ANONIMA DE MOLINOS RIO DE LA PLATA

25 de Mayo 515

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 21 de mayo de 1934 a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo N.° 515, (2.° piso) para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1) Reforma de Estatutos.

2.°) Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare eventualmente a exigir a esta reforma; firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

3.°) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo N.° 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e30 abril N.° 6080 v18 mayo

FEDERACION ARGENTINA DE BOX

Segunda citación

Se convoca a todos los clubs afiliados con derecho a voto, a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 16 del corriente, a las 21 horas, en nuestra Secretaría, Solís 160 -B- para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Autorizar la inversión de los fondos obtenidos por la solución de impuestos cobrados indebidamente, en la adquisición o construcción de un local propio.

2.° — Designación de una Comisión compuesta por los señores: doctor Pedro César Viale, Pedro Nazar Anchorena, doctor Juan C. Palacios, Luis Lerena, Juan C. Gallegos y Gonzalo Sáenz, e integrada por el Presidente, Secretario y Tesorero de la Federación para que, con amplios poderes lleve a la práctica su realización dentro del término de seis meses, autorizante al C. D. para ampliar este plazo si fuera necesario.

3.° — Designación de dos Delegados que deberán firmar el Acta de la Asamblea.

Benigno Rodríguez Jurado, Presidente. — José Oriani, secretario.

e-12 mayo N.° 6197 v-16 mayo

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE TAXIMETROS

Sociedad Anónima en Liquidación

De conformidad a los artículos 17 y 18 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima (en liquidación) Compañía Sudamericana de Taxímetros, a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Mayo próximo, a las 17 horas, en el local calle Tucumán N.° 1353, escritorio 80, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Rendición de cuentas de los liquidadores sobre su gestión.

2.° — Proyecto de distribución de fondos a los Accionistas.

Gustavo Krug, José Fierro, Liquidadores.

Nota: Los Accionistas deberán depositar con tres días de anticipación a la Asamblea, en el local arriba mencionado, sus acciones o certificados que determina el artículo 19 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 25 de 1934. — e-26 abril N.° 6062 v-15 mayo

LAGRANGE & HASFELD

S. A. Comercial e Industrial Rivadavia 1979

De conformidad a lo que disponen los estatutos y lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el lunes 28 de mayo de 1934, a las 14 horas, en nuestro local Rivadavia N.° 1979, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación anticipada de la Sociedad.

2.° Designación de la Comisión Liquidadora.

3.° Facultades y retribución de la misma.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán proceder de conformidad con lo dispuesto por el Art. 21 de nuestros estatutos.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934.

El Directorio.

e4 mayo N.° 6.209 v22 mayo

'LA CONSTRUCTORA AMERICANA''

Sociedad Anónima — Piedras 174

Convoca a los señores Accionistas a la vigésima tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 18 de mayo próximo, en su local social, Piedras 174, a horas 17, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución y Aplicación de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 23.° ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1934, y transferencia de parte de la cuenta "Reserva futuros dividendos", a la de "Reserva Inmuebles y Edificio Social".

2.° Elección de los tres mayores Accionistas presentes, para escrutadores y que autorizarán el acta de esta Asamblea.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Ramón Poca, José Bustelo y Joaquín Basse, por terminación de sus mandatos.

4.° Elección de cinco Directores suplentes, por un año, en lugar de los que terminan su mandato.

5.° Elección de Síndico titular, en reemplazo del doctor José González Pagliere y suplente del mismo, en lugar del señor Mariano Ardaiz, ambos por un año, y por terminación de su mandato.

A fin de que el señor Accionista pueda concurrir a esta Asamblea, deberá depositar sus acciones, certificados de los mismos, o comprobantes bancarios de depósitos a los efectos de ésta, en las Cajas de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, o sea hasta el 14 de mayo inclusive, a horas 16.

Horas de Oficina: días hábiles, de 10 a 16; sábados, de 9 a 12.

Buenos Aires, Abril 12 de 1934. — C. Caimi, secretario.

e28 abril N.° 6075 v17 mayo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública para el día 24 de mayo próximo, a las 14 y 30 minutos, para la provisión de un mil kilos de clorhidrato de quinina; a las 14 y 30 minutos para contratar un mil (1000) kilos de clorhidrato de quinina químicamente pura, y a las 15 horas, para la adquisición de (600.000) bolsitas de papel apergaminado.

Las propuestas se abrirán en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, con las formalidades de ley el día y hora indicados, en la Sección Administrativa, Piedras N.° 495 (1er. piso).

Pliego de condiciones a disposición de quienes los soliciten, todos los días de 12 a 18 horas; sábados de 9 a 12 horas.

El Secretario General

e-26 abril v-24 mayo

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 6 de Junio del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la

División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la provisión de artículos y prendas de vestuario en general y calzado del personal para el invierno del año 1934 y verano 1934|35, (Confeccionado y para confeccionar). El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, planta baja.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934.

e7 mayo v6 junio

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Cajas de Hierro"

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas las sábados, a la Oficina de Compras, de Correos y Telégrafos, Casa Central 2.° piso, L. N. Além y Sarmiento.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el día 13 de junio de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Of. 435) 4.° piso, Sarmiento y Bouchard.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934. — Carlos H. Sal, secretario.

e14 mayo v13 junio

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de materiales destinados a la Sección Talleres, durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, casa central L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el día 7 de junio de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Of. 435), 4.° piso, Sarmiento y Bouchard.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e11 mayo — v7 junio

Llámase a licitación pública, por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Chassis Autocamiones y bicicletas".

Por el detalle y pliego de condiciones respectivo, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, 2.° piso, de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados.

Las Propuestas serán recibidas y abiertas el día 11 de Junio de 1934, a las 16 horas en el local de la Comisión de Compras, (Of. 435) 4.° piso, Sarmiento y Bouchard.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e12 mayo v11 junio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COLONIA NACIONAL DE MENORES EN OLIVERA

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente aviso, para el aprovisionamiento durante el corriente año, a la Colonia Nacional de Menores en Olivera, de los artículos relativos a los siguientes rubros: Alimentos, Combustibles. Vestuario, ropa blanca y de cama. Medicamentos, Utiles de Laboratorio, Farmacia, Instrumentos de Cirugía, Rayos X y Artículos de Fotografía, Menaje y Cocina, Artículos de Escritorio, Libros y Formularios, Muebles y sus reparaciones, **Materiales** de conservación y reparación de edificios: Herramientas y materiales de Talleres, Artículos de la labranza, Semillas, Lavado, Artículos de mantenimiento de vehículos y sus reparaciones, **Material** de enseñanza.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el despacho del señor Inspector Administrativo de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 238, altos, Capital Federal, el 22 de Mayo del corriente año, a las 15 horas, ante el Escribano de Gobierno y de los que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones de licitación, los que están a la disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección de la Colonia en Olivera y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Olivera, Abril 22 de 1934. — El Director.

v-22 mayo

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS DOCTOR DOMINGO CABRED EN OPEN DOOR

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente aviso, para el abastecimiento durante los siete meses restantes del presente año, a la Colonia Nacional de Alienados Dr. Domingo Cabred, en Open Door, de los artículos relativos a los siguiente rubros: comestibles: leche de vaca, fósforos; papel de fumar; ropería; zapatería; materiales de construcción; herramientas; útiles de labranza; forrajes; semillas, lavado (para fabricar jabón); bazar; menaje; medicamentos; útiles de farmacia; laboratorio y cirugía; de escritorio; y talabartería.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el despacho del señor Inspector Administrativo de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 238, altos, Capital Federal, el día 22 de mayo del corriente año, a las 14 horas, ante el Escribano de Gobierno y los que concurran al acto, de acuerdo con lospliegos de bases y condiciones de licitación, los que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del establecimiento en Open Door y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, **todos los días hábiles.**

Open Door, Abril 22 de 1934.

El Vicedirector

v22 mayo

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha de publicación del presente aviso, para la impresión y encuadernación de la Memoria de este Ministerio, período 1933 - 34. — Para la adquisición de una máquina de calcular nuevo modelo. — Para la venta de una máquina de calcular "Mercedes Eucklid" modelo 8, completa, con pie.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el despacho del señor Inspector Administrativo, Victoria 238, altos, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran.

Memoria del Ministerio, el 15 de Mayo a las 14 horas.

Adquisición máquina de calcular, el 15 de Mayo a las 15 horas.

Venta máquina calcular, el 15 de Mayo a las 16 horas.

Los pliegos de bases y condiciones, están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones. Victoria 450, 4.° piso, todos los días hábiles.

Buenos Aires, Abril 15 de 1934.

El Director de Administración.

v15 mayo.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el día 30 de Mayo próximo a las 15 horas, para la provisión de una ambulancia automóvil para el transporte de enfermos.

Por más datos ocurrir Oficina número 5, Reconquista 269.

"La Comisin de Obras"

e27 abril v30 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Junio de 1934, para la provisión de combustible, harina de trigo, papas, aceite puro de olivas y comestible y artículos de limpieza a los diversos establecimientos de la Sociedad, a las 15, 15.15, 15.45, 16 y 16.15 horas, respectivamente. — Por informes dirigirse a la Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Comisión de Proveedurías.

e7 mayo v1.° junio

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Junio de 1934, a las 15.30 horas, para la provisión de artículos sanitarios (tela impermeable, lienzo para vendas, etc.). — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Comisión de Proveedurías.

e7 mayo v1.° junio

Llámase a licitación pública para el día 5 de Junio de 1934, a las 10 horas, para la provisión de Leche y Manteca; a las 10.30 horas, para la provisión de Pan al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, Ferro Carril del Sud, donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras

e7 mayo v5 junio.

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Junio de 1934, a las 16.30 horas, para la provisión de Pan al Hospital Nacional de Alienadas, por el término de seis meses, a contar del 1.° de Julio próximo. — Informes: Sección Proveeduría, Reconquista 269.

La Comisión

e7 mayo v1.° Junio.

Policlínico Regional del Litoral Justo José de Urquiza, en Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha del presente aviso. para el aprovisionamiento al Policlínico Regional del Litoral Justo José de Urquiza, en Concepción del Uruguay, durante el corriente año, de los artículos referentes a los siguientes rubros: Comestibles, aves y huevos, verduras y frutas; Artículos de escritorio, libros y formularios; Combustibles; Artículos de electricidad; Drogas y medicamentos, artículos de farmacia, laboratorio, e instrumental de cirugía y odontología; Materiales de conservación y reparación de edificios y herramientas y materiales de talleres.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar en el despacho del señor Inspector Administrativo de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 238, altos, Capital Federal, el día 8 de junio del año en curso, a las 14 horas, en presencia del Escribano de Gobierno y de los que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones de licitación, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Dirección del Policlínico en Concepción del Uruguay, Entre Ríos, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Concepción del Uruguay, mayo 8 de 1934.

El Director

e7 mayo v8 junio

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente aviso, para el aprovisionamiento al Hospicio de las Mercedes, durante el corriente año, de los artículos relativos a los siguientes rubros: Comestibles y artículos de despensa; bazar y menaje; ropería, colchonería y calzado; artículos de escritorio; artículos de albañilería; drogas y artículos de farmacia.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el despacho del señor Inspector Administrativo de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 238, altos, Capital Federal, el día 12 de junio del corriente año, a las 15 horas, en presencia del Escribano de Gobierno y de los que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones de licitación, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Hospicio, Vieytes 301, todos los días hábiles.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1934.

El Director.

e12 mayo v21 mayo.

Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa María

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días (30 días), a contar desde la fecha del presente aviso, para la provisión al Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa María, Córdoba, durante el corriente año, de los artículos relativos a los siguientes rubros: alimentos, combustibles, artículos de electricidad; vestuario; útiles de escritorio, libros y formularios, muebles y sus reparaciones, conservación y reparación de edificios; semillas; mantenimiento de vehículos y sus reparaciones sanitarios; medicamentos; útiles y artículos de laboratorio; artículos de odontología; instrumentos de cirugía; menaje y cocina; herramientas y materiales de talleres; lavado y desinfección.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el despacho del señor Inspector Administrativo de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 238, altos, Capital Federal, el día 12 de junio, a las 14 horas, en presencia del Escribano de Gobierno y de los que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones de licitación, los que están a la disposición de los interesados que lo soliciten en la Dirección del Sanatorio en Santa María, Córdoba, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, todos los días hábiles.

Santa María, Mayo 12 de 1934.

El Director

e-12 mayo v-12 junio

Ministerio de Hacienda

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Llámase a licitación pública para el día 5 de Junio de 1934, a las 16 horas, para la provisión de (12) doce gabinetes-ficheros, de acero, sistema visible, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración General de Impuestos Internos, calle Rivadavia N.° 413.

El Secretario

e-4 mayo v-5 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Exp. 16.557-D-1933

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días contados hasta las 14 horas del 29 de Mayo próximo, para la adquisición del material escolar necesarios a las escuelas de la Repartición, existentes, ampliaciones de éstas y de reciente creación, en el presente curso, de acuerdo al pliego de

bases y condiciones aprobado. — Datos en la Dirección Administrativa — Charcas 1670.

El Secretario General
e23 abril v29 mayo.

Exp. 944-D-1934

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días contados hasta las 10 horas del 26 de Mayo próximo, a la construcción de sillas plegadizas con destino a las Escuelas al Aire Libre, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que se aprueba. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General
e23 abril v26 mayo.

Exp. 18.719-D-1933

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días contados hasta las 14 horas del 23 de Mayo próximo, para la adquisición de mobiliario necesario a las escuelas existentes, ampliación para la provisión de material necesario para la ampliación de éstas y de reciente creación en el presente curso, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General
e23 abril v23 mayo.

Expte. 3204-I-1934

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 12 de Junio próximo, para contratar la provisión de anteojos con destino a los alumnos de las escuelas de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, calle Charcas 1670.

El Secretario General
e-8 mayo v-12 junio

Expte. 26580-C-932

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 22 de mayo de 1934, a las 15 horas, para contratar la ejecución de las obras de ampliación del local fiscal que ocupa la escuela N.° 79 de "Villa Berthet" (Chaco).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Resistencia (Chaco).

El Secretario General
v22 mayo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 15 de Mayo de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación del edificio fiscal de la Escuela N.° 48, de Quemú - Quemú (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en General Pico (Pampa).

El Secretario General
v15 mayo

UNIVERSIDAD DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Licitación

Rosario, Abril 12 de 1934.

Vista la resolución del señor Interventor Nacional en la Universidad del Litoral, de fecha 15 de Marzo último recaída en nota número 99, letra I., de esta Facultad, y atenta la autorización conferida en su artículo 2.°;

El Delegado del Interventor en la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores,

RESUELVE:

1.° — Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de rádium elemento, al Instituto de Radiología del Hospital Nacional del Centenario, anexo a esta Facultad, hasta alcanzar la cantidad de dicha substancia adquirible, por valor de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 30.000.—) dispuesta para ese objeto.

2.° — En dicha suma deberá comprenderse además de la cantidad precisada de radium, el valor de la certificación que acredite su calidad, y todo otro gasto que demande, como transporte, seguro, etc., hasta ser entregado en el Instituto de Radiología del Hospital Nacional del Centenario anexo.

3.° — Fíjase el día 12 de Mayo próximo, a las 11 horas, para que tenga lugar la apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados en la Secretaría de esta Facultad, y los que se abrirán en presencia del señor Secretario Técnico, Contador y demás interesados que deseen concurrir al acto, dejándose debida constancia en acta, debiendo sujetarse los licitantes a lo que se especifica en la lista que va agregada al pliego de condiciones, el cual podrá solicitarse en la Oficina de Compras de la Facultad.

4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones y pase a Contaduría, a sus efectos.

Delegado del Interventor.
Secretario-técnico
e21 mayo.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública, por segunda vez, hasta el día 13 de junio del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de aves, combustibles, frutas y verduras, harinas y fideos; jabón de Marsella y lavado de ropas, con destino al consumo del Hospital y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el segundo semestre del año en curso. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría de esta Facultad, todos los días hábiles, desde las 14 horas hasta las 17 horas.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1934.

El Contador
e-14 mayo v-13 junio

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública, hasta el día 12 de mayo próximo, a las 9 y 30 horas, para la provisión de artículos de almacén, frutas y verduras, leche y manteca y algodón hidrófilo, con destino al consumo de este Instituto, durante el segundo semestre del año en curso. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, Avenida San Martín 5481, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. —
v-12 mayo.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia 6277

Llámase a licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la confección de 66 trajes de gabardina, con forro de abrigo, color gris oscuro. (Modelo de traje, verlo en el Instituto).

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 17 del corriente mes, a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 25 de febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277, de 8 a 11 horas. Licit. autorizada (Expte. 2a. A. R. 12-1934).

El Director
e-12 mayo v-17 mayo

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 19 de mayo de 1934.

Hora 10: Ampliación de las instalación de agua de consumo y servicio contra incendio, en el edificio que ocupa la Dirección General de Administración. (Presupuesto oficial $ 11.182,50 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Abril ... de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e27 abril v19 mayo

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. N.° 47.554-1933 M. A.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversos artículos de ferretería, con destino al Depósito de Materiales de la Capital, dependiente de la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 1.° de Junio de 1934, a las 14 horas.

Horacio Ibarlucia, Director de Administración.

e-4 mayo v-1.° junio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 15 de Mayo de 1934 de 14 a 15 horas por: eyectores, polvos químicos, etc., (Pliego 2509); cañerías y accesorios (2510); bombas centrífugas (2511); carburo de calcio (2512); cemento (2513). Retirarlos Paseo Colón 922. — Oficina 39. — Buenos Aires.

v-15 mayo.

Llámase a licitación pública para el 29 de mayo 1934, de 14 a 15 horas, por: Repuesto para tractores (pliego 2522); chata embarcación (2523); material para tanques (2524); material para calderas (2525); tractores (2526). Retiralos, Paseo Colón 922 - Oficina 41 - Buenos Aires.

e-26 abril v-29 mayo.

Llámase a licitación pública, para el 28 de mayo 1934, de 14 a 15 horas por Gelinita (pliego 2517); cañería conducción gas (2518); mangueras para surtidores (2519); vehículos (2520); repuestos para vehículos (2521). Retirarlos Paseo Colón 922 - Oficina 41 - Buenos Aires.

e26 mayo v28 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Mayo de 1934 a las 14 horas, por caños y piezas galvanizadas (Pliego 2508). — Retirarlo: Paseo Colón 922 — Oficina 39. — Buenos Aires.

v-14 mayo

Llámase a licitación pública para el 4 de Junio 1934, de 14 a 14 y 45 horas por: estopa (pliego 2.528); botas de goma (2.529); transportador a rodillo (2.530); rejilla filtrante (2.531).

Retirarlos: Paseo Colón 932, Oficina 41, Buenos Aires.

e11 mayo v4 junio.

Llámase a licitación pública para el 18 mayo 1934, de 14 a 14.15 horas, por: cañería y accesorios (Pliego 2515); clavos, bulones, etc. (2516). Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

v18 mayo

Llámase a licitación pública para 18 Junio 1934, de 14.00 a 15.15 horas, por: construcción edificio Dársena Sud (pliego 2538); bombas centrífugas (2539); barras maestras (2540); cortatubos y placas para calderas (2541); caños bombeo y accesorios (2542); planchas acero Siemens Martín (2543); retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e12 mayo v18 junio.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública para la provisión de la maquinaria hidroeléctrica y anexos de la Usina de Río Tercero, que comprenden: tres grupos de turbinos Francis a eje vertical directamente acoplados a generadores de corriente trifásica de 4,500 kilovolt-amperes cada uno; con sus dispositivos de regulación completos; cuatro transformadores de voltaje monofásicos, tipo intemperie, de 4,500 K. v. a. cada uno de 6.600|66.000 volts; pararrayos y tableros de distribución completos; conductos forzados de chapa de acero con válvulas de regulación y descarga; grua de 30 toneladas para la Usina.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación, el día 20 de junio, a las 15 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Las especificaciones, bases, pliegos de condiciones, planos, etc., podrán consultarse en la Sección Compras — calle Moreno 750 — Los interesados en formular propuesta, podrán obtener el legajo de aquéllas al precio de ($ 30.— m|n.) treinta pesos moneda nacional, que se abonará mediante un papel sellado de ese valor.

e20 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de mayo próximo, a las 14 horas, para adjudicar la provisión e instalación de un ascensor en el Pabellón N.° 3 de la Cárcel de Contraventores. Pliego de condiciones y demás documentos, en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura. Balcarce 278 — 1er. piso, (Capital Federal), previo pago de la suma de ($ 5.— m|n.) cinco pesos moneda nacional.

e20 abril — v21 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Mayo próximo, a las 15 horas, para adjudicar la demolición de las construcciones existentes en la manzana limitada por las calles Moreno, Lima, Aroma y Av. 9 de Julio de esta Capital, en la que será emplazado el nuevo edificio destinado al Ministerio de Obras Públicas, en un todo de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que los interesados pueden obtener en la Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Balcarce N.° 278, 1er. piso), previo pago de la suma de $ 5.00 m|n.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados por el señor Escribano General de Gobierno en el despacho del Señor Director General de Arquitectura (Balcarce N.° 278, 5.° piso).

e-21 abril-v-22 mayo.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de mayo próximo, a las 14 horas, para adjudicar la provisión e instalación de un ascensor en el Pabellón N.° 3 de la Cárcel de Contraventores.

Pliego de condiciones y demás documentos, en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura, Balcarce 278, 1er. piso (Capital Federal), previo pago de la suma de ($ 5.— m|n.) cinco pesos moneda nacional.

e26 abril — v21 mayo

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, contados hasta el 30 de Mayo de 1934, a las 14 horas, para contratar la provisión y colocación de calderas a vapor, para cocina y elementos accesorios; caldera a vapor de baja presión y quemadores de petróleo, en la Maternidad de Córdoba.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Bal-

carce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas **por el señor Escribano General** de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Planos y pliego de condiciones, previo pago de cinco pesos moneda nacional, serán entregados en Contaduría de la misma Dirección (1.° piso).

Buenos Aires, Abril 20 de 1934.

e27 abril v30 mayo

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 8120-DP-934)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 1.000 toneladas métricas de carbón tipo Cardiff, para atender las necesidades de las maquinarias del Distrito Corrientes, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 3 de julio próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 26 de 1934. — J. Ivaldi, Secretario.

e28 abril v3 julio

(Expte. 8548-DP-934). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañerías de material vítreo, destinadas a las obras de saneamiento en la ciudad de Godoy Cruz (Provincia de Mendoza), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 2 de julio próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e9 mayo — v2 junio

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD.

Licitación pública de las obras del camino de Chivilcoy a General Uriburu y Campana, tramo Chivilcoy - Mercedes. Kms. 24,074 a Kms. 44,060 Provincia de Buenos Aires, Ley 11.658. $ 141.980.

Hasta el día 9 de mayo próximo en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 16 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e5 mayo v16 mayo

Licitación pública de las obras del camino de Buenos Aires a Mendoza, tramo Luján a San Andrés de Giles, segunda sección de Km. 28 a San Andrés de Giles — Ley 11.658 — $ 903.155 — (3er. llamado).

Hasta el día 12 de mayo en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 18 de mayo, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e11 mayo — v18 mayo

Licitación pública de las obras del camino de Jujuy a Bolivia, por Humahuaca y La Quiaca — 2.° llamado — Plan de conservación 1934 — $ 15.867.—.

Hasta el día 22 de mayo en el Juzgado Federal de Jujuy o para el día 29 de mayo, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e4 mayo — v29 mayo

Licitación de las obras del camino de B. Larroude a Abramo, Sección Intendente Alvear - Trobolares - Gobernación de la Pampa. Ley 11.658, $ 40.232 moneda nacional.

Hasta el día 28 de mayo en curso, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, o para el día 4 de junio próximo, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-9 mayo v-4 junio

Licitación pública de las obras del camino de Bolívar a Pehuajó, Provincia de Buenos Aires. Conservación por un año $ 32.938.—.

Hasta el día 29 de mayo en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 5 de junio a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e12 mayo - v5 junio

Licitación pública de las obras del camino de Posadas a San José, tramo San Isidro a San José por San Carlos, Territorio de Misiones. Conservación por un año. 2.° llamado. $ 8.877.—

Hasta el día 30 de mayo en el Juzgado Letrado de Misiones, o para el día 6 de junio a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e12 mayo - v6 junio

Licitación pública de las obras del camino de Santiago del Estero a Santa Fe por Ceres, Provincia de Santiago del Estero. Conservación **por un año, pesos** 68.907.20 m|n.

Hasta el día 28 de mayo en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 14 de junio a las 16,30 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e12 mayo - v4 junio

Licitación pública de las obras del camino de Posadas a Iguazú, tramo Santa Ana - Campo Grande, Progresiva Km. 94,542. Territorio de Misiones. Conservación por un año. $10.978.—.

Hasta el día 29 de mayo en el Juzgado Letrado de Misiones, o para el día 5 de junio a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e12 mayo - v5 junio

Licitación pública de las obras del camino de San Javier a Santa Ana, pasando por Picada San Javier, Leandro N. Alem, Bompland. Plan Conservación 1934. $ 7.593.—.

Hasta el día 30 de mayo en el Juzgado Letrado de Misiones, o para el día 6 de junio a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e12 mayo - v6 junio

Licitación pública de las obras del camino de Sáenz Peña a Villa Angela, Km. 0.00 a Km. 72.502, Ley 11.658, pesos 70.176 moneda nacional.

Hasta el día 28 de mayo en curso, de 8 a 12 horas, en el Juzgado Letrado de Resistencia, o para el día 4 de junio próximo, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-9 mayo v-4 junio

Licitación pública de las obras del camino de General Pinedo a Gancedo. Conservación por un año. Long. Km. 45.900. $ 3.470 m|n.

Hasta el día 30 de mayo en curso, de 8 a 12 horas en el Juzgado Letrado de Resistencia, Chaco, o para el día 6 de junio próximo, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e9 mayo v6 junio

Licitación pública de las obras del camino de Pehuajó a Catriló por Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires. — Plan de conservación año 1934, pesos 38.460.—

Hasta el día 21 de Mayo próximo en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 28 del precitado mes a las 16,30 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e7 mayo v28 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de Mercedes a Posadas, tramo Mercedes - Ayuí Grande, Provincia de Corrientes. 2.° Llamado. Ley 11.658, pesos 99.581,25.

Hasta el día 29 del corriente mes en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 5 de junio a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-14 mayo v-5 junio

Licitación pública de adquisición de diez tramos de acero de alta resistencia de 50,60 metros de luz, un tramo para el puente Feliciano y nueve tramos parar el puente sobre el Río Neuquén. Ley 11.658. — $ 415.778.

Para el día 7 de Junio a las 14 horas, en San Martín 871 Capital Federal.

e14 mayo v7 junio

Licitación pública de las obras de General Villegas a Junín, Conservación 1934. — $ 37.337.

Hasta el día 15 de Mayo en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 21 de Mayo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e14 mayo v21 mayo

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Curumalán, camino de Curumalán a Las Sierras. Provincia de Buenos Aires. Ley 5351. — $ 28.264.

Hasta el día 2 de Junio en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 8 del precitado mes a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e14 mayo v8 junio

Licitación pública de las obras del camino de Puerto Constanza a Gualeguaychú, tramo entre progresivas 42,084 y 52,020, Provincia de Entre Ríos, Ruta número 1, segundo llamado a licitación, Ley 11.658, pesos 169.259.— moneda nacional.

Hasta el día 22 del corriente mes de Mayo en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o para el día 29 de Mayo a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e7 mayo v29 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de Santiago del Estero a Catamarca por Lavalle, Provincia de Santiago del Estero. Conservación, por un año, $ 28.745,75.

Hasta el día 28 del corriente mes, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 4 de junio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-7 mayo v-4 junio

Licitación pública de las obras del camino de Bahía Blanca a Pigüe, Provincia de Buenos Aires. Conservación por una año, $ 37.249.

Hasta el día 28 del corriente mes, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 4 de junio próximo. a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-7 mayo v-4 junio

Licitación pública de las obras del camino de Posadas a Tabay, Territorio de Misiones. Conservación, por un año, $ 19.859,61.

Hasta el día 28 del corriente mes, en el Juzgado Letrado de Misiones, o para el día 4 de junio, a las 17 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-7 mayo v-4 junio

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION DE LA NACION

Licitación pública No. 9

Llámase a licitación pública para la provisión de la maquinaria hidroeléctrica y anexos de la Usina de Río Tercero, que comprenden: tres grupos de turbinas Francis a eje vertical directamente acoplados a generadores de corriente trifásica de 4.500 kilovoltamperes cada uno; con sus dispositivos de regulación completos; cuatro transformadores de voltaje monofásicos, tipo intemperie, de 4.500 k. v. a. cada uno de 6.600|66.000 volts; pararrayos y tableros de distribución completos; conductos forzados de chapa de acero con válvulas de regulación y descarga; grua de 30 toneladas para la Usina.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 20 de junio a las 15 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Las especificaciones, bases, pliegos de condiciones, planos, etc., podrán consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750. Los interesados en formular propuesta, podrán obtener el legajo de aquéllas al precio de ($ 30.— m|n.), treinta pesos moneda nacional, que se abonará mediante un papel sellado de ese valor.

El Director General.

v-20 junio.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. O. C. 238-34. — Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para las instalaciones sanitarias (caños, codos, etc., de fierro fundido, caños, codos, tees, etc., de material y vitreo, inodoros, piletas, depósitos automáticos, etc.).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, el día 23 de Mayo de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo número 238-34, puede ser consultado y retirado en la mencionada oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 18, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración.

e-25 abril v-23 mayo.

O. C. 290|34

Llámase a licitación pública para la provisión de varillas y postes con fecha de apertura al 22 de Mayo de 1934 expediente O. C. 290|34.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, (4.° piso) el día señalado a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

e25 abril v22 mayo

O. C. 1074|33; O. C. 483|34; O. C. 294|34; O. C. 958|33. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se indican a continuación y para las fechas que se detallan:

11 de Junio de 1934. — Caños de hierro galvanizado, lisos, sin costura. — (O. C. 1074|33).

12 de Junio de 1934. — Acero dulce en barras y chapas (O. C. 483|34).

13 de Junio de 1934. — Caños y mangas de goma. — (O. C. 294|34.

22 de Junio de 1934. — Llantas y ejes. — (O. C. 958|33).

La apertura de propuestas se realizará los días indicados, a las 15 horas, en la Oficina de Licitaciones y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada oficina, y retirados de la Tesorería General, previo pago del valor que a cada uno se le asigna, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración

e12 mayo v22 junio.

O. C. 363|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de maderas aserradas, de quebracho colorado para la construcción de Embarcación a Yacuiba, con destino a Manuela Pedraza, con fecha de apertura al 28 de mayo de 1934, expediente O. C. 363|34.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso), el día señalado a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos, pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles, de 11,30 a 16 y los sábados, de **9 a 11 horas.**

La Administración

e26 abril — v28 mayo

O. C. — 1083|33|31. — Llámase a licitación pública para la provisión de chapas de hierro galvanizado canaleta en las cantidades y condiciones del pliego N.° 1083|33|1.

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones, el día 8 de junio de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurral del acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11,30 a 18, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11,30 horas.

La Administración
e11 mayo — v8 junio

O. C. 465|34. — Llámase a licitación pública para la adquisición de equipo **para** la fabricación de bulones, **remaches, tuercas, etc.,** de acuerdo con las características y demás **condiciones del** pliego N.° 465|34.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 22 de mayo de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El referido pliego puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Tesorería General, todos los días hábiles, de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo pago de $ 5.— m|n. cada uno.

La Administración
e26 abril — v22 mayo

O. C. 253|34

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina impresora de boletos para Ferrocarril.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 21 de Mayo de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Pliego N.° 253|34, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.— m|n., todos los días hábiles, de 11.30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
e-20 abril v-21 mayo

O. C. 465|34. — Llámase a licitación pública para la adquisición de equipo para la fabricación de bulones, remaches, tuercas, etc., de acuerdo con las características y demás condiciones del pliego N.° 465|34.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Lictiaciones, San José 180, 4.° piso, el día 22 de Mayo de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El referido pliego puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Tesorería General, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago de $ 5.00 m|n., cada **uno.** — La Administración.

e-21 abril-v-22 mayo.

O. C. 238|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para instalaciones sanitarias, (caños, codos, etc., de hierro fundido; caños, codos, tees, etc., de material vítreo; inodoros, piletas, depósitos automáticos, etc.,)

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, el día 23 de Mayo de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo, N.° 238|34, puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11,30 a 18 con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas. — La Administración.

e-21 abril-v-23 **mayo.**

O. C. 290|34. —

Llámase a licitación pública para la provisión de varillas y postes con fecha de apertura al 22 de Mayo de 1934 expediente O. C. 290|34.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso) el día señalado a las 15 horas en presencia de los interesados **que concurran al acto.**

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

e-21 abril-v-22 mayo.

O. C. 312-33-A-1. — O. C. 1010-33-A-1. — O. C. 343-34. — O. C. 1012|33-A-1. — O. C. 345-34. — O. C. 1083-33-A-1. — Llámase a licitación pública **para** la provisión de los materiales que **se detallan a continuación, y para las** fechas que se indican:

14 de Mayo de 1934. — Accesorios **de** hierro fundido, maleable, galvaniza**do (O. C. 312-33-A-1).**

15 de Mayo de 1934. — Materiales para fundición (plombajina, clavos, tierra y ladrillos) - O. C. 1010-33-A-1 -.

16 de Mayo de 1934. — Masilla, barnices, pinturas preparadas y esmaltes. (O. C. 343-34).

17 de Mayo de 1934. — Estaño en lingotes (O. C. 1012-33-A-1).

18 de Mayo de 1934. — Acero dulce en barras, perfiles y chapas lisas (O. C. 345-34).

21 de Mayo de 1934. - - Hierro galvanizado, en chapas canaleta. (O. C. 1083-33-A-1).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida oficina, y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor que a cada uno se le asigne.

La Administración
v-21 mayo.

Llámase a licitación pública para la construcción de galpones para almacenar cereales en las Estaciones San Cristóbal y Casablanca, del Ferrocarril Central Norte Argentino.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 8 de Mayo de 1934, a las 15 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 765|33|1 puede ser consultado por los interesados en la mencionada Oficina y retirado en la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, Buenos Aires, todos los días hábiles, de 11,30 a 16 con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo pago de $ 15.— m|n., cada uno.

Las firmas interesadas en concurrir a esta licitación, que residieran en la Ciudad de Santa Fe, podrán consultar y retirar los pliegos en la Oficina del Despachante de Aduana de estos Ferrocarriles en estación Santa Fe (C. N. A.).

La Administración
v-8 mayo.

Exptes. O. C. 329|34 — O. C. 554|34 — O. C. 555|34. — Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que se detallan a continuación y para las fechas siguientes:

29 de mayo de 1934: — Construcción de la vía y obras accesorias en el sector Pie de Palo al río Desaguadero de la línea Pie de Palo a Mendoza. — O. C. 329|34.

30 de mayo de 1934: — Provisión y montaje tramos metálicos sobre el Arroyo Federal. — O. C. 554|34.

1.° de junio de 1934: — Provisión tramos metálicos. — O. C. 555|34.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial, (Almacenes), a las 15, 16 y 15 horas, respectivamente, los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos Nros. 329|34 — 554|34 y 555|34, pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General. San José 180 — 2.° piso, previo pago del valor que a cada uno se le asigna, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración
e27 abril — v1.° junio

Expte. O. C. 1100|33. — Llámase a licitación pública para la provisión de maderas extranjeras y terciada, con fecha de apertura, al 30 de mayo de 1934, expediente O. C. 1100|33.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso), el día señalado, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles, de 11.30 a 16, y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
e27 abril — v30 mayo

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Jefe de la Oficina "Rauch, Dto. 2.°", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Antonio Abaca**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de pesos 1.396,64 moneda nacional, más el 6 o|o sobre pesos 369,66 moneda nacional, desde septiembre 18|932, a la fecha en que efectúe el ingreso, importe de las deudas dejadas en los fondos de la citada repartición, en la Caja Nacional de Ahorro Postal, gastos de edictos y reposición de fojas, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

(Causa fiscal N.° 344|1933).

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 60.
e2 mayo N.° 392 s|p.p. v14 mayo

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Arsenio Crimella**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 863,92 m|n., importe de la deuda dejada en los fondos de la Dirección Gral. de Correos y Telégrafos, gastos de edictos y reposición de fojas. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 345|1933).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.
e-9 mayo N.° 401 s.p.p. v-21 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores: Sucesores de don **Orestes Franzoni**, ex Gobernador del Chubut; **Francisco Pais**, ex Gobernador interino; **Américo Giudicidi**, ex Contador; **Damián Canoves**, ex Comisario y **Reynaldo A. Romero**, ex Oficial, para que dentro de los diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezcan por sí o apoderado a contestar los cargos que se les formula por resolución N.° 2639|934, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.
e-9 mayo N.° 402 s.p.p. v-21 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza al señor **Juan Enrique Risler**, ex empleado de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para que dentro del término de nueve días, desde la primera publicación del presente, comparezca por sí o apoderado, a contestar el cargo que se le tiene formalizado en la resolución N.° 3298, del 18 de agosto de 1932, por la suma de ($ 1.190,— m|n.) un mil ciento noventa pesos moneda nacional, por concepto de sustracción de vales de la citada Dirección General; todo bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. — (Causa Fiscal N.° 47|932).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 45.
e-9 mayo N.° 403 s.p.p. v-19 mayo.

ADUANA DE ROSARIO

Por disposición del señor Administrador de la Aduana del Rosario, don Juan Carlos Sánchez Boado, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 217|A, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 217|A.

Vapor Borgland, paquete 1193, fecha de entrada al Puerto: Abril 29|1932, marca Dalen, s|n., envase bolsas, cantidad 12.065.

Mayo 9 de 1934.

Legajo de rezagos N.° 211|A.

Vapor Lombardy, paquete 3044, fecha de entrada al Puerto: Noviembre 3 1928, marca triángulo C. P. S. A. dentro 359, números 9610|12, envase, fardos, cantidad 3.

Mayo 9 de 1934

Legajo de rezagos N.° 216|A.

Vapor Borgland, paquete 1193, fecha de entrada al Puerto: Abril 29|932, marca Dalen, s|n., envase, bolsas, cantidad 2.200.

Mayo 9 de 1934
El Jefe
e12 mayo v17 mayo

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a (26.500) veintiséis kilos quinientos gramos cigarrillos en general, detenidos por expediente N.° 69-F-1934, para que comparezcan a prestar declaración en el mismo.

Asesoría y Sumarios, Mayo 9 de 1934. — Manuel J. Cruz, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

e12 mayo — v17 mayo

Por el término de cinco días, a contar desde la primera **publicación del** presente edicto, se hace saber a **E. Esperanza Suárez, y a todos los que se** consideren con derecho a **(1,170) un kilo** ciento setenta gramos **tejido de seda** de la partida 2052, (1) **una camisa** usada sin valor comercial y **(1,400) un** kilo cuatrocientos gramos **yerba inutilizada** sin valor **comercial, detenidas** por expediente **número 103-C-1934, que** el señor **Administrador con fecha 28** de Abril ppdo., ha dictado **resolución** definitiva, cuya **parte dispositiva dice** así: "**Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del aprehensor y sin** perjuicio de lo que al fisco **corresponda,** aceptándose el abandono **ofrecido.** —

Hágase saber y haciéndose efectivo el comiso decretado, pasen estos autos a las Direcciones de Alcaidía y Contaduría a sus efectos, debiendo tener presente esta última, lo resuelto en el expediente 226-R-1931; tome nota previamente Teneduría de Libros y cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios. — Fdo.: Mota del Campillo".

Asesoría y Sumarios, Mayo 7 de 1934. — Alberto M. Calarco, Asesoría y Sumarios.

e9 mayo v15 mayo.

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a (131) ciento treinta y una cajas conteniendo cada una (1) una docena de agujas para jeringas hipodérmicas y (2) dos kilos café en grano, detenidas por expediente número 117-R-1934, para que comparezcan a prestar declaración en el mismo.

Asesoría y Sumarios, Mayo 7 de 1934. — Alberto M. Calarco, Asesoría y Sumarios, segundo Jefe

e 9 mayo v15 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la nota número 1.206 A|934, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: se ignora, s|n., 1 paquete con (12) doce kilos tarritos de porcelana.

El Jefe

e11 mayo v29 mayo.

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a un cajón marca A 846 B. M. y una valija, llegado en el vapor "Asturias", el 7 de diciembre de 1933, en condición de "Orden Agencia", detenidos por expediente N.° 471-S-1933 que el señor Administrador con fecha 23 de febrero del corriente año, ha dictado resolución definitiva cuya parte dispositiva dice así: "Comisar el contenido de los dos bultos en infracción, a beneficio del denunciante, sin perjuicio de los derechos fiscales respectivos. Hágase saber. Pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos y reposición del sellado. Tome nota Resguardo, cumplido, archívese por Sumarios. — Fdo.: Juan Gómez Acevedo".

Asesoría y Sumarios, Mayo 7 de 1934. — Alberto M. Calarco, Asesoría y Sumarios, 2.° Jefe.

e9 mayo v15 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a la Nota N.° 841-A-934, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: B. Isle; paquete 1730; fecha de entrada al puerto, año 1925; 1 (una) escopeta.

El Jefe

v-12 mayo

Por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a **Tomás Martínez** y a todos los que se consideren con derecho a dos fardos tabaco con 21 y 1|2 kilos, rotulado Tomás Martínez, tránsito para Boulogne Sur Mer (Francia), llegados en calidad de equipaje en el vapor "Ciudad de Corrientes", el 16 de Octubre de 1933 y detenidos por expediente número 410 S- 1933, que el señor Administrador con fecha 16 del actual, ha dictado resolución definitiva, cuya parte dispositiva, dice así: Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del denunciante, sin perjuicio de los derechos fiscales respectivos. — Hágase saber. — Pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos y reposición del sellado. — Tome nota Resguardo, cumplido, archívese por Sumarios. — Fdo.: Mota del Campillo.

Asesoría y Sumarios, Abril 24 de 1934. — Alberto M. Calarco, 2.° Jefe.

v12 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a la Nota N.° 1110-A-934, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de (15) quince días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo por lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Se ignora vapor — Marca "El Eje" — s|n. — 4 Piezas, Bujes.

El Jefe

e3 mayo — v21 mayo

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Lorenzo Pedro Ferraris**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — El Secretario

e12 mayo — v18 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Espíndola**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — El Secretario

e12 mayo — v18 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Del Río**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 6 de 1934.

El Secretario v17 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José María Sánchez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 6 de 1934.

El Secretario

v17 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Castro** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 5 de 1934.

El Secretario

v17 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bartolomé Polina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 6 de 1934.

El Secretario

v17 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Depaulo (R.)**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.

El Secretario

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley número 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Hilarión Giménez, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 18 de 1934. — El secretario. v29 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Gabriel Scotti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 23 de 1934.

El Secretario

v-5 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Lombardi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 6 de 1934.

El Secretario

v17 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Horacio Pennisi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1934.

El Secretario

v-5 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que que fué víctima el obrero don **Pablo Lettieri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1934.

El Secretario

v-5 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley número 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Marcos Lúquez, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 18 de 1934. — El secretario.

v29 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Baldoni, que** deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — El Secretario.

v-21 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Santiago Hurmvezian** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — El Secretario.

v-21 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelino Parreño**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1934.

El Secretario

e4 mayo v11 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Arias**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1934.

El Secretario

e4 mayo v11 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Raúl Rossi**, que deben apersonarse al domicilio de . misma, de Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

El Secretario

e4 mayo v11 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cayetano González Speroni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1934.

El Secretario

e4 mayo v11 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Benito Sanguinetti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1934.

El Secretario

e4 mayo v11 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Faustino Echenique, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 5 de 1934.

El Secretario

v17 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Prudencio Guevara, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 6 de 1934.

El Secretario

v17 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Felipe Ortiz, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e18 abril N.° 502 s|p|p. v24 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número ciento diez y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, comparecieron ante mí el Escribano autorizante y competente número de testigos al final firmados, los señores don Naum Enquin, de estado viudo, de sesenta y cinco años de edad, argentino naturalizado, don Jacobo Saslawsky, casado, de cincuenta y seis años de edad, argentino, don César José De Marzi, soltero, de treinta y nueve años de edad, argentino, doctor Máximo Pochat, casado, de cuarenta y dos años de edad, argentino y don Luis Fiore, casado, de cuarenta y ocho años de edad, argentino, todos los comparecientes son de este vecindario, domiciliados en la calle Viamonte número mil doscientos noventa y tres, personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe y dijeron: Que de común acuerdo han resuelto constituir entre ellos una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, sujeta en un todo a las condiciones que se especifican en las cláusulas siguientes: — Primera: Que con efecto retroactivo al día primero del mes de Marzo del corriente año, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones comerciales ya realizadas, las que por la presente confirman y ratifican, se considera formalmente constituída entre los comparecientes señores don Naum Enquin, don Jacobo Saslawsky, don César José De Marzi, doctor Máximo Pochat y señor Luis Fiore, una Sociedad Comercial de responsabilidad limitada. — Segunda: El objeto de la Sociedad a que se alude en la cláusula anterior será dedicarse a la Importación y Venta de Maquinarias en general, herramientas, bicicletas, motocicletas y accesorios, artículos de ferretería y afines, podrá además formar sociedades con otras personas y compañías para le explotación de cualquier ramo de comercio o industria pudiendo también recibir de sus deudores bienes muebles o inmuebles, títulos o valores en pago, prenda comercial, prenda agraria u otra garantía real o personal y cuyos bienes podrá vender, arrendar, permutar, ceder, hipotecar o gravar de cualquier manera. — Tercera: La Sociedad podrá también para las necesidades de su ramo, comprar y vender bienes muebles o inmuebles, prestar dinero o tomarlo prestado sobre hipoteca, prenda o cualquier otra garantía, pudiendo a ese efecto solicitar descuentos o préstamos del Banco de la Nación Argentina o de cualquier otro Banco Oficial o particular y en cualquiera de sus agencias o sucursales y contratar préstamos con el Banco Hipotecario Nacional o de cualquier otra institución o persona, quedando desde ya facultado, como se dirá más adelante, el administrador, para aceptar, otorgar y firmar las escrituras públicas, contratos y toda clase de documentos públicos o privados que fueren necesarios a los fines indicados en esta cláusula. — Cuarta: La Sociedad girará en esta plaza bajo el rubro de C. I. M. A. P. I. (Compañía Importadora de Maquinarias y Accesorios para Industria), Sociedad de Responsabilidad Limitada, donde tendrá su domicilio legal y el asiento principal de sus negocios, estando actualmente establecido en la calle Viamonte N.° 1293 al 99 pudiendo establecer no obstante ello, sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de esta República y del extranjero. — Quinta: Se fija como término para la duración de esta Sociedad, el plazo de 5 años, contados desde el día primero de Marzo próximo pasado a cuya fecha se retrotraen las operaciones comerciales realizadas como se dijo en la cláusula primera de este contrato. — Sexta: La dirección y administración de los negocios sociales, así como el uso de la firma social adoptada de C. I. M. A. P. I. Compañía Importadora de Maquinarias y Accesorios para Industria, Sociedad de Responsabilidad Limitada, estará a cargo del socio Luis Fiore, el que a ese efecto se le designa administrador de la Sociedad, confiriéndosele tal cargo y quien con su firma individual firmará debajo del rubro social establecido, siendo en consecuencia él y en el carácter de administrador, el representante legal de la Sociedad, podrá como tal, contratar la locación de la casa o locales que ocupe la misma, demandar, cobrar y percibir todo cuanto se les adeude o llegare a adeudársele, en dinero, títulos, valores, efectos u otras especies y por cualquier causa, título o razón, otorgando y firmando todos los recibos y documentos necesarios, hacer toda clase de pagos, administrar todos los bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos, valores, acciones y de cualquier otra clase, actualmente, o que se adquieran en lo sucesivo: firmar y endosar letras, vales, pagarés, cheques y todo otro documento comercial, dar y tomar giros sobre cualquier punto de la República o del extranjero, podrá operar con cualquier establecimiento bancario de esta Capital o provincia, ya se trate del Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires y sus sucursales o agencias o bien en cualquier otro Banco Oficial o particular, a cuyo efecto realizará toda clase de operaciones bancarias, abrirá cuentas corrientes u otras a nombre de la Sociedad, haciendo depósitos de dinero, título, valores, efectos y demás documentos, girará cheques en descubierto contra su cuenta corriente u otra especial, hará novaciones y pedirá renovaciones, celebrará contratos de prenda y prenda agraria, hará renuncias gratuitas, remisiones o quitas de deudas, transigirá y comprometerá en árbitros, amigables componedores, renunciando al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, prorrogar y declinar de jurisdicción, desistir o transar, nombrar factores y conferir los poderes generales o especiales que sean necesarios para la administración de los negocios y para asuntos judiciales, cuyos poderes podrá revocar total o parcialmente y conferir otros, firmando cualquier escritura o documento público o privado que fuere menester ejecutando todos los actos, gestiones y diligencias que sean precisos para la mejor y buena marcha de la Sociedad, pués las facultades que anteceden son meramente enunciativas y no taxativas. — No pudiendo en ningún caso hacerse uso de la firma social para asuntos particulares o de terceros y ajenos a la Sociedad ni para fianzas o garantías ni para cartas de presentación a los Bancos. — Séptima: El capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal aportados por todos los socios en la siguiente proporción: señor Naum Enquin, cien mil pesos; señor Jacobo Saslawsky, cien mil pesos; señor César José De Marzi, treinta mil pesos doctor Máximo Pochat, quince mil pesos, don Luis Fiore, cincuenta y cinco mil pesos, dividido dicho capital en trescientas acciones de un mil pesos cada una, estando el mismo representado por todo el activo que lo constituyen las mercaderías, muebles, útiles, enseres, instalaciones, existencia en caja y demás que resulte del inventario y balance que los contratantes de común acuerdo han practicado, quedando por esta circunstancia totalmente integrado el capital social aludido de trescientos mil pesos nacionales. — Octava: Será obligación del administrador convocar a reunión a todos los miembros componentes de la Sociedad, por lo menos una vez cada mes o con la frecuencia que lo creyere necesario, a fin de dar cuenta de sus gestiones, siendo además facultativo de cada socio provocar reuniones todas las veces que lo creyere oportuno. — Novena: Las deliberaciones y resoluciones emanadas de las reuniones de los socios y que se resuelvan por mayoría de votos, las que se computarán de acuerdo a lo que determina el artículo diez y nueve de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se harán constar en un Libro de Actas, debiendo ser estas actas firmadas por todos los socios presentes. — Décima: Al día primero de Marzo de cada año se practicará un Inventario y Balance General de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances parciales y de comprobación que los socios acordaren producir. — Décimaprimera: Las utilidades líquidas que resultaren del Balance general a que se refiere la cláusula anterior, previa deducción del cinco por ciento para la formación de un fondo de Reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, serán distribuídas entre los socios en la proporción del capital aportado por cada uno de ellos. — Las pérdidas en el supuesto caso de existir serán soportadas por ellos en la misma proporción dicha. — Décimasegunda: El socio designado administrador u otro que lo fuere en lo sucesivo, no podrá ser removido de su cargo, sino por resolución tomada por los socios y con una mayoría de votos que representen como mínimum el ochenta por ciento del capital social. Décimatercera: La contabilidad social será llevada en forma legal, vale decir por partida doble y en un todo de acuerdo con lo prescripto al respecto por el Código de Comercio, debiendo solicitar oportunamente la matriculación de la Sociedad como comerciante, la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio y la rubricación de los libros exigidos por la Ley respectiva, quedando desde ya facultado con poder suficiente para ese objeto el socio designado administrador, Sr. Luis Fiore, quien ejecutará todos los actos, gestiones y diligencias que al fin indicado se requieran. — Décimacuarta: Cada uno de los socios se reserva el derecho de poder inspeccionar en todo momento, dentro del domicilio social, ya sea por sí o por intermedio de otra persona que al efecto designe con simple carta-poder los libros y demás documentos sociales, cuantas veces lo deseen y siempre que fuere dentro del domicilio social. — Décimaquinta: En caso de resolverse la liquidación de la Sociedad, cuya decisión deberá tomarse en reunión de socios y por una mayoría que represente como mínimum el ochenta por ciento del capital social, ésta se llevará a cabo en la forma y el modo que los socios vieren convenir y que al efecto determinen. — Décimasexta: Esta Sociedad para todo aquello que no se hubiere previsto en este contrato se regirá por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio supletoriamente. — Décimaséptima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios, sus sucesores o representantes, durante la marcha de la Sociedad o para su liquidación siempre y en todos los casos, serán dirimidas por los árbitros arbitradores o amigable componedores, nombrado uno por cada parte y con facultad para que éstos nombren un sexto para el caso de discordia y cuyo fallo los socios desde ya consideran inapelable, comprometiéndose a su aceptación cualquiera sea la forma en que se expidan. — Los referidos árbitros o bien el sexto en su caso, deberán expedirse dentro del perentorio término de treinta días a contar desde la fecha de la aceptación del cargo, la que deberá hacerse dentro de los cinco días subsiguientes al comienzo de su designación. — Queda especificado

que la Sociedad que por este acto se constituye no podrá en ningún caso dedicarse a la explotación de los ramos que son explotados por las entidades sociales en las cuales el señor Luis Fiore tiene ingerencia. — Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dan por formalizado el presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho en la parte que a cada uno concierne. — Previa lectura y ratificación firmaron conjuntamente con los testigos don Ricardo M. Grimau y don Alejandro Petite, vecinos y hábiles doy fe. — Naum Enquin. — Jacobo Saslawsky. — C. J. De Marzi. — Máximo Pochat. — Luis Fiore. — R. M. Grimau. — Alejandro Petite. — Hay un sello. — Ante mí: Augusto F. A. Rossi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ciento noventa y ocho vuelto del Registro ciento setenta de mi adscripción correspondiente al contrato de sociedad por trescientos mil pesos nacionales, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en cinco sellos de un peso cincuenta, números quinientos cuarenta y tres mil quinientos sesenta y dos, correlativos sesenta y tres, sesenta y cuatro, quinientos cuarenta y tres mil novecientos setenta y uno y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado — y — administrador — recibos y — seiscientos — deberá. — Entrelíneas: Todos — Todo vale. — Hay una estampilla y un sello. — Augusto F. A. Rossi. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Federico Figueroa, secretario.

e-12 mayo N.° 6.195-v-17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Carlos Wiegand; Icho Kakovichi y Juan Schaefer**, procesados por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-9 mayo N.° 656 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad "**Borsig, Máquinas Industriales, Sociedad de Responsabilidad Limitada**" que dice así:

Folio 351. — Primer Testimonio: — Número: ciento cuarenta y cinco: — En Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, hoy catorce de marzo de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí: Escribano autorizante y los testigos que se expresarán, comparecen los señores: don Juan Joaquín Solbrig, de estado casado, de nacionalidad alemana, domiciliado en la calle Donado número dos mil setecientos sesenta y cinco, y don Huberto Heinzmann, también casado, de nacionalidad alemana y con domicilio en la calle Sarmiento número doscientos doce. — Ambos mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: — Que de común acuerdo han convenido en celebrar el siguiente contrato: — Primero: Bajo la denominación de "Borsig, Máquinas Industriales, Sociedad de Responsabilidad Limitada", los comparecientes declaran constituída esta sociedad. — Segundo: El domicilio legal y asiento principal será esta Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país. — Tercero: Su duración es por tiempo indeterminado, a contar del primero del mes y año actual, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente. — Cuarto: La sociedad tiene por principal objeto dedicarse a la representación de fábricas y casas comerciales del país o del extranjero; operar por cuenta propia o por cuenta de terceros; recibir o dar mercaderías en consignación, importar, exportar o fabricar, ya sean maquinarias u otros productos; podrá, en fin, efectuar toda clase de negocios lícitos menos las operaciones llamadas de banco, seguro, capitalización y ahorro. — Para cumplir con los fines de su creación la sociedad podrá comprar, tomar en pago y vender toda clase de bienes muebles e inmuebles, títulos, acciones, derechos y concesiones, hipotecar bienes de su propiedad, darlos en pago y constituir sobre ellos cualquier otro derecho real, arrendarlos y subarrendarlos. — Quinto: El capital de la sociedad queda fijado en cincuenta mil pesos moneda legal, dividido en cincuenta cuotas de mil pesos nacionales cada una, que los socios aportarán en partes iguales en la siguiente forma: a): En mercaderías, créditos, muebles y útiles de acuerdo con un inventario firmado por ambos contratantes al primero de marzo de este año por valor de veinte mil pesos moneda nacional; b): En dinero efectivo la suma de treinta mil pesos moneda legal, de manera que al socio don Juan Joaquín Solbrig le corresponden veinticinco cuotas, y al socio don Huberto Meinzmann veinticinco cuotas. — De acuerdo con el artículo diez de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco se integró el cincuenta por ciento del aporte, en efectivo o sean quince mil pesos nacionales, y el resto o sean quince mil pesos moneda legal, deberán integrarlo ambos socios en partes iguales dentro de los seis meses de inscripto este contrato en el Registro Público de Comercio. — Sexto: La sociedad será administrada por uno o dos gerentes nombrados por mayoría de socios, pudiendo recaer ese nombramiento en persona o personas que formen parte de la sociedad o sean ajenas a la misma. El o los gerentes tienen las más amplias facultades para dirigir indistintamente, los negocios y operaciones de la sociedad. Podrán ser destituídos o suspendidos temporariamente en sus cargos en cualquier momento por resolución de los socios, tomada por mayoría de la totalidad de votos. — La sociedad llevará los libros determinados por el Código de Comercio y los auxiliares que la mayoría de los socios resuelva, llevándose además un libro en el que asentarán las resoluciones que adopten los socios. — Séptimo: Los balances generales se practicarán anualmente el treinta y uno de marzo. — Las mercaderías se avaluarán al precio de costo y se harán amortizaciones mínimas del cinco por ciento sobre los "muebles y útiles", y del veinte por ciento sobre "deudores morosos". — Las utilidades se repartirán entre los socios en proporción a las cuotas que posean, previa deducción del cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el "fondo de reserva legal" hasta que éste llegue al diez por ciento del capital social. — Los balances quedarán aprobados con la firma de socios o apoderados que representen la mayoría de votos. — Octavo: La sociedad podrá disolverse en cualquier momento con la conformidad de la totalidad del capital; la liquidación de la sociedad será efectuada por los gerentes en ejercicio si la mayoría de socios no resolviera otra cosa. — Noveno: Quedan designados Gerentes de la sociedad los socios Juan Joaquín Solbrig y Huberto Heinzmann para que indistintamente administren la sociedad. — Décimo: En todo lo que no se hubiere previsto en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco a la que los contratantes se someten al declarar constituída la presente sociedad. — Leída y ratificada, firman con los testigos don Pascual Streppone y don Hipólito Hernanz, vecinos, hábiles doy fe. — J. J. Solbrig. — H. Heinzmann. — Pascual Streppone. — H. Hernanz. — Hay un sello sobrepuesto a una estampilla. — Ante mí: Félix Reynoso. — Concuerda con su matriz, número ciento cuarenta y cinco, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido el presente en dos sellos números: ciento setenta y dos mil novecientos cuarenta, cuarenta y uno, inclusive, que firmo y sello a diez y siete de marzo, año del sello. — Félix Reynoso. — Hay un sello y una estampilla. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Raúl de Labougle, secretario.

e11 mayo N.° 6.177 v16 mayo

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días que la Sociedad "**Félix Nasta y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada**" ha pedido la inscripción del siguiente contrato: "Folio doscientos sesenta y cuatro. — Escritura número ciento treinta y tres. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires a doce de Junio de mil novecientos treinta y tres, ante mí: David Gil Palacios, Escribano Público y testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores Félix Nasta, sirio, de veintisiete años de edad, casado, industrial, don Francisco Díaz Medina, español, de cuarenta años de edad, casado en primeras nupcias y don Matías Díaz Medina, español, casado en primeras nupcias, de cuarenta y dos años de edad, todos domiciliados en la Capital Federal, personas hábiles, accidentalmente aquí, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad bajo las bases y condiciones siguientes: — Primero: Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad comercial de responsabilidad limitada, con domicilio en la Capital Federal, la que girará bajo la denominación de "Félix Nasta y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá por objeto explotar el negocio de compra y venta de toda clase de tejidos en el local calle Carlos Pellegrini número novecientos ochenta y cinco, conocido bajo el nombre de "Sedería Olre", pudiendo sin que ello importe separarse de su objeto principal, adquirir inmuebles, arrendarlos e hipotecarlos y transferirlos, así como establecer sucursales en otros puntos de dicha Capital si la marcha de los negocios lo requiere. — Segundo: El capital social lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, que es aportado por los socios señores Matías Díaz Medina y Francisco Díaz Medina, en la proporción de veinticinco mil pesos moneda nacional cada uno, en dinero efectivo, mercaderías, instalaciones y útiles de que está compuesto dicho negocio, y que resulta de los libros del mismo, el señor Nasta aporta su trabajo solamente. — Tercero: La Sociedad tendrá una duración de tres años, a contar desde el treinta y uno de Marzo del corriente año y si vencido los tres años los socios no manifestaren deseo de disolverla se entenderá prorrogada por tiempo indeterminado. — Cuarto: El señor Matías Díaz Medina, será socio gerente administrador, debiendo llevar los libros de conformidad a las disposiciones del Código de Comercio, debidamente rubricados; en caso de ausencia o enfermedad lo reemplazará el socio señor Francisco Díaz Medina. — El señor Nasta se encargará de las ventas y atención del negocio y clientela. — Quinto: Cada treinta y uno de Marzo, se practicará un balance, un inventario y balance general y las utilidades o pérdidas que hubiere, serán repartidas o soportadas por los socios en la siguiente proporción: quince por ciento para el socio señor Nasta y cuarenta y dos y medio por ciento para cada uno de los socios señores Díaz Medina. — Sexto: Para el caso de disolución o liquidación se practicará un balance, un inventario y un balance general, retirando cada socio la parte que le corresponda, a prórrata. — Séptimo: La firma social puede ser usada indistintamente por cualquiera de los socios para todas las operaciones sociales, quedándoles prohibido usarla para operaciones agenas a sus fines y menos comprometerla en fianzas o garantías bancarias a favor de terceros. — Octavo: El señor Félix Nasta retirará mensualmente la suma de tre[illegible] pesos moneda nacional mensuales que se imputarán a gastos generales. — Noveno: Las resoluciones que interesen a la Sociedad y la aprobación de balances se tomarán por mayoría de votos que representen mayoría de capital. — Décimo: La muerte de uno de los socios no disuelve la Sociedad, sinó que continuará hasta la terminación del plazo establecido. — Undécimo: En la forma fijada dan por celebrado el presente contrato, sometiéndose en todo a lo establecido en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Previa lectura y ratificación así la otorgan y firman ante mí y los testigos don José A. Micheli y don Fernando S. Fariña, vecinos y hábiles, doy fe. Sigue a la número ciento treinta y dos, fecha de hoy. — Félix Nasta. — F. Díaz Medina. — M. Díaz Medina. — Tgo.: José A. Micheli. — Tgo.: F. S. Fariña. — Hay un sello. — Ante mí: David Gil Palacios, Escribano Público. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la Sociedad "Félix Nasta y Compañía" expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — David Gil Palacios Escribano Público. — Hay un sello." — "Escritura número siete. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires a veintiuno de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí: David Gil Palacios, Escribano Público y testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores Félix Nasta, sirio, de veintisiete años, casado, industrial, don Francisco Díaz Medina, español, de cuarenta años de edad, casado en primeras nupcias, y don Matías Díaz Medina, español, de cuarenta y dos años de edad, casado en primeras nupcias, todos domiciliados en la Capital Federal, personas hábiles, accidentalmente aquí, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que con el fin de ajustar a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco el contrato de "Félix Nasta y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" que tienen celebrado ante mí, en doce de Junio del año último, declaran: Que el capital social es de cincuenta y un mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas diez cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportado en la proporción de veinticinco mil pesos moneda nacional cada uno de los señores Díaz Medina y mil pesos moneda nacional al señor Félix Nasta, quedando así modificado el artículo segundo de dicho contrato. — Queda también aclarado el artículo quinto del mencionado contrato, en el sentido de que las utilidades que el mismo establece se distribuirán sobre las utilidades realizadas y líquidas, debiendo previamente separarse un cinco por ciento para el fondo de reserva, de acuerdo con los artículos veinte y veintiuno de la citada Ley y en cuanto a las pérdidas serán soportadas en la proporción de cuotas que tiene cada socio. — Previa lectura y su ratificación así la otorgan y firman, ante mí y los testigos don Fernando S. Fariña y don Ismael Baltar, vecinos y hábiles, doy fe. — Sigue a la número seis, fecha de ayer. — M. Díaz Medina. — F. Díaz Medina. — Félix Nasta. — Tgo.: F. S. Fariña. — Tgo.: Ismael Baltar. — Hay un sello. — Ante mí: David Gil Palacios, Escribano Público. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha ut-supra. — David Gil Palacios, Escribano Público. — Hay un sello." — Buenos Aires, Abril 4 de 1934. — Santiago de Estrada, secretario.

e11 mayo N.° 6.183 v16 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, **doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza**, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Perero**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-18 abril N.° 516-s.p.p.-v-24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Eduardo Lorenzo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e18 abril N.° 509 s|p.p. v24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza mera publicación del presente, a **José Rosario Ramos Giménez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e18 abril N.° 506 s|p.p. v24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Reparaz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 16 de 1934. — Sadí Massüé, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-25 abril N.° 00553-s.p.p.-v-2 junio.

El Juez doctor José C. Miguens cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de **Vicente Yannella o Iannella**.

Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — Estéban Imaz, secretario.

e-9 mayo. N.° 637 s.p.p. v-14 junio.

El Juez en lo Civil, Dr. Carlos A. Varangot, llama durante treinta días a los herederos y acreedores de don **Antonio Roncarolo**.

Buenos Aires, Abril 20 de 1934. — Alfredo Miguens, secretario.

e-9 mayo. N.° 638 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar al señor Máximo Pacheco, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Fisco Nacional contra **Máximo** Pacheco, apremio"; bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de designarle como defensor, al señor Defensor Oficial del Juzgado.

Secretaría, Rosario, Abril 7 de 1934. — Angel M. Ruiz, secretario.

e25 abril N.° 535 s|p|p. v14 mayo.

El Juez doctor Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de don León Alfredo Liso, cuya sucesión tramita por la Secretaría número 35.

Buenos Aires, Abril 3 de 1934. — D. Santillán Villar, secretario.

e-23 abril N.° 00539 s.p.p.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo aprcibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-25 abril N.° 00560 s.p.p.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capita Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Régulo A. Villar, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 16 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-25 abril N.° 00556 s.p.p.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Alberto Brown, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 16 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-25 abril N.° 00557 s.p.p.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capita Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isaac Seganof**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril.....de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-25 abril N.° 00558 s.p.p.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **León Benadiva**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

e-25 abril N.° 00559 s.p.p.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isidoro Balsebre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-25 abril N.° 00541 s.pp.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Sifuentes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-25 abril N.° 00561 s.p.p.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Peñate**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-25 abril N.° 562-s.p.p.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos Pracias**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-25 abril N.° 563 s.p.p.-v-2 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos Robitschek**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-25 abril N. 564-s.p.p.-v-2 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Adolfo Leandro Míguez o Retes**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — **Hugo F. Vivot, secretario.**

e-25 abril N.° 565-s.p.p.-v-2 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Teófilo, Marcos y Emilio Arazi**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 18 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-25 abril N.° 566-s.p.p.v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alcides Gabriel Anchieri**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 18 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-27 abril N.° 567-s.p.p.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luis Delnero**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 18 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-25 abril N.° 568-s.p.p-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Lastra**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de rapto y corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-25 abril N.° 569 s.p.p.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios de la finca calle Olazábal entre Plaza y Holmberg, Parroquia 21 B, manzana 506, Parcela 3, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 14 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e-25 abril N.° 573-s.p.p.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Britos**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-25 abril N.° 00542-s.p.p.-v2 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios de la finca calle Olazábal entre Plaza y Holmberg, Parroquia 21 B, manzana 506, Parcela 2, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Autentes.

Buenos Aires, Abril 14 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e-25 abril N.° 572 s.p.p.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Ciudad, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar a los señores **Marcelino, Cazeneuve y Federico W. Franck**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezcan a tomar la participación que les corresponda en los autos caratulados "Fisco Nacional (Ministerio de Hacienda) contra Marcelino Cazenueve y Federico W. Franck - Apremio", bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarles como defensor, al señor Defensor Oficial del Juzgado.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Abril 7 de 1934. Angel M. Ruiz, secretario.

e25 abril N.° 536 s|p|p. **v14 mayo**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Narzisenfeld**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
cia, piso 3.º.

e-25 abril N.º 545 s.p.p.-v-2 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Arturo Foster**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 20 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-25 abril N.º 571 s.p.p.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Scariz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e-25 abril N.º 570 s.p.p.-v-2 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Oscar Iglesias**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 16 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-25 abril N.º 549 s.p.p.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios de la finca calle Paramaribo entre Sapaleri y Warnes, Parroquia 17 B, manzana 101, parcela 4, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e2 mayo N.º 604 s.p.p. v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios de la finca calle Freyre entre Jaramillo y Manzanares Parroquia 18, manz. 280, parcela 7 b, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e2 mayo N.º 605 s|p.p. v19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o

propietarios del inmueble calle A. M. Cervantes, entre Zamudio y General Artigas, parroquia 20 B, manzana 81, parcela 1, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 21 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e2 mayo N.º 606 s|p.p. v19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Raúl Parazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios de la finca calle Helguera entre Santo Tomé y Marcos Sastre, parroquia 20 A, manzana 118, parcela 11, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 21 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e2 mayo N.º 607 s|p.p. v19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios de la finca Helguera entre Santo Tomé y Marcos Sastre, parroquia 20 A, manzana 118, parcela 10, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 21 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e2 mayo N.º 608 s|p.p. v19 mayo.

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Jorge Urbat**.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e2 mayo N.º 609 s|p.p. v8 junio.

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Sabato Ciarletti**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 20.

Buenos Aires, Abril 24 de 1934. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e2 mayo N.º 610 s|p.p. v8 junio.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, llama durante treinta días, a los herederos y acreedores de doña **Rosa Ratti de Rusconi**.

Buenos Aires, Abril 23 de 1934. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e2 mayo N.º 611 s|p.p. v8 junio.

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Manuel Rico**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 20.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1934. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e2 mayo N.º 612 s|p.p. v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Zicclis**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 12 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e2 mayo N.º 613 s|p.p. v8 junio.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor José C. Miguens, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña **Valeria Antonia Przybyl o Antonina Valeria Pszybyl**.

Buenos Aires, Abril 16 de 1934. — Alfredo Persiani, secretario.

e2 mayo N.º 614 s|p.p. v8 junio.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Carlos Gitelli**.

Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e2 mayo s|p|p| N.º 00616 v8 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Matassini**.

Buenos Aires, Abril 20 de 1934. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e2 mayo s|p|p| N.º 00618 v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Arsenio Smalechuk**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 20 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e2 mayo s|p|p| N.º 00619 v8 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Eulogio Gutiérrez y Alfredo Nogueira**, procesados por el delito de quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 23 de 1934. — R. S. Naón (h), secretario.

e2 mayo s|p|p N.º 00621 v8 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Jesús Meilán**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 23 de 1934. — R. S. Naón (h), secretario.

e2 mayo s|p|p N.º 00622 v8 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julio Meyer**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 23 de 1934. — R. S. Naón (h), secretario.

e2 mayo s|p|p N.º 00623 v8 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llvallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la **prófuga Andrea Elvira Medina o González o Elva Minorina o Lagos**, procesada por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 23 de 1934. — R. S. Naón (h), secretario.

e2 mayo s|p|p N.º 00624 v8 junio

El señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, cita y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente a don **Antonio Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde por sí o por apoderado, en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto de patente del año 1933, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Abril 4 de 1934. — Isaac Leff, secretario.

e2 mayo N.º 595 s|p.p. v11 mayo.

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, cita y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente al señor **Vicente Ramírez**, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio seguido por el Fisco Nacional, por cobro de impuesto de Patente del año 1933, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Abril 24 de 1934. — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.

e2 mayo N.º 596 s.p.p. v11 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Werner Freitag**, para que en el término de treinta días, computado de de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 25 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-2 mayo N.º 00632 s|.p.p. v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Angélica Ginelli**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 3 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-11 abril N.º 00464 s|.p.p. v-17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tomás Vera**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de la menor **Magdalena Enrique Galarce**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1934. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán, centro.

e11 abril N.º 456 s|p.p. v17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Izzo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 16 de 1934. — Enrique Martínez Peña, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 abril N.º 00535 s|p.p. v2 junio.

El señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, hace saber que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el siguiente contrato: "Jacobo Blei, polaco, Marcos Wajstanacz, yugoeslavo y Emilio O. Orandi, argentino, domiciliados calle San Juan 4157, acuerdan: 1.° Constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada que durará cinco años, y girará bajo la firma Blei y Cía.; y denominación "Tiés", tendrá domicilio en la Capital Federal, dedicándose al ramo de estampados sobre tejidos y anexos. — 2.° El capital lo compone la suma de treinta mil pesos m|n., aportado por los socios en tres cuotas iguales de diez mil pesos cada una, en máquinas, útiles e implementos para la industria, según planilla separada, habiéndose justipreciado por entendidos. — 3.° — La administración estará a cargo de los tres socios, indistintamente, teniendo todos el uso de la firma, con las siguientes salvedades: a| Para la firma de cheques será precisa la de Wajstanacz y la de otro socio; b| Para reconocer deudas, venta del negocio, de marcas, o denominación social, contratación y rescisión de alquileres y dación de poderes será necesaria la firma de los tres socios; c| Está prohibido el uso de la firma en garantías o actos extraños al objeto de la sociedad. — 4.° — Anualmente se hará un balance general, separándose un veinte por ciento de utilidades para el fondo de reserva legal y cubierto éste para acrecimiento de capital. — Las ganancias o pérdidas serán distribuidas o soportadas por partes iguales y perdido un veinte por ciento del capital, se disolverá y liquidará la sociedad, salvo acuerdo unánime en contrario. 5.° Se dedicarán exclusivamente a las actividades objeto del contrato, retirando la asignación mensual que convenga a cuenta de utilidades. — Ocurrido el fallecimiento de algún socio, la sociedad continuará con los otros hasta expirar el ejercicio comenzado, poniéndose entonces en liquidación. — Entretanto la sociedad entregará a los sucesores del fallecido, a cuenta una mensualidad no mayor de trescientos pesos moneda nacional. — 6.° Al expirar el contrato o al ponerse antes la sociedad en liquidación, los socios se formularán por escrito, en sobre cerrado, propuestas sobre la adquisición del negocio o mejor forma de liquidarlo. Todas las cuestiones se resolverán por árbitros amigables componedores. — Buenos Aires, Abril cinco de mil novecientos treinta y cuatro". — Firmado: J. Blei. — M. Wajstanacz. —E. O. Orandi". — Buenos Aires, Mayo 4 de 1934. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e9 mayo N.° 6239 v15 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Felipe Mitruk**, procesado por tentativa de estafa y robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-9 mayo. N.° 645 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Emilio Gross**, procesado por el delito de corrupción, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del pesente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 24 de 1934. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-9 mayo N.° 640 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Raúl Perrone**, procesado por el delito de corrupción y lesiones para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 25 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-9 mayo. N.° 641 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carlos Wilfredo Brown**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 27 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-9 mayo. N.° 642 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **León Guerrero**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-9 mayo N.° 643 s.p.p. v-14 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Nijkoloy Chazczolnski**, procesado por el delito de lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1934. — R. S Naón (hijo), secretario.

e-9. mayo N.° 646 s.p.p. v-14 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y empaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Blima Sterzys de Merszou o Bina Merzou o Flora**, procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-9 mayo N.° 647 s.p.p. v-14 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y empaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Toledo**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-9 mayo. N.° 648 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Berterini**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defrauda ción, bajo apercibimiento de declarárse le rebelde.

Buenos Aires, Abril 26 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-2 mayo N.° 00633 s|.p.p. v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Esteban Raymundo Iriarte**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 6 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e18 abril N.° 489 s|p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Abalo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934. — Roscndo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e2 mayo s|p|p| N.° 00615 v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Francisco Maidan**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le si gue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 23 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e2 mayo N.° 625 s|p.p. v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Vicente Sebato**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 23 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e2 mayo N.° 626 s|p.p. v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Mansueto** procesado por el delito de malv. de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-9 mayo. N.° 649 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Brull Aceta**, procesado por el delito de estafa, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-9 mayo N.° 650 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **María Skendzic y Emilio Skendzic**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por defraudación que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Abril 28 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-9 mayo N.° 651 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Genaro Chiquiti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934. — José Luis Romero Victórica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e-9 mayo. N.° 652 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita y emplaza por treinta días a **Alfredo Bonifatti**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934. — Hernán Elizalde, secretario.

e-9 mayo N.° 653 s.p.p. v-14 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Carlos Hipólito Burghi y Juan María Ferraris**, procesados por hurto, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-9 mayo N.° 654 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José María García**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — **Eduardo Tolosa Castro**, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-9 mayo N.° 655 s.p.p. v-14 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio Principe**, procesado por el delito de complicidad de hurtos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — Luis Doinel, secretario.

e18 abril N.° 515 s.p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José María López**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-18 abril N.° 493 s|.p.p. v-24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Campilongo (a) "Neo"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e-18 abril N.° 494 s|.p.p. v-24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Belies**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de violación de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril.....de 1934. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán, al centro.

e-18 abril N.° 495 s|.p.p. v-24 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Gumersindo Vidal López**, procesado por el delito de complicidad de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-18 abril N.° 496 s|.p.p. v-24 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **León Sterremberg**, procesado por el delito de complicidad e instigación en el delito de tentativa de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-18 abril N.° 497 s|.p|.p. v-24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Héctor Suárez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-18 abril N.° 498 s|.p.p. v-24 mayo

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Avelina Núñez**.

Buenos Aires, Abril 24 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e-2 mayo N.° 00631 s|.p.p. v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Collingwood**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e18 abril N.° 511 s.p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Valentín G. Ferreiro**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e18 abril N.° 512 s.p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Santos Franganillo**, para que el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e18 abril N.° 513 s.p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carlos Curt Hermann**, para que en el término de treinta días, computado por treinta días, a contar desde la pri desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, primer piso.

e18 abril N.° 514 s.p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Valentín Areu Crespo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por usurpación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 21 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e2 mayo s|p|p N.° 00620 v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Arenales, o Dadio, o Prieto, o Miguel Dadio**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e18 abril N.° 503 s|p|p. v24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Perfecto González**, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 3 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-11 abril N.° 00465 s|.p.p. v-17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Salvador Damiano**, procesado por el delito de sustracción expediente, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acurdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 3 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-11 abril N.° 00466 s|.p.p. v-17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Ranelli o Ravelli**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 3 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e18 abril N.° 487 s|p p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Miguel A. Rocco y Enrique Allió**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 12 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-18 abril N.° 520-s.p.p.-v-24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Oscar Abelenda**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-18 abril N.° 521-s.p.p.-v-24 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Peñate**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito qeu se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e18 abril N.° 505 s|p.p. v24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Feliciano Terán**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-18 abril N.° 519-s.p.p.-v-24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Félix Gioia h.**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por ....., que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e18 abril N.° 507 s|p.p. v24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicacin. del presente, a **Emilio Da Silva**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e18 abril N.° 508 s|p.p. v24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Carbonara**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 6 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e18 abril N.° 488 s|p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios de la finca calle Aizpurúa entre Mar Chiquita y Nahuel Huapí, Parroquia 21 B, manzana 353, parcela 5, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimento de nombrarse el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e2 mayo N.° 601 s.p.p. v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de quince días, que se ha presentado el Vice Presidente del Directorio de la S. A. Plantador Isleña, solicitando se convoque a asamblea a los tenedores de Debentures de la referida sociedad, habiendo el señor Juez ordenado se citen para la asamblea que tendrá lugar el día quince de Mayo próximo a las catorce horas en el local social calle Reconquista N.° 314 (3er. Piso), donde será tratada la siguiente orden del día:

1.° — **Autorizar a la Sociedad Anónima** Plantadora Isleña, para constituir una hipoteca sobre sus bienes inmuebles en el Delta del Paraná, a favor de la S. A. Compañía Argentina de Seguros "La Buenos Aires" en garantía de un préstamo de $ 200.000.— m|n. de c|l. a tres años de plazo con opción a tres años más, mediante el interés de 6 o|o anual.

2.° — Resolver sobre las facilidades que propondrá el Directorio a la Asamblea para el pago de los intereses y rescate de los Debentures en circulación.

3.° — Designación de dos Debenturistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 26 de 1934. — Angel A. Casares, secretario.

e-27 abril N.° 6.125 v-15 mayo.

Por dihposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artenio Moreno,, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Buenaventura del Castillo, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-25 abril N.° 544-s.p p.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Enrique Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-25 abril N.° 546-s.p.p-v2 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique M. Barbosa**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 13 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 abril N.° 547-s.p.p.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a E. Danon, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por infracción al artículo 294, del C. P., que se le sigue bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 14 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-25 abril N° 548-s.p.p.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios de la finca calle Olazábal entre Plaza y Holmberg, Parroquia 21 B, manzana 506, Parcela 4, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretarí del autorizante, bajo apercibimiento d nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 14 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e25 abril N.° 574-s.p.p.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Abraham Galisky o Adolfo Galinsky**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 24 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e2 mayo N.° 628 s|p.p. v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Basilio Dañasky**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto y lesiones que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 24 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e2 mayo N.° 629 s|p.p. v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal,, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Moreno y Andrés Iglesias**, procesados por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e18 abril N.° 485 s|p|p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital **Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a Szlama Cohen, procesado por el delito de encubrimiento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a** estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 2 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicio, Lavalle y Uruguay.

e18 abril N.° 486 s|p|p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama q emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Estanislao Pulka**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e18 abril N.° 510 s|p.p. v24 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se hace saber a **Haure y Giménez**, que en los autos caratulados "Haure y Giménez — Impuestos Internos — 452-1.°-1931", y por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, octubre 5 de 1933. Autos y Vistos: No habiendo expuesto excepciones el defensor del sumariado, sentenció de venta en este expediente y ordeno llevar adelante la ejecución, hasta hacer íntegro pago al acreedor, de la suma adeudada, con más los intereses y costas. — Firmado. Jantus".

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1933 — E. A. Ortiz Basualdo, B. Gache Pirán, secretarios.

e-18 abril N.° 432 s|p|p. v-24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Roberto Gutiérrez, para que comparezca dentro de dicho plaza, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo,, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 3 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e11 abril N.° 470 s|p|p. v17 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José María Gatto**, procesado por el delito de estafas, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 6 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e18 abril N.° 490 s|p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Joaquín Morganido o Worganido o Morgarido.**

Buenos Aires, Abril 5 de 1934. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e18 abril N.° 483 s|p|p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Simón Victor[illegible], para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-11 abril N.° 00457 s|.p.p. v-17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Felmenossi, alias "Carlitos"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-11 abril N.° 00458 s|.p.p. v-17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benito Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-11 abril N.° 00459, s|.p.p. v-17 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, llama por 30 días, a herederos y acreedores de don **Luis Chiogna y Domingo Jacobo Chiogna.**

Buenos Aires, Abril 3 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e-11 abril N.° 00460 s|.p.p. v-17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, cítase durante treinta días, a **Rafael Mancusi**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 2 de 1934. — Hernán Elizalde, secretario.

e-11 abril N.° 00461 s|.p.p. v-17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Armando Flix Ferrari**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 2 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-11 abril N.° 00462 s|.p.p. v-17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Mariano Saavedra Dávila, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 2 de 1934. — Ernesto J. Ure, **secretario.**

Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e 11 abril N.° 00463 s|.p.p. v-17 mayo

El Juez de lo Civil, doctor Eduardo Rojas, llama durante treinta días, a los herederos y acreedores de don **José Aenlle o Anlle.**

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — Luis Quirno Costa, secretario.

e25 abril N.° 00540 s|p|p. v2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Daniel Romano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 16 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

e25 abril N.° 00554 s|p|p. v2 junio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios de la finca calle Alejandro Magariños Cervantes entre Donato Alvarez y Trelles, parroquia [illegible], parcela 6, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 20 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e2 mayo N.° 599 s.p.p. v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Longo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e18 abril N.° 492 s|p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días, a **Julio Heredia**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 4 de 1934. — Hernán Elizalde, secretario.

e11 abril N.° 473 s|p|p. v17 mayo.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Hilarión Fernando Zaspe o Fernando Zaspe.**

Buenos Aires, Abril 9 de 1934. — Miguel Sánchez de Bustamante, secretario.

e18 abril N.° 499 s|p|p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Oscar Portal**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 16 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-25 abril N.° 550-s.p.p-v-2 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Víctor Angel Benigno Virginillo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 24 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e2 mayo N.° 630 s|p.p. v8 junio.

El Juez, doctor José C. Miguens, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco Bilotti o Bilotti.**

Buenos Aires, Abril 19 de 1934. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e2 mayo s|p|p N.° 00617 v8 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios de la finca calle O'Higgins entre Aguilar y límite del afirmado, Parroquia 18, manzana 744 A, parcela 7, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e2 mayo N.° 602 s.p.p. v19 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, cita y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente al señor **Francisco Quiroga Arce**, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto de patente del año 1933, bajo apercibimiento de que ante su incomparecencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Abril 24 de 1934 — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.

e2 mayo N.° 597 s.p.p. v11 mayo

El señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, don **Teotokis Voukelatos**, para que comparezca a estar a derecho, en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto de patente del año 1933, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes en caso de incomparecencia.

Buenos Aires, Abril 24 de 1934. — Isaac Leff, secretario.

e2 mayo N.° 598 s.p.p. v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Funes**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e11 abril N.° 450 s|p.p. v17 mayo

El Juez, doctor González Iramain, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de **Miguel Bilotta o Bilotti.**

Buenos Aires, Abril 6 de 1934. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e11 abril N.° 475 s|p|p. v17 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llvallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Félix Etchéto**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputará bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 3 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e11 abril N.° 469 s|p|p. v17 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jayme Llvallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio Rodríguez**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 3 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e11 abril N.° 468 s|p|p. v17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Luis Ferraro**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 4 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e11 abril N.° 472 s|p|p. v17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Raimundo Cita della o José Soto o Castillo o José Pérez o Ragino Farías**, procesado por los delitos de hurtos en las causas número 8646 y 8688, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se le siguen, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e11 abril N.° 451 s|p.p. v17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jaskel Stein**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e11 abril N.° 452 s|p.p. v17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús Pérez y Carlos Foio**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e11 abril N.° 453 s|p.p. v17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Miguel Vago y Luis Lorenzo Vago**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e11 abril N.° 454 s|p.p. v17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Meuser**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e11 abril N.° 455 s|p.p. v17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Patricio Lombrilla**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 12 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e25 abril N.° 00543 s|p|p. v2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Plácido Martínez y Constante Piñero**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Abril 16 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-25 abril N.° 552-s.p.p.-v-2 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Héctor Medardo Latorre**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-9 mayo. N.° 644 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Orlando Quiroga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 26 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-9 mayo. N.° 639 s.p.p. v-14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **César Falle, Eliseo Parodi, Armando Parascándalo, Moisés Essayag, Juan Cadol o Robinsón, y Constantino González**, procesados por defraudación; **Lucio González, Francisco Sebastiano, Angel Franco Vulpes y Roque C. Bruzzesi**, por quiebra; **Fernando Pia**, por estafa, **Raúl Rolón y Pascual Oliva (a) "el Negro"**, por hurto, y **Leopoldo Adolfo Logarzo**, por abuso de armas; para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Abril 16 de 1934. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 abril N° 551s.p.p.-v-2 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Vito A. B. Virginillo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-18 abril N.° 517-s.p.p.-v-24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Lencinas**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-18 abril N.° 518-s.p.p.-v-24 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llvallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Soto, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 3 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e11 abril N.° 467 s|p|p. v17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Angel Pagano**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 4 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e11 abril N.° 471 s|p|p. v17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Folmonessi o Felmenessi o Formonezzi (a) Carlitos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 6 de 1934. — Carlos J. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e18 abril N.° 491 s.p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios de la finca calle Aizpurúa entre Iberá y Quesada, Parroquia 21 B, manzana 279, parcela 9a., a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e2 mayo N.° 600 s.p.p. v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios de la finca calle Colodrero entre Iberá y Quesada, Parroquia 21 B. manzana 270, parcela 4, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e2 mayo N.° 603 s.p.p. v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Dositeo Rodríguez o Vega o Veiga, Belarmina Gutiérrez, Perfecto González y Hermes Roselli**, procesados por el delito de estafas reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 abril N.° 500 s|p|p. v24 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, a ma y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde a primera publicación del presente, al prófugo **Juan Gabriel Mas**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e18 abri N.° 504 s|p|p. v24 mayo.

El Juez en lo Civil, doctor Carlo A. Varangot, llama durante treinta días a los herederos y acreedores de doña **María Waisman o Wosser o Besker de Dardik**.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — Alfredo C. Miguens, secretario.

e18 abril N.° 484 s|p|p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Juan Trujillo**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 24 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e2 mayo N.° 627 s|p|p. v8 junio.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber al señor **Catoni Colombo**, como propietario del lote N.° 9 y a los señores Ciríaco, Mariana, María, Graciana, Juan José y Carmen Ana Amestoy y Samalvide y María Amestoy de Iturregui, como propietarios del lote N.° 11, que por disposición del señor Director de Minas y Geología, de fecha 21 de marzo de 1934, recaída en el expediente 103.045|933, se ha concedido a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, unas servidumbres mineras en los citados lotes ubicados en el Departamento de Confluencia, Territorio Nacional del Neuquen, a fin de que en el tiempo arriba indicado, se presenten haciendo las manifestaciones que consideren pertinentes conforme a derecho.

Francisco B. Urtubey, Escribano adscripto.

v17 mayo

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección de Patentes y Marcas

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el Art. 20 y para los efectos del Art. 21 de la Ley N.° 3.975.

Marca Anulada N.° 107.547

SLINGSBY

Registrada en fecha 21 de Marzo de 1928, para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transportes, partes de ellas y accesorios, de la clase 12, de propiedad de don Alfonso Veneziano.

v-19 mayo

Marca Anulada N.° 107.548

SLINGSBY

Registrada en fecha 21 de Marzo de 1928, para distinguir mueblería, ebanistería, decoraciones, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13, propiedad de don Alfonso Veneziano.

v-19 mayo

Acta N.° 174.420



Abril 12 de 1934. — Runwell Cycle Co., (Birgmingham) Limited, de Birmingham Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Corregida en Mayo 7 de 1934. — Aviso N.° 16.541.

v-19 mayo

Acta N.° 174.464

KEFIRONA

Abril 16 de 1934. — Nicolás Calandriello. — Para distinguir especialidades farmacéuticas, de la clase 2. — Aviso N.° 16.549.

v-19 mayo

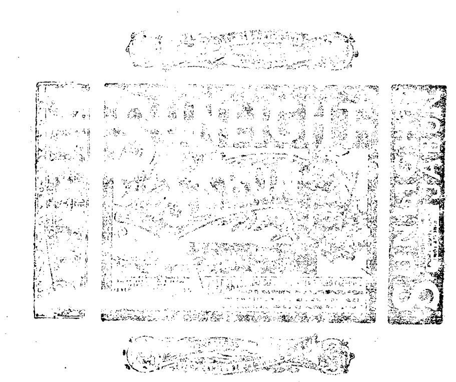
Acta N.° 174.468

LONDON FILM PRODUCTIONS LIMITED

Abril 16 de 1934. — London Film Productions Limited, de Londres. Inglaterra. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 16.597.

v-19 mayo

Acta N.° 174.470



Abril 16 de 1934. — Richard Graebener, Fábricas de Productos Alimenticios, de Karlsruhe, Baden, Alemania. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.6[illegible].

v-19 mayo

Acta N.° 174.477

Abril 17 de 1934. — Lever Brothers Limited, de Port Sunligh, Inglaterra. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Renovación de la N.° 86.832. — Aviso N.° 16.593.

v-19 mayo

Acta N.° 174.478



Abril 17 de 1934. — Lever Brothers Limited, de Port Sunligh, Inglaterra. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Renovación de la clase 86.833. — Aviso N.° 16.594.

v-19 mayo

Acta N.° 174.526



Abril 18 de 1934. — British American Tobacco Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, menos: fósforos. — Renovación de la N.° 86.812. — Aviso N.° 16.645.

v-19 mayo

Acta N.° 174.572

BOLLO DE NIEVE

Abril 19 de 1934. — M. S. Bagley & Cía. Ltda., S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: harinas. — Renovación de la N.° 87.087. — Aviso N.° 16.710.

v-19 mayo

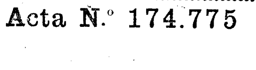
Acta N.° 174.772

RAYO

Abril 30 de 1934. — Arturo Fló & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, menos: fósforos. — Aviso N.° 16.937.

v-19 mayo

Acta N.° 174.775




Abril 30 de 1934. — Juan Parera Casanovas, de Badalona, Barcelona, España4 — Para distinguir perfumería y tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 84.741. — Aviso N.° 16.929.

v-19 mayo

Acta N.° 174.776



Abril 30 de 1934. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 16.742.

v-19 mayo

Acta N.° 174.774

COMAS

Abril 30 de 1934. — Josefa Comas y Ribo. — Para distinguir naipes en general, de la clase 9. — Renovación de la N.° 84.792. — Aviso N.° 16.936.

v-19 mayo

Acta N.° 174.782

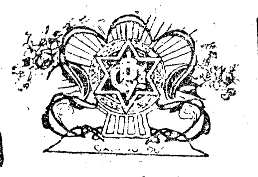
jamarth

Abril 30 de 1934. — Martha Messu y Jeanne Pedelaborde. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.934.

v-19 mayo

Acta N.° 174.777



Abril 30 de 1934. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía., Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Con excepción de fósforos, encendedores y yesqueros. — Renovación de la número 85.493. — Aviso número 16.926.

v-19 mayo

Acta N.° 174.778



Abril 30 de 1934. — S. A. Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 86.244. — Aviso número 16.276.

v-19 mayo

Acta N.° 174.779

MURATTI

Abril 30 de 1934. — United Kindom Tobacco Company (1929) Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 85.968. — Aviso número 16.842.

v-19 mayo

Acta N.° 174.780

ZAS - TRAS

Abril 30 de 1934. — Enrique Daza. — Para distinguir toda especie de jabones y substancias para limpieza en general, de la clase 14. — Renovación de la número 85.946. — Aviso número 16.932.

v-19 mayo

Acta N.° 174.781

BIBENZOL

Abril 30 de 1934. — Guillermo E. Díaz Pettis. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 16.933.

v-19 mayo

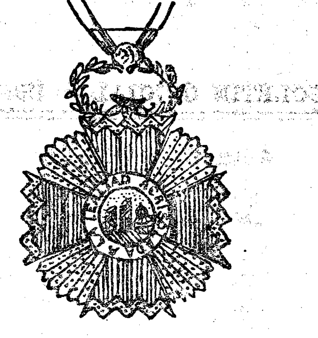
Acta N.° 174.787

DIAMOND

Abril 30 de 1934. — The S. S. White Dental Manufacturing Company, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir sillones para odontólogos, de la clase 13. — Aviso número 16.941.

v-19 mayo

Acta N.° 174.784



Abril 30 de 1934. — Estévez y Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 85.177. — Aviso número 16.938.

v-19 mayo

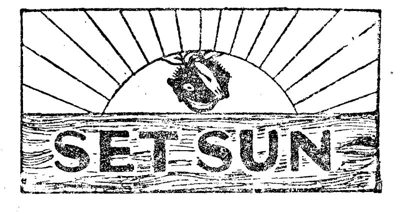
Acta N.° 174.785



Abril 30 de 1934. — The Ault & Wiborg Argentine Company. — Para distinguir pinturas, de la clase 10. — Aviso número 16.939.

v-19 mayo

Acta N. 174.783



Abril 30 de 1934. — Will L. Smith S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir cualquier substancia, producto o ingrediente para colorar, de la clase 1. — Renovación de la número 84.681. — Aviso número 16.935.

v-19 mayo

Acta N.° 174.792

ZIRATOL

Abril 30 de 1934. — Bruistol-Myers Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 85.929. — Aviso número 16.946.

v-19 mayo

Acta N.° 174.796



Abril 30 de 1934. — Hércules Powder Company, de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir dinamita y explosivos gelatinosos, pólvora, espoletas fulminantes, de la clase 11. — Renovación de la N.° 86.143. — Aviso N.° 16.950.

v-19 mayo

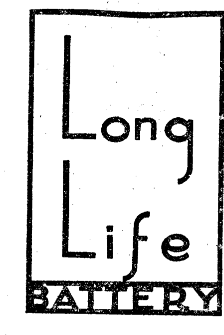
Acta N.° 174.793

ZIRATOL

Abril 30 de 1934. — Bristol-Myers Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir confeccioner, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 85.980. — Aviso N.° 16.947.

v-19 mayo

Acta N.° 174.794



Abril 30 de 1934. — S. A. "Casa América", Ltda. — Para distinguir baterías en general, de la clase 20. — Aviso N.° 16.946.

v-19 mayo

Acta N.° 174.795

HERCULES

Abril 30 de 1934. — Hércules Powder Company, de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir dinamita y explosivos gelatinosos, pólvora, espoletas y fulminantes, de la clase 11. — Renovación de la N.° 86.142. — Aviso N.° 16.949.

v-19 mayo

Acta N.° 174.791

TRUE DENTALLOY

Abril 30 de 1934. — The S. S. White Dental Manufacturing Company, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir aleaciones para odontología, de la clase 25. — Aviso 16.945.

v-19 mayo

Acta N.° 174.798

XANTYGEN

Abril 30 de 1934. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 86.936. — Aviso N.° 16.953.

v-19 mayo

Acta N.° 174.799

DESENCIN

Abril 30 de 1934. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 86.937. — Aviso N.° 16.954.

v-19 mayo

Acta N.° 174.797



Abril 30 de 1934. — Schileper y Cía. — Para distinguir ginebra en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 84.589. — Aviso N.° 16.952.

v-19 mayo

Acta N.° 174.800

REVASAN

Abril 30 de 1934. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 86.938. — Aviso N.° 16.955.

v-19 mayo

Acta N.° 174.801

LACARNOL

Abril 30 de 1934. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 86.939. — Aviso N.° 16.956.

v-19 mayo

Acta N.° 174.802

NEMURAL

Abril 30 de 1934. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 86.940. — Aviso N.° 16.957.

v-19 mayo

Acta N.° 174.803

ASPEN

Abril 30 de 1934. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 86.980. — Aviso N.° 16.958.

Acta N.° 174.804



Abril 30 de 1934. — I. G. Farbenindustrie Aktiengellschaft, de Frankenthal|Pfalz, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 87.172. — Aviso N.° 16.959.

v-19 mayo

Acta N.° 174.805

SANTA PAULA

Abril 30 de 1934. — Mateo B. Hartz. — Para distinguir sombrerería, corbatería y guantería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 16.922.

v-19 mayo

Acta N.° 174.806

El Peinado y la Moda

Abril 30 de 1934. — Eduardo G. Armanino. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso número 16.923.

v-19 mayo

Acta N.° 174.807

SOLCYC

Abril 30 de 1934. — L. Chocron & C.° Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 16.961.

v-19 mayo

Acta N.° 174.808



Abril 30 de 1934. — Gutiérrez Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 84.583. — Aviso N.° 16.925.

v-19 mayo

Acta N.° 174.809

RIOPLATENSE

Abril 30 de 1934. — Adolfo Hausheer Belgrano. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 16.962.

v-19 mayo

Acta N.° 174.810

Mauthe

Abril 30 de 1934. — Friedrich Mauthe Gesellschaft mit Beschränkter Haftung, de Schwenningen a N. Alemania.— Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 85.311. — Aviso N.° 16.963.

v-19 mayo

Acta N.° 174.811

CODEONINA

Abril 30 de 1934. — Francisco Avignone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.964.

v-19 mayo

Acta N.° 174.821

CACIQUE

Mayo 2 de 193· — Pedro A. Petrocchi. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 16.971.

v-19 mayo

Acta N.° 174.812



Abril 30 de 1934. — La Papelera Argentina S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 84.656. — Aviso N.° 16.921.

v-19 mayo

Acta N.° 174.813



Abril 30 de 1934. — Jardón, Murias y Cía. — Para distinguir confecciones, sombrerería, tafiletería, sombreros y gorras en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 84.573. — Aviso N.° 16.182.

v-19 mayo

Acta N.° 174.814



Abril 30 de 1934. — Jardón, Murias y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 84.574. — Aviso N.° 16.183.

v-19 mayo

Acta N.° 174.817

FIXOL

Mayo 2 de 1934. — Moisés Mimisch. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.903.

v-19 mayo

Acta N.° 174.818



Mayo 2 de 1934. — "Finaco" S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir chocolate con leche en polvo, de la clase 22. — Aviso N.° 15.775.

v-19 mayo

Acta N.° 174.819

ERIZO

Mayo 2 de 1934. — Harteneck S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 16.893.

v-19 mayo

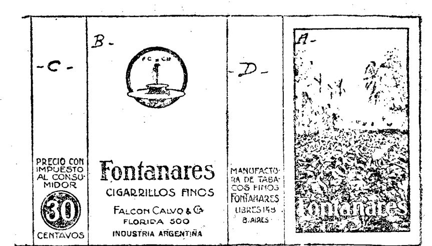
Acta N.° 174.820

CACIQUE

Mayo 2 de 1934. — Pedro A. Petrocchi. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 16.972.

v-19 mayo

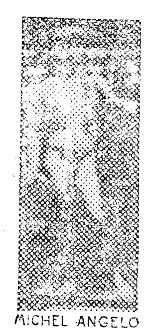
Acta N.° 174.822



Mayo 2 de 1934. — Manufactura de Tabacos Falcón Calvo & Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Renovación de la número 87.455. — Aviso N.° 16.973.

v-19 mayo

Acta N.° 174.823



Mayo 2 de 1934. — Carlos Franco. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 16.974.

v-19 mayo

Acta N.° 174.824

CHISPA

Mayo 2 de 1934. — Emilio Luis Vigliani. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma e preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 16.983.

v-19 mayo

Acta N.° 174.825



Mayo 2 de 1934. — Santos Coglitore. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.984.

v-19 mayo

Acta N.° 174.828

DIAMANTE

Mayo 2 de 1934. — Hasenclever & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, parte de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 85.809. — Aviso N.° 16.979.

v-19 mayo

Acta N.° 174.827



Mayo 2 de 1934. — Hasenclever & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos cadenas de caucho o goma. — Renovación de la N.° 87.861. — Aviso N.° 16.978.

v-19 mayo

Acta N.° 174.829

DIAMANTE

Mayo 2 de 1934. — Hasenclever & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 85.810. — Aviso número 16.980.

v-19 mayo

Acta N.° 174.830

DIAMANTE

Mayo 2 de 1934. — Hasenclever & Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 85.812. — Aviso v-19 mayo

Acta N.° 174.831

DIAMANTE

Mayo 2 de 1934. — Hasenclever & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos: almidón, azúl, bórax, jabones para industria y uso doméstico, substancias para lejivar, blanquear y quitar manchas. — Renovación de la N.° 85.814. — Aviso N.° 16.982.

v-19 mayo

Acta N.° 174.832

"C L E V E L A N D"

Mayo 2 de 1934. — Francisco C. T. Pertini & Juan A. Pérez Pirán. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 16.970.

v-19 mayo

Acta N.° 174.833

BAJO LA SANTA FEDERACION

Mayo 3 de 1934. — Juan La Rosa. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso número 16.960.

v-19 mayo

Acta N.° 174.847

SOCIALISTA

Mayo 3 de 1934. — Manuel Gomes Veiga. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.987.

v 19 mayo

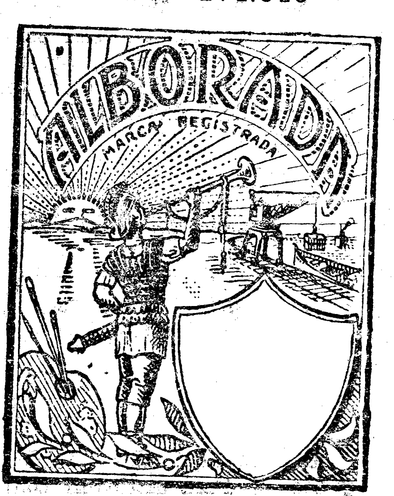
Acta N.° 174.845



Mayo 3 de 1934. — Reckitt & Sons Limited, de Hull, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 87.159. — Aviso N.° 16.976

v-19 mayo

Acta N.° 174.846



Mayo 3 de 1934. — Ramón Fraga. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 16.977.

v-19 mayo

Acta N.° 174.844

CERSANIT

Mayo 3 de 1934. — Mouret & Ricci. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.985.

v-19 mayo

Acta N.° 174.848

CINELANDIA

Mayo 3 de 1934. — Manuel Gomes Veiga. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 16.986.

v-19 mayo

Acta N.° 174.849



Mayo 3 de 1934. — Carlos Agustín Sp king. — Para distinguir cajas, estuches y bandejas, bolsas de papel, impresiones en general, papeles y cartones de la clase 18. — Aviso número 16.997.

v-19 mayo

Acta N.° 174.850



Mayo 3 de 1934. — Ramiro Fernández. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 84.964. — Aviso número 16.998.

v-19 mayo

Acta N.° 174.851

NITIDUS

Mayo 3 de 1934. — Víctor Calle. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 17.000.

v-19 mayo

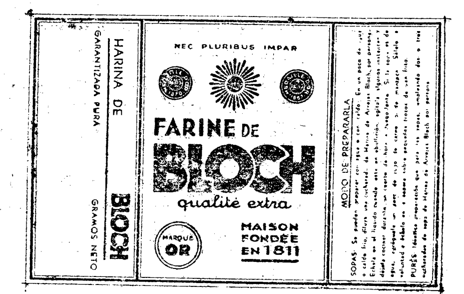
Acta N.° 174.852



Mayo 3 de 1934. — M. S. J. Btesh. — Para distinguir bramantes en general, de la clase 15. — Renovación de la número 85.062. — Aviso número 16.999.

v-19 mayo

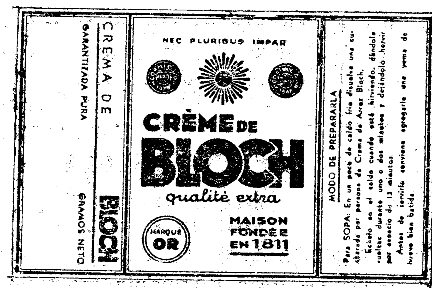
Acta N.° 174.853



Mayo 3 de 1934. — Sociedad Etablissements Aug. Bloch et Fils, de Nancy, Francia. — Para distinguir harinas, de la clase 22. — Aviso número 16.966.

v-19 mayo

Acta N.° 174.854



Mayo 3 de 1934. — Sociedad Etablissements Aug. Bloch et Fils, de Nancy, Francia. — Para distinguir harinas, de la clase 22. — Aviso número 16.968.

v-19 mayo

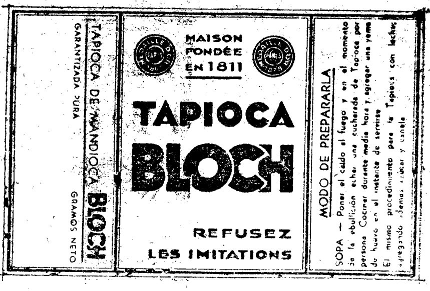
Acta N.° 174.859

CORLEN

Mayo 4 de 1934. — Leng, Roberts & C°. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 86.257. — Aviso número 17.016.

v-19 mayo

Acta N.° 174.855



Mayo 3 de 1934. — Sociedad Etablissements Aug. Bloch et Fils, de Nancy, Francia. — Para distinguir tapioca, de la clase 22. — Aviso número 16.969.

v-19 mayo

Acta N.° 174.856

Mayo 3 de 1934. — Sociedad Etablissements Aug. Bloch et Fils, de Nancy, Francia. — Para distinguir féculas, de la clase 22. — Aviso número 16.967.

v-19 mayo

Acta N.° 174.858



Mayo 4 de 1934. — Amui Hermanos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 17.003.

v-19 mayo

Acta N.° 174.860

CORLEN

Mayo 4 de 1934. — Leng, Roberts & C°. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 86.258. — Aviso número 17.017.

v-19 mayo

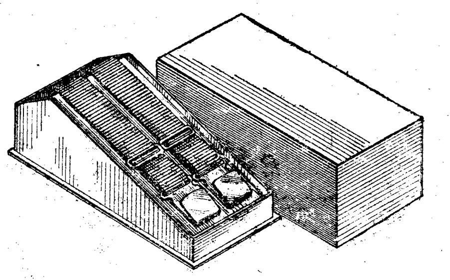
Acta N.° 174.862

ROSE BRAND

Mayo 4 de 1934. — Wenatchee Produce C°., de Wáshington, E. U. de América. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 84.819. — Aviso número 17.019.

v-19 mayo

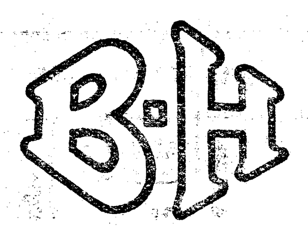
Acta N.° 174.863



Mayo 4 de 1934. — Gieschen & Compañía. — Para distinguir ligas en general, de la clase 16, (envase). — Aviso número 17.024.

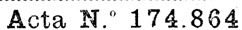
v-19 mayo

Acta N.° 174.861



Mayo 4 de 1934. — Bass-Hueter Paint Company, de San Francisco, California, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 84.967. — Aviso número 17.018.

v-19 mayo



Acta N.° 174.864

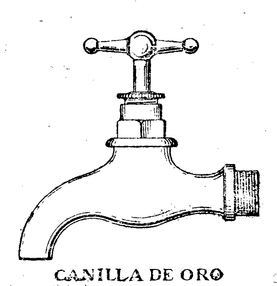


TENOR

Mayo 4 de 1934. — Abraham Sarquis. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 87.953. — Aviso número 17.025.

v-19 mayo

Acta N.° 174.865

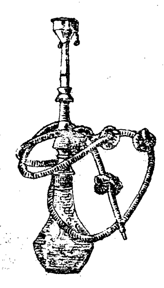


CANILLA DE ORO

Mayo 4 de 1934. — Abraham Sarquis. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 89.402. — Aviso número 17.026.

v-19 mayo

Acta N.° 174.866



NARGILE

Mayo 4 de 1934. — Abraham Sarquis. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 89.553. — Aviso número 17.027.

v-19 mayo

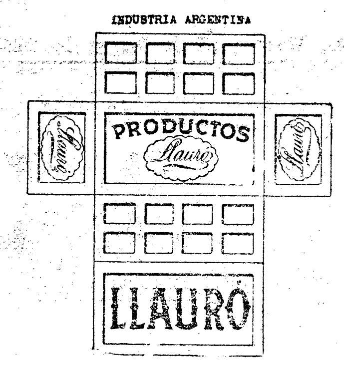
Acta N.° 174.867

"CAMBRIDGE"

Mayo 4 de 1934. — Balbiani Greppi & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 17.028.

v-19 mayo

Acta N.° 174.868



Mayo 4 de 1934. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir jabones de la clase 14. — Renovación de la número 85.048. — Aviso número 17.020.

v-19 mayo

Acta N.° 174.869

SENEGUINA

Mayo 4 de 1934. — Sociedad Anónima Solana Compañía Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 84.834. — Aviso número 17.021.

v-19 mayo

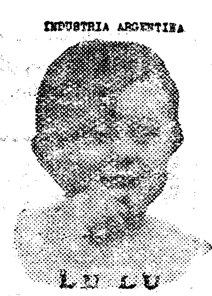
Acta N.° 174.870

COROL

Mayo 4 de 1934. — Sociedad Anónima Solana Compañía Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 84.835. — Aviso número 17.022.

v-19 mayo

Acta N.° 174.871



Mayo 4 de 1934. — Sociedad Anónima Solana Compañía Financiera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 84.837. — Aviso número 17.023.

v-19 mayo

Acta N.° 174.836

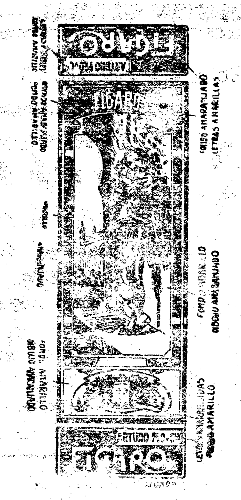


CABEZA DE GORILA

Mayo 3 de 1934. — Villamil, González & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 86.246. — Aviso N.° 16.995.

v-19 mayo

Acta N.° 174.834



Mayo 3 de 1934. — Arturo Fló & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés, y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 16.993.

v-19 mayo

Acta N.° 174.872

VICTOR

Mayo 4 de 1934. — Hasenclever & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 85.808. — Aviso N.° 17.011.

v-19 mayo

Acta N.° 174.835



LAS GACELAS

Mayo 3 de 1934. — Villamil, González & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 86.222. — Aviso N.° 16.994.

v-19 mayo

Acta N.° 174.837



PIZARRO

Mayo 3 de 1934. — Villamil, González & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 86.247. — Aviso N.° 16.996.

v-19 mayo

Acta N.° 174.838



Mayo 3 de 1934. — González, Bardi & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.990.

v-19 mayo

Acta N.° 174.839



LA SELVA

Mayo 3 de 1934. — Molinos Yerbateros "Santa Fe", Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 50.000 m n., Venturino Raimondi & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 16.991.

v-19 mayo

Acta N.° 174.840



EL MONO

Mayo 3 de 1934. — Molinos Yerbateros "Santa Fe", Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 50.000 m n., Venturino Raimondi & Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 16.992.

v-19 mayo

Acta N.° 174.841

LA GUARANY

Mayo 3 de 1934. — Sociedad Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial, Sociedad Anónima. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 16.989.

v-19 mayo

Acta N.° 174.842

FICHET

Mayo 3 de 1934. — Société Bournisien, Beau & Cie., de París, Francia. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 85.078. — Aviso N.° 14.307.

v-19 mayo

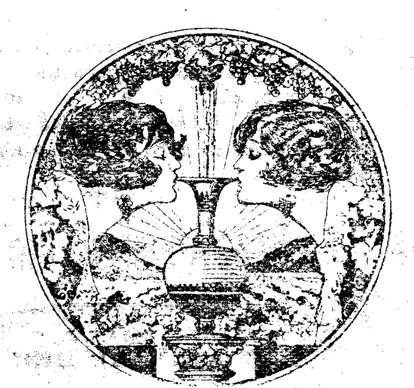
Acta N.° 174.843

FICHET

Mayo 3 de 1934. — Société Bournisien, Beau & Cie., de París, Francia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Renovación de la N.° 85.079. — Aviso N.° 14.308.

v-19 mayo

Acta N.° 174.875



Mayo 4 de 1934. — Santiago A. Solari. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 86.223. — Aviso número 17.009.

v-19 mayo

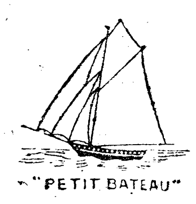
Acta N.° 174.374



Mayo 4 de 1934. — Segundo Donna. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Renovación de la número 86.738. — Aviso número 17.008.

v-19 mayo

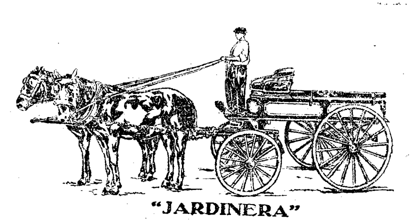
Acta N.° 174.873



Mayo 4 de 1934. — Sociedad Les Fils De Valton et Cie. de Troyes, (Aube) Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos calzados. — Renovación de la número 84.865. — Aviso número 17.015.

v-19 mayo

Acta N.° 174.876



Mayo 4 de 1934. — Bernardo Goransky. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 17.006.

v-19 mayo

Acta N.° 174.878



Mayo 4 de 1934. — Mónaco y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 16.988.

v-19 mayo

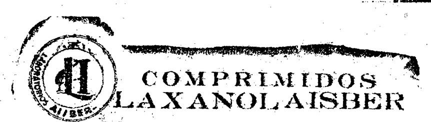
Acta N.° 174.879

ARDEMAX

Mayo 5 de 1934. — Lottero, Papini y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 16.975.

v-19 mayo

Acta N.° 174.880



Mayo 5 de 1934. — Norberto Giordana. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.618.

v-19 mayo

Acta N.° 174.881

L. O. E.
LABORATORIO OPOTERAPICO EXPERIMENTAL

Mayo 5 de 1934. — Curt Foos, Adolfo Alvarez y José Alvarez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nro. 17.030.

v-19 mayo

Acta N.° 174.882

ADEVITOL

Mayo 5 de 1934. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturale o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.032.

v-19 mayo

Acta N.° 174.883

NEUROBISMOL

Mayo 5 de 1934. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturale o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.033.

v-19 mayo

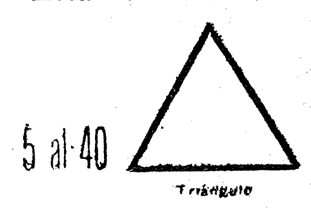
Acta N.° 174.884

LIPOBISMOL

Mayo 5 de 1934. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturale o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.034.

v-19 mayo

Acta N.° 174.885



Mayo 5 de 1934. — Soc. Mergenthales Linotype Co., de Brooklyn, Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir matrices y piezas de repuestos para máquinas linotypicas, de la clase 18. — Renovación de la número 84.952. — Aviso número 17.038.

v-19 mayo

Acta N.° 174.886

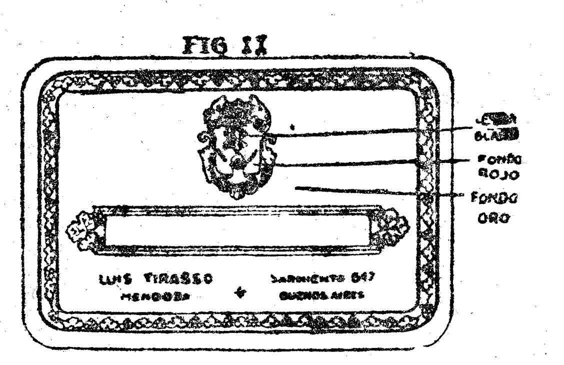


Mayo 5 de 1934. — Adolfo Fraga. — Para distinguir Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 17.029.

v-19 mayo

Acta N.° 174.457





Abril 14 de 1934. — Comisión Liquidadora de la adjudicación de bienes de la Sucesión de don Luis Tirasso. — Para distinguir vinos en general de la clase 23. — Corregida en Mayo 8 de 1934. — Renovación de la N.° 84.518. — Aviso N.° 16.584.

v-19 mayo

Acta N.° 174.786

PETERS UNION

Abril 30 de 1934. — Continental Gummi-Werke A. G. de Hannover, Alemania. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 85.824. — Aviso N.° 16.940.

v-19 mayo

Acta N.° 174.788

TARNO

Abril 30 de 1934. — The S. S. White Dental Manufacturing Company, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos y herramientas para dentistas, de la clase 6. — Aviso N.° 16.942.

v-19 mayo

Acta N.° 174.789

BOW-SPRING

Abril 30 de 1934. — The S. S. White Dental Manufacturing Company. — Para distinguir goma o caucho para la odontología, de la clase 25. — Aviso N.° 16.943.

v-19 mayo

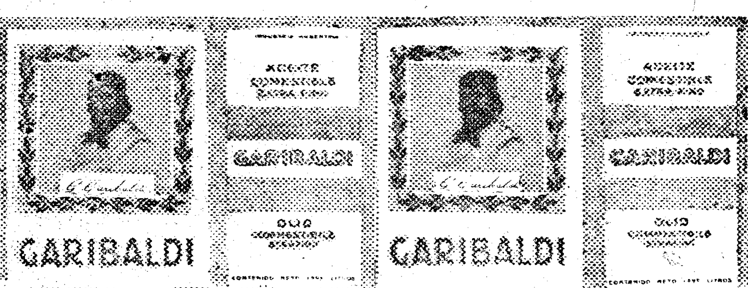
Acta N.° 174.790

KRYPTEX

Abril 30 de 1934. — The S. S. White Dental Manufacturing Company, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir cementos dentales, de la clase 25. — Aviso N.° 16.944.

v-19 mayo

Acta N.° 174.826



Mayo 2 de 1934. — S. A. Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 16.965.

v-19 mayo

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — Domingo Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional